

**LIBRO DE ACTAS**

**DEL PLENO MUNICIPAL**

**LEGISLATURA 1999-2003**







OF2626551

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 24 DE JULIO DE 1.999.

ASISTENCIA

ALCALDE

D. PEDRO CARRASCO MENA

CONCEJALES

D. CELESTINO BARRERA

D. FERNANDO MENES

Dª MATILDE RODRIGUEZ

D. AGUSTIN GUERRA

Dª ENCARNACION PALACIOS MEMBRILLO

D. JUAN LOZANO BARRENA

LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES DEL PLENO MUNICIPAL

SECRETARIA

Dª Mª ESTHER BLANCO PEREZ

En Carmonita a veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y nueve, siendo las diez y nueve horas y treinta y cinco minutos del día se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Pedro Carrasco Mena y con la asistencia de los Sres. Concejales que más arriba se relacionan, así como de la Secretaria de la Corporación, que da fe del acto.

DILIGENCIA.- La extiendo yo, la secretaria, para hacer constar que, por así haberlo acordado el Pleno Municipal, con fecha de hoy, 24 de julio de 1.999, se inicia la transcripción de las actas de las sesiones del pleno municipal por medios mecánicos, utilizando papel timbrado del estado, clase 8ª, con numeración correlativa, empezando con el folio número OF2626551.-

Carmonita 24 de julio de 1.999.-

La Secretaria

[Handwritten signature and blue circular stamp: AYUNTAMIENTO DE CARMONITA SECRETARIA (BADAJOZ)]



DE 585821



14 11 2011

LIBRO DE ACTAS  
DE LAS SESIONES  
DEL PLENO MUNICIPAL

La Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión de 14 de noviembre de 2011, acordó autorizar al Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez, en su calidad de Secretario Provincial, a que represente a la Diputación Provincial de Badajoz en el Pleno Municipal de Badajoz, en el día 15 de noviembre de 2011, para tratar el punto 5.º del orden del día, consistente en el informe de la Comisión de Estudios de la Diputación Provincial de Badajoz, sobre el expediente de autorización de apertura de un nuevo punto de venta de bebidas azucaradas en el municipio de Badajoz.







OF2626552

CLASE 8ª

Y  
COMISIÓN DE GOBIERNO EN UN MUNICIPIO

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 24 DE JULIO DE 1.999.-**

COMISIÓN DE GOBIERNO EN UN MUNICIPIO

**ASISTENCIA**

**ALCALDE**

D. PEDRO CARRASCO MENA

**CONCEJALES**

- D. CELESTINO BARBERO MARTINEZ
- D. FERNANDO MENES BERROCAL
- Dª MATILDE RODRIGUEZ VAZQUEZ
- D. AGUSTIN GUERRERO LIMA
- Dª ENCARNACION PALACIOS MEMBRILLO
- D. JUAN LOZANO BARRENA

**SECRETARIA**

Dª Mª ESTHER BLANCO PEREZ

COMISIÓN DE GOBIERNO EN UN MUNICIPIO

En Carmonita a veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y nueve, siendo las diez y nueve horas y treinta y cinco minutos del día se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Pedro Carrasco Mena y con la asistencia de los Sres. Concejales que más arriba se relacionan, así como de la Secretaria de la Corporación, que da fe del acto.

Abierto el acto por la Presidencia se dio comienzo al mismo con el primer punto del Orden del día:

**1º.-LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL  
DIA 3 DE JULIO DE 1.999.-**

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, distribuida con la convocatoria. No hay observaciones por lo que se considera aprobada.



## **2º.-DAR CUENTA DE LA CONSTITUCION DE GRUPO POLITICOS Y PORTAVOCES DE LOS MISMOS.-**

Por el Sr. Alcalde se procede a dar cuenta de los escritos presentados en el Registro General del Ayuntamiento, de constitución de grupos políticos y portavoces de los mismos:

.-Partido Socialista Obrero Español, integrado por los concejales: Pedro Carrasco Mena, Celestino Barbero Martínez, Fernando Menes Berrocal y Matilde Rodríguez Vázquez. Siendo portavoz del mismo: CELESTINO BARBERO MARTINEZ.

.-Grupo Popular, integrado por los concejales: Agustín Guerrero Lima, Encarnación Palacios Membrillo y Juan Lozano Barrena. Siendo portavoz del mismo: AGUSTIN GUERRERO LIMA.

La Corporación queda enterada.

## **3º.-DETERMINAR LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO MUNICIPAL.-**

Por el Sr. Alcalde se concede la palabra a los portavoces de los grupos políticos que componen la Corporación a fin de que se realicen propuestas:

.-Por el Portavoz del Partido Socialista, D. Celestino Barbero Martínez se propone: "Realizar sesiones ordinarias del Pleno Municipal una vez al trimestre"

.-Por el Portavoz del Grupo Popular, D. Agustín Guerrero Lima se propone: "Realizar sesiones ordinarias del Pleno Municipal una vez al mes".

Sometido el asunto a votación se acuerda por mayoría absoluta, con los votos en contra de los concejales del Grupo Popular, adoptar el siguiente acuerdo: "Realizar sesiones ordinarias del Pleno Municipal una vez al trimestre, celebrándose en los meses de: marzo-junio-septiembre y diciembre de cada año".

## **4º.-CREACION DE LA COMISION DE GOBIERNO.-**

Por el Sr. Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 7/85 de 2 abril y artículo 35.2.b) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante ROFRJ), se propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo: "Crear la Comisión de Gobierno, cuya composición y régimen de sesiones corresponderá determinar a la Alcaldía, no siendo el número de concejales que la integren superior a un tercio del número legal de miembros de la Corporación."





OF2626553

**CLASE 8ª**

Concedida la palabra al Portavoz del Grupo Popular D. Agustín Guerrero Lima, por éste se expone que no considera necesaria la existencia de la Comisión de Gobierno en un municipio como este.

Sometida a votación la propuesta de la Alcaldía, se acuerda por mayoría absoluta, con los votos en contra de los Concejales del Grupo Popular: "Crear la Comisión de Gobierno, cuya composición y régimen de sesiones corresponderá determinar a la Alcaldía, no siendo el número de Concejales que la integren superior a un tercio del número legal de miembros de la Corporación".

En estos momentos por el Sr. Alcalde, se da cuenta que nombrará como miembros de la Comisión de Gobierno a los dos tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento.

**5º.-CREACION Y COMPOSICION DE LA COMISION ESPECIAL DE CUENTAS.-**

Por la Alcaldía se propone la Creación de la Comisión Especial de Cuentas, cuya presidencia corresponde al Alcalde-Presidente e integrada por un Concejales de cada uno de los partidos políticos que componen la Corporación, concediéndose la palabra a los portavoces de los grupos políticos a fin de que propongan cada uno de ellos un miembro de su partido para integrar dicha comisión.

.-Por el Portavoz del Partido Socialista , se propone como miembro de la comisión citada a D. Celestino Barbero Martínez como titular y D. Fernando Menes Berrocal como suplente.

.-Por el Portavoz del Grupo Popular , se propone como miembro de la comisión citada a D. Agustín Guerrero Lima como titular y Dª Encarnación Palacios Membrillo como suplente.

Sometido el asunto a votación se acuerda por unanimidad: "Crear la Comisión Especial de Cuentas , cuya presidencia corresponde al Sr. Alcalde e integrada por: D. Celestino Barbero Martínez y D. Agustín Guerrero Lima, como miembros titulares y D. Fernando Menes Berrocal y Dª Encarnación Palacios Membrillo como suplentes cada uno de ellos de los anteriores, con competencia en las materias señaladas en el art. 127.2 del R.O.F.R.J."

**6º.-NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN ORGANOS COLEGIADOS.-**

Por la Alcaldía se propone nombrar, a propuesta de los Grupos políticos que componen la Corporación, de entre los concejales que integran el Ayuntamiento, los representantes en los siguientes órganos colegiados:



- 1.-Mancomunidad de Servicios Sociales de Lácara Norte: Dos titulares y dos suplentes
- 2.-Consejo Escolar: uno titular y uno suplente.

Concedida la palabra a los Portavoces de los grupos políticos toma la palabra el Portavoz del Partido Socialista para proponer a los siguientes concejales:

.-En la Mancomunidad de Servicios Sociales de Lácara Norte: D. Celestino Barbero Martínez y D. Fernando Menes Berrocal como titulares y D. Pedro Carrasco Mena y D<sup>a</sup> Matilde Rodríguez Vázquez como suplentes.

.-En el Consejo escolar: D<sup>a</sup> Matilde Rodríguez Vázquez como titular y D.Fernando Menes Berrocal como suplente.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular para proponer a los concejales:

.-En la Mancomunidad de Servicios Sociales Lácara Norte: D. Agustín Guerrero Lima y D. Juan Lozano Barrena como titulares y D<sup>a</sup> Encarnación Palacios Membrillo como suplente.

.-En el Consejo Escolar: D<sup>a</sup> Encarnación Palacios Membrillo como titular y D. Agustín Guerrero Lima como suplente.

Sometido el asunto a votación se acuerda ,por mayoría absoluta con los votos en contra de los concejales del Grupo Popular, "nombrar a los siguientes concejales como representantes en los órganos colegiados que se señalan:

1.-En la Mancomunidad de Servicios Sociales de Lácara Norte: D. Celestino Barbero Martínez y D. Fernando Menes Berrocal como titulares y D. Pedro Carrasco Mena y D<sup>a</sup> Matilde Rodríguez Vázquez como suplentes.

2.-En el Consejo Escolar: D<sup>a</sup> Matilde Rodríguez Vázquez como titular y D.Fernando Menes Berrocal como suplente."

#### **7º.-DAR CUENTA DE LA RESOLUCION DE LA ALCALDIA DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE.-**

Se procede a dar cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 10 de julio de 1.999, por la que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del R.O.F.R.J.,resuelve: "Nombrar como Primer Teniente de Alcalde: D. Celestino Barbero Martínez y Segundo Teniente de Alcalde: D. Fernando Menes Berrocal".

La Corporación queda enterada.

#### **8º.-NOMBRAMIENTO DE TESORERO MUNICIPAL.-**

Por la Alcaldía, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.4 de la Ley 7/85 de 2 abril , Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 2f) del





OF2626554

**CLASE 8ª**

Real Decreto 1732/1994 de 29 de julio, se propone nombrar como tesorero municipal a un Concejal de los que componen la Corporación.

Toma la palabra el Portavoz del Partido Socialista para proponer a la Concejala Dª Matilde Rodríguez Vázquez para dicho cargo.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular para proponer a la Concejala Dª Encarnación Palacios Membrillo para dicho cargo.

Sometido el asunto a votación se acuerda por mayoría absoluta, con los votos en contra de los Concejales del Grupo Popular : "Nombrar como tesorero municipal a la Concejala Dª Matilde Rodríguez Vázquez, eximiéndola de la prestación de fianza que establece el artículo 164.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 abril, haciéndose responsables de forma solidaria los concejales del grupo político de esta concejala".

**9º.-DETERMINAR LA CUANTIA POR ASISTENCIA A SESIONES DE ORGANOS COLEGIADOS.-**

Por el Sr. Alcalde se concede la palabra a los portavoces de los grupos políticos a fin de que realicen propuesta de cuantías por asistencia a sesiones de órganos colegiados:

- Por el Portavoz del Partido Socialista, se propone:
  - 1.-Por asistencia a sesiones del Pleno Municipal, Comisión Especial de Cuentas y órganos colegiados con representantes municipales: 3.000 ptas.
  - 2.-Por asistencia a la Comisión de Gobierno: 40.000 ptas. el Presidente y 12.000 ptas. los vocales.

- Por el Portavoz del Grupo Popular se propone:
  - 1.-Por asistencia a sesiones del Pleno Municipal, Comisión Especial de Cuentas y órganos colegiados con representantes municipales: 2.000 ptas.
  - 2.-Por asistencia a la Comisión de Gobierno: Nada, al entender que las sesiones que celebra este órgano colegiado duran poco.

Sometido el asunto a votación se acuerda, por mayoría absoluta con los votos en contra de los concejales del Grupo Popular, "el cobro de las siguientes cantidades :

- 1º.-Por asistencia a sesiones del Pleno Municipal, Comisión Especial de Cuentas y órganos colegiados con representantes municipales: 3.000 ptas.
- 2º.-Por asistencia a las sesiones de la Comisión de Gobierno: 40.000 ptas. el presidente y 12.000 ptas. los vocales."

-De Pto. Ingresos corrientes: 400,00 Pg.5

-De Pto. Ingresos cerrados: 552,126

-De operaciones no presupuestadas: 289,553 Pg.7



**10º.-DETERMINAR LOS CARGOS CON DEDICACION EXCLUSIVA.-**

Por la Alcaldía se realiza propuesta de reconocer el cargo con dedicación exclusiva al Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento.

Concedida la palabra al Portavoz del Grupo Popular, se manifiesta que: Su grupo político está en contra del acuerdo del cargo con dedicación exclusiva del Teniente de Alcalde. Se quiere hacer constar que, por lugares públicos del municipio han estado expuestos documentos en los que se señala que el Teniente de Alcalde ha cobrado en la anterior legislatura 82.500 ptas. mensuales, cuando según la cuenta general de presupuesto del año 1.997 se ha cobrado un total de 1.111.226 ptas. más seguridad social, dietas y locomoción y según la cuenta general del año 1998 se ha cobrado un total de 1.236.567 ptas.

Por el Sr. Alcalde se interrumpe la exposición del Portavoz del Grupo Popular para exponer que se está desviando el tema, porque de lo que se trata de determinar es, si en esta legislatura se aprueba la dedicación exclusiva del cargo de Primer teniente de Alcalde, no de las cantidades que se han cobrado.

Toma la palabra nuevamente el Portavoz del Grupo Popular para exponer que su grupo político está en contra de la dedicación exclusiva del cargo de primer Teniente de Alcalde, al entender que un municipio como Carmonita no necesita tener ese cargo con dedicación exclusiva, en todo caso podría reconocérsele a la Alcaldía y manifiesta que su grupo hará todo lo posible para que no exista la dedicación exclusiva de citado cargo.

Se somete a votación la propuesta de: "Reconocer la dedicación exclusiva al miembro de esta Corporación, primer teniente de Alcalde con una cuantía de: 95.000 ptas. netas mensuales por doce pagas anuales", siendo el resultado de la votación: tres votos a favor de los Concejales del Partido Socialista, una abstención del Concejil D. Fernando Menes Berrocal y tres votos en contra de los concejales del Grupo Popular. Al haberse producido un empate el Sr. Alcalde retira la propuesta y realiza una nueva propuesta con otra cuantía diferente, así como reconocer la dedicación exclusiva parcial al Tesorero Municipal.

Se somete a votación la nueva propuesta, siendo el resultado de la misma, aprobar por mayoría absoluta con los votos en contra de los concejales del Grupo Popular:

"1º.-Reconocer la dedicación exclusiva total al miembro de esta Corporación: Primer Teniente de Alcalde, con una cuantía de 90.000 ptas. netas mensuales por doce pagas anuales, solicitando en la Tesorería Territorial de la Seguridad Social la afiliación y alta, y asumir el gasto con cargo a la partida 111.100 del vigente presupuesto general.





OF2626555

**CLASE 8ª**

2º.-Reconocer la dedicación exclusiva parcial al miembro de esta Corporación: Tesorero Municipal , con una cuantía de 12.000 ptas. netas mensuales por doce pagas anuales, solicitando en la Tesorería Territorial de la Seguridad Social la afiliación y alta, y asumir el gasto con cargo a la partida 111.100 del vigente presupuesto general."

**11º.-APROBAR LA COLABORACION CON EL INE PARA ELABORACION DEL CENSO AGRARIO.-**

Se da cuenta, por la Alcaldía, del escrito registrado con el número 925 de fecha 16-7-99, recibido del Instituto Nacional de Estadística, sobre colaboración de este Ayuntamiento con el citado organismo para elaboración del Censo Agrario. La Corporación, estudiado el mismo, acuerda por unanimidad:

"Colaborar con el Instituto Nacional de Estadística (INE) para la recogida de datos del Censo Agrario de 1.999 en el ámbito territorial de este municipio, según los siguientes aspectos:

- Facilitar local para ubicar la Oficina Censal.
- Colaborar con personal orgánicamente dependiente de este Ayuntamiento en la recogida de datos.

La contraprestación económica por parte del INE está contenida en el borrador del Convenio de Colaboración que se firme."

**12º.-APROBAR LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 1.998.-**

Por la Corporación fue examinada la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al año 1.998, rendida por el Sr. Alcalde, con sujeción a las disposiciones legales y dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días sin que durante dicho plazo y ocho días más se hayan formulado reparos u observaciones, en dicha cuenta se haya integrada la liquidación general del presupuesto.

La Corporación visto que no contiene errores aritméticos ni defectos que enmendar o corregir, que se haya debidamente justificada y de acuerdo con los libros de contabilidad de conformidad con lo preceptuado en el artículo 460 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 abril, con los votos favorables de la mayoría absoluta legal del número de concejales y los votos en contra de los concejales del Grupo Popular , acuerda:

"PRIMERO: Aprobar la Cuenta General de que se trata cuyo resumen se detalla:

a)Deudores pendientes de cobro:	13.234.165	
-De Pto. Ingresos corriente:	12.392.476	
-De Pto. Ingresos cerrados:	552.126	
-De operaciones no presupuestarias:	289.563	Pg.7



b)Acreedores pendiente de pago:	22.002.337
-De Pto. Gastos corriente:	16.430.486
-De Pto. Gastos cerrados:	4.554.538
-De operaciones no presupuestarias:	1.017.313
c)Fondos Líquidos de Tesorería:	12.380.198
d)Remanente líquido de tesorería:	3.612.026
e)Remanente gastos F.A.	---
f)Remanente para gastos generales:	3.612.026

SEGUNDO: Remitirla al Tribunal de Cuentas a fin de su censura y fiscalización con el alcance y las condiciones que se establecen en la Ley Orgánica de 2/82 de 12 de mayo de dicho Tribunal".

#### 13º.-DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA DE ADJUDICACION DE CONTRATOS DE OBRAS.-

Se procede a dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía siguientes:

1º.-Resolución de fecha 24 de mayo de 1.999 por la que se resuelve adjudicar la obra: "Construcción Hogar del Pensionista. Segunda Fase", a la empresa: Miguel Ordoñez Mena por un importe de: 3.700.000 ptas.

2º.-Resolución de fecha 1 de julio de 1.999 por la que se resuelve adjudicar la obra: "Reforma del Consultorio Médico en Carmonita" a la empresa: José Luis Solís Mena, por importe de 200.000 ptas.

3º.-Resolución de fecha 21 de julio de 1.999 por la que se resuelve adjudicar la obra: "Ampliación y Mejora del alumbrado público en Carmonita" a la empresa: INELMA.ELECTRIFICACIONES S.L. por un importe de: 747.000 ptas.

La Corporación queda enterada.

#### 14º.-DAR CUENTA DEL EXPEDIENTE 1/99 DE MODIFICACION DE CREDITO POR INCORPORACION DE REMANENTES DEL EJERCICIO ANTERIOR.-

Por el Sr. Alcalde se procede a dar cuenta de la resolución de la Alcaldía de fecha: 1 de junio de 1.999 por la que se resuelve:

1º.-Modificar el Presupuesto de Gastos del presente ejercicio incorporando Remanentes de Crédito a las siguientes partidas:

##### GASTOS.

98/131.Personal laboral 2.300.000 ptas.

98/160.01.Seguridad Social 770.000 ptas.

Total..... 3.070.000 ptas.

##### INGRESOS.

870.Remantes tesorería 3.070.000 ptas.

Total..... 3.070.000 ptas.





OF2626556

**CLASE 8ª**

2º.-La modificación aprobada producirá efectos desde la fecha de esta Resolución, debiendo dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

La Corporación queda enterada.-

**15º.-ADOPCION DE ACUERDO PARA MECANIZACION DEL LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES DEL PLENO MUNICIPAL.-**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de los requisitos necesarios para proceder a la utilización de medios mecánicos para la transcripción de las Actas de las sesiones del Pleno municipal , de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 199 del Reglamento de Organización , Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. A la vista de ello, la Corporación, por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

1º.-Aprobar la utilización de medios mecánicos para la transcripción de las Actas correspondientes a las sesiones plenarias de este Ayuntamiento.

2º.-Para ello deberá utilizarse papel timbrado o numerado del Estado o de la Comunidad autónoma , que tendrá una numeración correlativa, abriéndose los Libros con diligencia del Secretario donde se exprese en la primera página las series, números y fecha de apertura en la que se inicia la transcripción de los acuerdos. Cada hoja será rubricada por el Alcalde y sellada y numerada correlativamente a partir del número 1, independientemente del número de timbre estatal o comunitario.

3º.-Aprobada el acta, el Secretario la hará transcribir por impresora u otro medio mecánico, sin enmiendas ni tachaduras o salvando al final las que involuntariamente se produjeren, a las hojas correlativas siguiendo rigurosamente su orden y haciendo constar al final de cada Acta por diligencia, el número, clase y numeración de todos y cada uno de los folios de papel numerado en que ha quedado extendida.

4º.-Cuando todos los folios reservados a un libro se encuentren ya escritos o anulados los últimos por diligencia al no haber íntegramente el acta de la sesión que corresponda pasar al libro, se procederá a su encuadernación. En cada todo se extenderá diligencia por el secretario con el "visto bueno" del Presidente, expresiva del número de actas que comprende, con indicación del acta que lo inicie y de la que lo finalice."

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior.

Y no teniendo más asuntos de qué tratar se dio por finalizada la sesión siendo las veinte horas y diez minutos del día señalado en un principio de todo lo cual como secretaria certifico. Doy fe.-

Vº Bº  
EL ALCALDE



*[Handwritten signature]*  
Pg.9











0F2626557

**CLASE 8ª**

Decreto nº 2/99 de 2 de septiembre de 1999, por el que se autoriza la generación de créditos por ingresos, subvención de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz para realizar la obra: Ampliación y mejora del alumbrado público en Carmonita.

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1.999.-**

**ASISTENCIA**

**ALCALDE**

D. PEDRO CARRASCO MENA

**CONCEJALES**

D. CELESTINO BARBERO MARTINEZ

D. FERNANDO MENES BERROCAL

Dª MATILDE RODRIGUEZ VAZQUEZ

D. JUAN LOZANO BARRENA

**SECRETARIA**

Dª Mª ESTHER BLANCO PEREZ

En Carmonita a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos del día se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión ordinaria y pública, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Pedro Carrasco Mena y con la asistencia de los Sres. Concejales que más arriba se relacionan, así como de la secretaria de la Corporación que da fe del acto, dejando de asistir sin causa justificada previa los Concejales Sres. Agustín Guerrero Lima y Encarnación Palacios Membrillo. No obstante cuando se comenzaba a tratar el segundo punto del Orden del día, estos dos Concejales hicieron su entrada en el Salón de Plenos permaneciendo en él hasta el final de la sesión.

Abierto el acto por la Presidencia se dio comienzo a la sesión con el primer punto del Orden del día.-

**1º.-APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 24 DE JULIO DE 1.999.-**

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, distribuida con la convocatoria. No hay observaciones por lo que se considera aprobada.

PARTIDA PRESUP.	CRED.ACTUAL	CRED.GENERADO	TOTAL	Pg.110
121 131	3.183.040	1.505.682	4.674.922	
121.313.01	1.258.148	545.065	1.801.213	

Pg.13





## 2º.-DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA EN MATERIA DE DELEGACION DE COMPETENCIAS.-

Se procede a dar cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 1 de septiembre de 1.999, por la que de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.3 de la Ley 7/85 de 2 abril y art. 44.1 del R.O.F.R.J., resuelve:

*"1º.Delegar a favor del primer Teniente de Alcalde, D. Celestino Barbero Martínez, la facultad de dirigir, gestionar y resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, las siguientes áreas:*

- a.-Personal*
- b.-Cultura, Festejos y Deportes*
- c.-Expedientes de AEPSA*

*2º.Delegar , así mismo , la concesión de licencias de obra menores."*

Se procede también a dar cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 22 de septiembre de 1.999, por la que vistos los arts 20.1 de la Ley 7/85 de 2 abril y 35 y 52 del R.O.F.R.J., resuelve:

*"1º.Nombrar miembros de la Comisión de Gobierno a los siguientes concejales:*

- D.Celestino Barbero Martínez*
- D. Fernando Menes Berrocal*

*2º.Delegar en ella las siguientes atribuciones:*

- Concesión de licencias de obras mayores*
- Emisión de informes y concesión de licencias de actividades clasificadas*
- Concesión de subvenciones a Asociaciones Municipales*
- Aprobar proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previstas en el Presupuesto."*

La Corporación queda enterada.

## 3º.-DAR CUENTA DE RESOLUCIONES ALCALDIA EN EXPEDIENTES DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA.-

Por el Sr. Alcalde se procede a dar cuenta de las siguientes resoluciones en materia de modificación presupuestaria por generación de créditos por ingresos:





OF2626558

**CLASE 8ª**

1º.-Expediente nº 2/99 de Modificación presupuestaria por generación de créditos por ingresos: subvención de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz para realizar la obra: Ampliación y mejora del alumbrado público en Carmonita:

"Vengo a aprobar el expediente introduciéndose en los estados de gastos e ingresos, las siguientes modificaciones:

Estado de ingresos

CAP.	ART.	CONCEP.	SUBCONC.	IMPORTE MODIF.	TOTAL PRES.
7	76	761	01	747.000	747.001

Total modificación en ingresos: 747.000

Estado de Gastos

PARTIDA PRESUP.	CREDITO ACTUAL	CRED. GENERADO	TOTAL CRED.
121.212	800.000	747.000	1.547.000

Total modificación en gastos: 747.000

Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites por lo que se deberá introducir en la contabilidad del Ayuntamiento los austeros derivados de dicho expediente."

2º.-Expediente nº 3/99 de modificación presupuestaria por generación de créditos por ingresos: Subvención de la Consejería de Bienestar Social para la obra: Reforma del Consultorio Médico en Carmonita.

"Vengo a aprobar el expediente introduciéndose en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones:

Estado ingresos

CAP.	ART.	CONCEP.	SUBCONCE.	IMPORTE MODIF.	TOTAL PRES.
7	75	755	03	200.000	1.299.046

Total modificación en ingresos: 200.000

Estado de gastos:

PARTIDA PRESUP.	CRED.ACTUAL	CRED.GENERADO	TOTAL CRED.
121.212	1547.000	200.000	1.747.000

Total créditos generados igual a los ingresos: 200.000

Siendo el expediente que se aprueba firma y ejecutivo sin más trámites por lo que se deberá introducir en la contabilidad del Ayuntamiento los ajustes derivados de dicho expediente."

3º.-Expediente nº 4/99 de modificación presupuestaria por generación de créditos por ingresos: Consejería de Economía y Hacienda, sección condicionada al Empleo del Fondo Regional de Cooperación.

"Vengo a aprobar el expediente introduciéndose en los estados de gastos e ingresos , las siguientes modificaciones:

Estado de ingresos

CAP.	ART.	CONCEP.	SUBCONC.	IMPORTE MODIF.	TOTAL PRES.
4	45	455		2.050.947	4.550.947

Total modificación de ingresos: 2.050.947

Estado de Gastos

PARTIDA PRESUP.	CRED.ACTUAL	CRED.GENERADO	TOTAL CRED.
121.131	3.169.040	1.505.882	4.674.922
121.313.01	1.256.148	545.065	1.801.213



Total créditos generados igual a los ingresos: 2.050.947  
Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites por lo que se deberá introducir en la contabilidad del Ayuntamiento los ajustes derivados de dicho expediente."

La Corporación queda enterada.

#### **4º.-PONER NOMBRE A UNA CALLE.-**

Por la Alcaldía se propone al Pleno Municipal poner nombre a una calle, ya que hasta el momento carecía de nombre al no haber viviendas habitadas en la misma, situación que en la actualidad ha cambiado. La calle es la paralela a Obispo Pérez Rodríguez, iniciándose en la calle citada y finalizando en la calle Cesar Lozano.

Por el Alcalde se concede la palabra a los grupos políticos a fin de que realicen propuestas:

Por el Portavoz del Grupo Popular, D. Agustín Guerrero Lima se propone como nombre: Travesía de Obispo Pérez Rodríguez.

Por el Portavoz del Partido Socialista, D. Celestino Barbero Martínez se propone como nombre: Joaquín Paredes.

Solicita la palabra el Concejal D. Juan Lozano Barrena para realizar otra propuesta diferente, concedida la palabra, por el concejal citado se propone como nombre para la calle: Francisco Rubio.

Sometido a votación el asunto y con los votos a favor de los concejales del partido socialista y en contra de los concejales D. Agustín Guerrero y Dª Encarnación Palacios, que votan la propuesta del Grupo Popular y D. Juan Lozano que vota su propuesta, SE ACUERDA por mayoría absoluta adoptar el siguiente acuerdo: Poner a la calle el nombre de : Joaquín Paredes.

#### **5º.-SEÑALAR DOS DIAS DE FIESTA LOCAL PARA EL AÑO 2.000.-**

Debiendo señalarse dos días de Fiesta Local para el año 2.000 que no podrán coincidir en domingo ni festivo, por el Sr. Alcalde se concede la palabra a los portavoces de los grupos políticos a fin de que realicen propuesta .

Por el Portavoz del Grupo Popular D. Agustín Guerrero se proponen como días de fiesta local: el 15 de mayo y 14 de septiembre.





OF2626559

**CLASE 8ª**

Por el Portavoz del Partido Socialista D. Celestino Barbero se proponen como días de fiesta local: el 15 de mayo y 14 de septiembre.

Solicita la palabra el concejal D. Juan Lozano Barrena para realizar otra propuesta diferente, concedida la palabra el citado concejal propone como días de fiesta local: el lunes de pascua y el 14 de septiembre.

Sometido el asunto a votación se acuerda, por mayoría absoluta con el voto en contra del concejal D. Juan Lozano Barrena, que vota su propuesta, señalar los dos días de fiesta local para el año 2.000: el 15 de mayo y el 14 de septiembre.

**6º.-APROBAR ORDENANZA OCUPACION TERRENOS DE USO PUBLICO CON MATERIALES DE CONSTRUCCION.-**

Por la Alcaldía se informa de la necesidad de aprobar una ordenanza reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público local con materiales de construcción, ya que se considera que es la forma más adecuada para evitar que queden en la vía pública restos de material de obra durante meses, aún después de haber finalizado las obras.

Debatido el asunto y sometido a votación, se acuerda, por mayoría absoluta, con los votos en contra de los concejales D. Agustín Guerrero y Dª Encarnación Palacios, quienes manifiestan que no desean que se cobre nada por el asunto tratado:

Primero: aprobar la Ordenanza Reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas, de acuerdo con el expediente tramitado a tal fin y con las tarifas que se relacionan en el anexo.

Segundo: dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante la exposición del mismo en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia durante el plazo de treinta días durante los cuales los interesados podrán formular las reclamaciones que estimen oportuna, en caso de no presentarse ninguna se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

Tercero: Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho proceda, para adoptar cuantas resoluciones requiera la ejecución del presente acuerdo.

ANEXO: Tarifa única: 100 ptas. por día de ocupación, que se cobrará previa concesión de licencia municipal, estableciéndose de forma estimativa el número de días de ocupación y devolviéndose, en su caso, la cantidad resultante al practicar la liquidación una vez finalizada la obra.





### 7º.-APROBAR INCORPORACION A LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA 112.-

Por el Alcalde se explica al resto de la Corporación la implantación en la Comunidad Autónoma de Extremadura del Servicio de atención de urgencias y emergencias 112 y se propone al Pleno Municipal la adopción del acuerdo de incorporar los servicios de urgencias , emergencias y seguridad dependientes del Ayuntamiento de Carmonita al citado servicio 112.

Debatido el asunto, la Corporación adopta, por unanimidad el siguiente acuerdo: "Incorporar los servicios de urgencias, emergencias y seguridad dependientes del Ayuntamiento de Carmonita al Servicio de Atención de Urgencias y Emergencias 112 que prestará la Comunidad Autónoma de Extremadura en el ámbito territorial de su competencia, facultando al Sr. Alcalde para la firma del correspondiente Convenio y para la adopción de cuantas resoluciones requiera la ejecución del presente acuerdo."

### 8º.-APROBRAR CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 1.997.-

Por la Corporación fue examinada la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al año 1.997, rendida por el Sr. Alcalde, con sujeción a las disposiciones legales y dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días sin que durante dicho plazo y ocho días más se hayan formulado reparos u observaciones , en dicha cuenta se haya integrada la liquidación general del Presupuesto.

La Corporación, visto que no contiene errores aritméticos ni defectos que enmendar o corregir , que se haya debidamente justificada y de acuerdo con los libros de contabilidad de conformidad con lo preceptuado en el artículo 460 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, con los votos favorables de la mayoría absoluta legal del número de concejales y los votos en contra de los concejales del Grupo Popular, acuerda:

"PRIMERO: Aprobar la Cuenta General de que se trata cuyo resumen se detalla:

a)Deudores pendientes de cobro:	9.660.077
-De pto. Ingresos corriente:	8.927.000
-De pto. Ingresos cerrados:	495.531
-De operaciones no presupuestarias:	237.546
b)Acreedores pendientes de pago:	18.228.496
-De Pto. Gastos corriente:	15.846.732
-De Pto. Gastos cerrados:	1.268.904
-De operaciones no presupuestarias:	1.112.860





OF2626560

**CLASE 8ª**

c) Fondos líquidos de tesorería:	11.558.605
d) Remanente líquido de tesorería:	2.990.186
e) Remanente para gastos con F.A.	---
f) Remanente para gastos generales	2.990.186

SEGUNDO: Remitirla al Tribunal de Cuentas a fin de su censura y fiscalización con el alcance y las condiciones que se establecen en la Ley orgánica de 2/82 de 12 de mayo de dicho Tribunal."

**9º.-ACUERDO PARA OBRAS SEÑALIZACION COMARCA DE LACARA.-**

Por el Sr. Alcalde se explica que por la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de la Junta de Extremadura se ha concedido una subvención a ADECOM-LACARA por importe de cuatro millones de pesetas para llevar a cabo el proyecto de señalización de la comarca de Lácara en una primera fase. Así mismo se da cuenta que por la Junta directiva de ADECOM-LACARA, en sesión celebrada el día 15 de junio de 1.999, se ha aprobado dicho proyecto y nombrado director de las obras al Técnico de dicha Asociación D. Francisco Gomez Jiménez, debiendo ratificar los Plenos municipales de los municipios integrantes de dicha Asociación el acuerdo adoptado por la Junta Directiva de la misma, por lo que una vez debatido ampliamente el asunto, la Corporación acuerda por unanimidad:

1º.-Poner a disposición de la Consejería los terrenos con vistas a la ejecución de las obras y aprobación del proyecto.

2º.-Proponer como Técnico Director de las obras al mismo nombrado por la Junta Directiva de ADECOM-LACARA, D. Francisco Gomez Jiménez.

3º.-Dar traslado de este acuerdo a la Asociación para el Desarrollo de la Comarca del Lácara".-

**10º.-APROBAR ESTATUTOS DEL CONSORCIO PARA DESARROLLO DE LA COMARCA DE LACARA.-**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al resto de la Corporación de los Estatutos redactados para la creación de un Consorcio para el desarrollo de la Comarca de Lácara, al objeto de dar personalidad jurídica propia a la Asociación que viene desarrollando su labor desde hace tiempo y de esta forma poder acceder a nuevos proyectos.

Por el Concejal D. Agustín Guerrero se pregunta al Sr. Alcalde si los municipios integrantes deberán realizar aportación económica, ya que a su entender este municipio no se ha visto beneficiado por pertenecer a dicha Asociación.



Se responde por la Alcaldía que existirá aportación económica de los municipios integrantes, en la forma que se regula en los Estatutos y que hasta el momento a través de ADECOM-LACARA se han realizado en el municipio diversos proyectos tales como: Ayudas a los particulares para proyectos (cita el ejemplo del vecino Jose Valle), diversos cursos realizados, monitores contratados para diferentes actividades, charlas.... y otras actividades, que no puede concretar al no tener delante la documentación relativa a las mismas.

Debatido el asunto ampliamente, la Corporación acuerda por unanimidad:  
"1º.-Aprobar los Estatutos del Consorcio para el Desarrollo de la Comarca de Lacara.

2º.-Dar traslado del presente acuerdo a ADECOM-LACARA.-"

#### 11º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por el Sr. Alcalde se pregunta si algún miembro de la Corporación desea realizar algún ruego o pregunta.

Solicita la palabra el concejal D. Agustín Guerrero Lima, quien , una vez está en uso de la misma , realiza las siguientes intervenciones:

1º.-Pregunta cuales son los motivos por los que se han rechazado los alimentos de la Cruz Roja, y en qué pleno se ha acordado eso.

2º.-Apuntando con el dedo al Concejal D. Celestino Barbero Martínez manifiesta: "Cada vez que hagas algún gesto aumentaré las preguntas".

Interviene el Sr. Alcalde para manifestar que no apunte a nadie y llame a los concejales por su nombre, exponiendo el Sr. Agustín Guerrero que se refiere al concejal Celestino Barbero . Nuevamente interviene el Sr. Alcalde para manifestar que lo expuesto por el Sr. Agustín Guerrero lo considera una amenaza a lo que este último contesta que si , que es una amenaza.

En estos momentos el Concejal D. Celestino Barbero Martínez abandona el Salón de Plenos, no regresando en ningún otro momento de la sesión.

3º.-Se expone que hay asuntos municipales que se ocultan al pleno. Manifiesta que esto es una información.

4º.-De los escritos que presenta el Grupo Popular y no se les da contestación, porqué no se da cuenta al pleno.

5º.-Ruega que se contesten todos los escritos que presente el Grupo Popular.

6º.-Pregunta de quién es la competencia para cambiar unas fiestas patronales si del Alcalde o del Pleno y si es del pleno porqué no lo sabemos.





OF2626561

**CLASE 8ª**

7º.-Expone que esto es una amenaza al Sr. Alcalde y que si a partir del lunes no existe un cartel comunicando el horario del Ayuntamiento, permanecerá en el hasta las 3.

Interviene el Sr. Alcalde para manifestar que en la puerta de entrada se encuentra expuesto un cartel con el horario.

8º.-Expone que esto es otra amenaza al Sr. Alcalde y que si dentro de poco no pone un horario para atender al público estaré en el Ayuntamiento hasta que se haga presente.

9º.-El Grupo Popular expone que si por motivos de trabajo el Sr. Alcalde no puede atender la Alcaldía que presente su dimisión que el pueblo se lo agradecerá.-

10º.-El Grupo Popular ruega se estudie el tema de la dedicación exclusiva del Teniente de Alcalde ya que lo que necesita Carmonita es un Alcalde.

11º.-Pregunta para qué se ponen las Comisiones de Gobierno, si es para cobrar y ocultar asuntos a los ciudadanos.

12º.-Como a los escritos que presenta el Grupo Popular no se le hace caso, solicitamos un despacho para nuestro grupo político, al cual tenemos derecho según el Artículo 28 del reglamento de entidades locales.

13º.-Solicitamos un buzón para la correspondencia oficial de nuestro grupo político y para los vecinos que deseen dejarnos algún escrito, tenemos derecho según el art. 13 del reglamento de entidades locales.

14º.-Se ruega que se ajusten las bases de los trabajos que se presentan a los decretos de ley y no a las conveniencias del partido socialista.

En estos momentos el Concejal D. Fernando Menes Berrocal abandona el Salón de Plenos, regresando con posterioridad.

15º.-Se pregunta los motivos que han existido para que la cuenta general del presupuesto del año 97 esté aún sin aprobar.

16º.-Qué se puede decir del grupo de protección civil creado hace 3 años y del cual no sabemos nada.

17º.-Hace aproximadamente un año el Teniente de Alcalde preguntó al Sr. Alcalde en un pleno que cuando se iban a pagar las expropiaciones de la obra del camino contestando este último que en breve. De ello hace un año y aun no se sabe nada.



0F262657

Finalizada la intervención del Concejal D. Agustín Guerrero Lima por la Alcaldía se pregunta si algún otro miembro de la Corporación desea intervenir. Solicita la palabra el Concejal D. Juan Lozano Barrena , quien una vez está en uso de la misma realiza las siguientes intervenciones:

1º.-Desea que el Alcalde le aclare algunos puntos en relación con la cuenta general del presupuesto del año 1.998, ya que encuentra incongruencia en algunas cifras, tales como : gastos oficina, material suministro y otros, cuotas sociales... También en relación con el mismo tema desea saber a qué se refieren los incentivos al rendimiento, indemnización por servicios, así como qué inversiones se han hecho en terrenos y si hay escrituras.

En estos momentos regresa al Salón de Plenos el Concejal D. Fernando Menes Berrocal .

2º.-Manifiesta que debido a las obras llevadas a cabo en el camino no se puede entrar en las fincas del pajonal, ya que las entradas se encuentran peor que antes porque han puesto tubos. Solicita al Sr. Alcalde se persone en el lugar para examinar lo que dice.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar se dio por terminada la sesión siendo las veinte horas y veinte minutos del día señalado en un principio de todo lo cual como secretaria certifico. Doy fe.-

Vº Bº  
EL ALCALDE



[Handwritten signature]



**DILIGENCIA.**-Para hacer constar que la presente acta ha quedado extendida en los folios de la clase 8ª numerados del OF2626557 al OF2626561.

Carmonita 14 octubre de 1.999.-  
La Secretaria

[Handwritten signature]







OF2626562

CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA  
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 14 DE OCTUBRE DE 1.999**

**ASISTENCIA**

**ALCALDE**

D. PEDRO CARRASCO MENA

**CONCEJALES**

D. CELESTINO BARBERO MARTINEZ

D. FERNANDO MENA BERROCAL

Dª MATILDE RODRIGUEZ VAZQUEZ

D. AGUSTIN GUERRERO LIMA

Dª ENCARNACION PALACIOS MEMBRILLO

D. JUAN LOZANO BARRENA

**SECRETARIA**

Dª Mª ESTHER BLANCO PEREZ

En Carmonita a catorce de octubre de mil novecientos noventa y nueve, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos del día se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Pedro Carrasco Mena y con la asistencia de los Sres. Concejales que más arriba se relacionan así como de la Secretaria de la Corporación que da fe del acto.

Abierto el acto por la Presidencia se dio comienzo al mismo con el primer punto del orden del día.

**1º.-APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL  
DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1.999.-**

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.





Solicita la palabra el Concejal Agustín Guerrero Lima para hacer constar que no está de acuerdo con el acta ya que en el punto de ruegos y preguntas, en lo referente a las amenazas, pide disculpas por ellas y cree que ha sido mal interpretado en lo referente a esa cuestión. Así mismo manifiesta que la pregunta que formuló en décimo lugar no está puesta literalmente, y que a la misma hay que añadir la frase: " y no un puesto de trabajo". Manifiesta que no coinciden literalmente las preguntas que él hizo y que se reflejan en el acta, con los apuntes que él posee y que por ese motivo no aprueba el acta.

Solicita la palabra el Concejal Juan Lozano Barrena para exponer que si bien está de acuerdo con todo lo que se expone en el acta, no aprueba la misma porque en el punto de ruegos y preguntas, si bien las preguntas que él formuló a la alcaldía se encuentra reflejadas correctamente, no están las respuestas del Sr. Alcalde a dichas preguntas..

A la vista de lo expuesto, y teniendo en cuenta que algunos Concejales desconocen el funcionamiento de las sesiones del pleno, interviene el Sr. Alcalde para explicar a la Corporación en qué consiste un acta y el contenido de la misma, que de acuerdo con la legislación de Régimen Local, recogerá entre otras cosas: Asuntos que se examinen, opinión SINTETIZADA de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido. Difícilmente puede recoger el acta respuestas a las preguntas planteadas a la Alcaldía cuando éstas no se dieron en la sesión. Aún después de la explicación dada, algunos concejales siguen sin entender que en el acta sólo puede reflejarse lo tratado en la sesión y no otras cosas por lo que el Sr. Alcalde, ordena la votación.

El acta se aprueba por mayoría absoluta con los votos en contra de los Concejales del Grupo Popular por el motivo expuesto.

## **2º.-PROPUESTA DE INVERSIONES OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO LOCAL PARA EL TRIENIO 2.000-2.002.-**

Dada cuenta de la circular recibida de la Diputación de Badajoz recabando una propuesta de inversiones en obras y equipamientos para el trienio 2.000-2.002 de cuyo contenido queda enterada la Corporación, se insta, por la Alcaldía a los Portavoces de los diferentes grupos políticos para que realicen propuestas:





OF2626563

### CLASE 8.ª

Concedida la palabra al Portavoz del Grupo Popular, D. Agustín Guerrero Lima, éste propone realizar las siguientes obras:

- 1.-Pavimentación tramo de Avda. Estación junto al polideportivo.
- 2.-Muro de contención en el camino del pozo nuevo, para sujetar los escombros del barranco de las calle las parras.
- 3.-Pavimentar camino que va desde traseras de Cándido Membrillo hasta el pozo nuevo.
- 4.-Pavimentar camino del pozo nuevo hasta el camino de las Erillas.
- 5.-Pavimentar el camino de Mérida. Tramo desde la salida del pueblo hasta las casas nuevas.
- 6.-Limpiar de escombros y tapar los socavones en el lugar donde se realizan las obras de la báscula, en el caso de que la obra de la báscula vaya a tardar en acabarse.
- 7.-Fuente de la plaza de España. Que se ponga en funcionamiento.

El Concejal Juan Lozano Barrena solicita la palabra para proponer las siguientes obras:

- 1.-Pavimentar 30-40 metros del camino de la viña Juan de Vera.
- 2.-Pavimentar el camino que va desde la báscula a la era de Kiko Cáceres.

Interviene el Sr. Alcalde para aclarar que de las obras propuestas por el portavoz del Grupo Popular, las señaladas en primer y cuarto lugar están aprobadas y realizado el proyecto para llevarlas a cabo. Recordando que este acuerdo fue adoptado por el Pleno Municipal en su día, por lo que este concejal debería estar enterado de ello. En cuanto a las obras señaladas en tercer y sexto lugar, la primera se hizo conforme al proyecto aprobado en su día, y la segunda se va a finalizar en este año, quedando pendiente el acceso de abajo y la electricidad. En cuanto a la señalada en séptimo lugar se aclara que eso no es una obra, y que la fuente se encuentra en buen estado lo que ocurre es que no está constantemente funcionando.

Concedida la palabra al Portavoz del Partido Socialista, D. Celestino Barbero Martínez, éste realiza la siguiente propuesta:

- 1.-Obra de terminación del Hogar del Pensionista.
- 2.-Reforma de la Pista Polideportiva.
- 3.-Adquisición de un vehículo.

Se someten a votación las propuestas presentadas por los grupos políticos, adoptando el siguiente acuerdo: Aprobar por mayoría absoluta, con los votos en contra de los concejales del Grupo Popular la propuesta de inversiones que se especifica para el periodo 2.000-2.002.:

- 1.-Terminación Hogar del Pensionista
- 2.-Reforma de la Pista Polideportiva
- 3.-Adquisición de un vehículo.-



07582823



CLASE B

### 3º.-RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS PLANTEADAS A LA ALCALDÍA EN LA ULTIMA SESION.-

Por la Alcaldía se procede a contestar las preguntas planteadas en la sesión anterior, por el orden en que fueron formuladas.

A las intervenciones del Concejal Agustín Guerrero Lima:

1.-En lo referente a los alimentos de la Cruz Roja. Es algo que no requiere la aprobación del Pleno Municipal, ya que las personas encargadas de realizar el reparto de esos alimentos son voluntarios que colaboran desinteresadamente. No es competencia del Ayuntamiento el repartir los alimentos, sino de los grupos de voluntarios que lo desean realizar.

2.-En cuanto a la segunda intervención, no ha lugar a respuesta alguna, ya que se estima que cuando se apunta con el dedo a alguien se puede considerar que se le está amenazando.

3.-Se responde que en los plenos se incluyen aquellos asuntos que la legislación de régimen local señala que son de su competencia. Como el Sr. Guerrero Lima no especifica qué asuntos son los que a su entender se ocultan al pleno, no se puede dar respuesta.

4.-No procede, ya que la mayoría de ellos son tonterías e insultos.

5.-Explica que la Alcaldía contestará aquellos escritos que crea debe contestar. Dificilmente se puede pedir que se contesten escritos en los que, en la mayoría de ellos, se acaba con insultos hacia la Alcaldía y miembros de la Corporación.

6.-No se entiende cómo se realiza esta pregunta en una sesión en la que precisamente se ha tratado un punto en el Orden del día como es: Determinar los días de fiesta local. Evidentemente que la competencia para señalar los días de fiesta local es del pleno.

7-8-El horario se encuentra expuesto en la puerta de entrada de las oficinas.

9.-El Sr. Alcalde expone que se encuentra muy bien desempeñando su labor de alcalde y que se encuentra muy contento del equipo de gobierno que tiene y de los proyectos que están llevando a cabo.

10.-El tema de la dedicación exclusiva del Teniente de Alcalde, ya se acordó en su día.

11.-Se explica que la Comisión de Gobierno es un órgano de asesoramiento al Alcalde con las funciones delegadas que ostenta. Es curioso comprobar que en la misma sesión en que se formula esta pregunta se trata un punto en el Orden del día como es dar cuenta de las competencias de la Comisión de Gobierno, por lo que la pregunta debería sobrar. Se explica que el Sr. Guerrero Lima, ya debería saber, por su cargo como concejal en la pasada legislatura, que se envían a todos los concejales que componen la Corporación (entre ellos a él se le han estado enviando durante los pasados cuatro años) copias de las actas de las sesiones de dicha comisión, por lo que todos están enterados de los asuntos que en la misma se tratan.





OF2626564

**CLASE 8.ª**

12.-En cuanto a la solicitud de un despacho para el grupo popular se responde, que si bien la legislación de régimen local recoge que: en la medida de las posibilidades funcionales de la organización administrativa de la entidad local, los diferentes grupos políticos dispondrán de un despacho, no se puede entender como se realiza esta propuesta cuando por el Sr. Guerrero Lima se conoce de sobra el Ayuntamiento y se puede observar que hay escasez de espacio en el mismo. Resulta imposible otorgar algo de lo que no se dispone y mucho menos de conceder un despacho para los grupos políticos cuando algunos de los trabajadores del Ayuntamiento tienen que compartir unas veces y repartirse otras, junto a la Alcaldía, un mismo despacho. Si algún día se dispusiese de espacio físico se podría estudiar el tema.

13.-En cuanto al tema de solicitud de un buzón, se estudiará la viabilidad y necesidades del mismo.

14.-Se responde que las bases de selección de trabajadores se ajustan a los decretos de la Junta de Extremadura y que si no se está de acuerdo con ello, es a la Junta a quien hay que dirigir la queja.

15.-Se considera reiterativa la pregunta cuando precisamente en esa misma sesión se ha tratado en el orden del día el punto de aprobación de la cuenta que se cita y se han explicado por la alcaldía los motivos del retraso.

16.-Expone quien compone el Grupo de protección civil creado y aclara que su actuación es de ayuda a los grupos de protección civil cuando se produzcan siniestros.

17.-En cuanto a lo expuesto por el Sr. Guerrero Lima en su intervención diez y siete, se considera que ningún vecino del municipio puede haberse quejado ante él de la falta de pago del dinero de las expropiaciones, sencillamente porque todos ellos ya han cobrado hace tiempo.

A las intervenciones del Concejal Juan Lozano Barrena:

1.-La cuenta general se informa por la Comisión de Cuentas, de la que forman parte todos los partidos políticos que componen la Corporación, posteriormente se exponen, por lo que se pueden consultar y en último lugar son aprobadas por el pleno, por lo que se encuentran a disposición de todos los concejales, y todas las preguntas referentes a las mismas se plantean y aclaran en alguno de estos momentos del proceso.

2.-Se explica que son pocas pero que algunas de las entradas del camino de las fincas del pajonal no se encuentran hechas por el siguiente motivo: Se mantuvo una reunión en este mismo salón con los propietarios afectados por las obras de dicho camino y la empresa adjudicataria, en donde los primeros se comprometieron a ceder gratuitamente los terrenos afectados por la obra y la empresa a realizar la entradas. Hubo algunos vecinos que más tarde se retractaron y se negaron a ceder el terreno por lo que debieron adoptarse acuerdos expropiatorios, lo que hizo que las obras estuviesen paralizadas durante algunos meses y cuando se reanudaron los trabajos por parte de la empresa, se tuvieron que reparar daños que había ocasionado la lluvia al no



estar finalizadas las obras durante ese tiempo, por lo que la empresa hubo de invertir parte del presupuesto en estas reparaciones, a las que no se hubiese llegado si los propietarios hubiesen cumplido con su palabra inicial. Otro motivo fue que fincas que en el momento de la reunión inicial, eran de un solo propietario se partieron para varios, con lo que se solicitaba a la empresa que se hiciesen dos o tres entradas más de las que tenía la finca en el proyecto inicial, razón por la cual algunas están sin finalizar.

Se quiere exponer que por parte de la Alcaldía no existe inconveniente alguno para que se pudiese incluir en próximas obras que deba realizar el Ayuntamiento el arreglo de las entradas que estén sin acabar.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar se dio por finalizada la sesión siendo las veinte horas y diez y siete minutos del día en un principio señalado de lo que doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE



[Signature]



DILIGENCIA.-Para hacer constar que la presente acta ha quedado extendida en los folios de la clase 8ª numerados del OF2626562 al OF2626564.

Carmonita 25 de noviembre de 1.999  
La Secretaria

[Signature]

DECRETO DE LA ALCALDIA.-En Carmonita a treinta de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, por el presente ordeno que no se convoque sesión ordinaria del Pleno Municipal durante este mes debido a que no hay asuntos que tratar. Lo manda y firma el Sr. Alcalde. Doy fe.-

EL ALCALDE



ANTE MI:  
LA SECRETARIA







OF2626565

**CLASE 8ª**

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 1.999**

**ASISTENCIA**

**ALCALDE**

D. CELESTINO BARBERO MARTINEZ

**CONCEJALES**

D. FERNANDO MENA BERROCAL

Dª MATILDE RODRIGUEZ VAZQUEZ

D. AGUSTIN GUERRERO LIMA

Dª ENCARNACION PALACIOS MEMBRILLO

D. JUAN LOZANO BARRENA

**SECRETARIA**

Dª Mª ESTHER BLANCO PEREZ

En Carmonita a veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, siendo las diez y nueve horas del día se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones, D. Celestino Barbero Martínez y con la asistencia de los sres. Concejales que más arriba se relacionan, así como de la Secretaria de la Corporación que da fe del acto.

Abierto el acto por la Presidencia se dio comienzo al mismo con el primer punto del orden del día:

**1º.-APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL  
DIA 14 DE OCTUBRE DE 1.999.-**

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene alguna observación que hacer al acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

Por el Portavoz del Grupo Popular, D. Agustín Guerrero Lima se expone que su grupo político no aprueba el acta: "por la razón que venimos denunciando".

Pg.27



Sometido el asunto a votación el acta se aprueba por mayoría con el voto de calidad del presidente y con los votos en contra de los concejales del grupo popular.

## 2º.-DAR CUENTA RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

Se procede a dar cuenta de las siguientes resoluciones de la Alcaldía:

1º.-Expediente nº 5/99 de modificación presupuestaria por generación de créditos por ingresos. Consejería de Economía y Hacienda, subvención con cargo al F.S.E. para la contratación de dos desempleados mayores de 25 años.

"Vengo a aprobar el expediente introduciéndose en los estados de gastos e ingresos, las siguientes modificaciones:

ESTADO DE INGRESOS					
<u>CAP.</u>	<u>ART.</u>	<u>CONCEP.</u>	<u>SUBCONC.</u>	<u>IMPORTE MODIF.</u>	<u>TOTAL PRES.</u>
7	75	755	755.02	2.000.000	3.099.046
TOTAL MODIFICACION INGRESOS.....					2.000.000

ESTADO DE GASTOS			
<u>PARTIDA PRESUP.</u>	<u>CRED.ACTUAL</u>	<u>CRED.GENERADO</u>	<u>TOTAL CRED.</u>
121.131	4.674.922	1.500.000	6.174.922
313.160.01	1.801.213	500.000	2.301.213
TOTAL CREDITOS GENERADOS IGUAL A LOS INGRESOS			2.000.000

Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites por lo que se deberá introducir en la contabilidad del Ayuntamiento los ajustes derivados de dicho expediente.

En Carmonita a 21 de octubre de 1.999. El Alcalde.Fdo. Pedro Carrasco Mena."

2º.-"Visto el Decreto 134/1998, de 17 de noviembre por el que se establece el procedimiento de integración de Centros y Servicios de Bibliotecas en el sistema bibliotecario de Extremadura y

CONSIDERANDO: Que para estar integrado en dicho sistema bibliotecario se deberá solicitar pro escrito a la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura , por el presente:

HE RESUELTO: Adoptar el siguiente acuerdo:

"Solicitar la integración en el sistema bibliotecario de Extremadura de la Biblioteca Pública Municipal de Carmonita".

Y para que así conste firmo el presente en Carmonita a once de noviembre de mil novecientos noventa y nueve."





OF2626566

**CLASE 8ª**

3º.-"Decreto de la Alcaldía. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 47 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre , y debido circunstancias personales, HE RESUELTO:

"Delegar la funciones de la Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde, D. Celestino Barbero Martínez, desde el día 20 al 27 de noviembre de 1.999".

La presente delegación tendrá efectos desde el día siguiente a la fecha del Decreto publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia."

La Corporación queda enterada.

**3º.-APROBAR EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del expediente nº 6/99 de modificación presupuestaria de créditos con cargo al remanente liquido de tesorería y por transferencias del vigente presupuesto general, tramitado en virtud de memoria formulada por la alcaldía de fecha 10 de noviembre de 1.999.

Considerando, que el sobrante de remanente de tesorería del año anterior disponible en esta fecha así como las transferencias que se proponen cubren el total del incremento de crédito propuesto,

Considerando, que las modificaciones de créditos de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente,

Considerando, que en la tramitación del expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia,

El Ayuntamiento por mayoría absoluta con la abstención del Concejal D. Agustín Guerrero Lima, acuerda prestar su aprobación a las modificaciones propuestas a saber:

Aplicación Presupuestaria	PARTIDAS	<u>AUMENTOS</u>		
		Consignación Actual Pesetas	Aumentos que se proponen Pesetas	Consignación Definitiva Pesetas
911.463	TRANSF. E.E.L.L. MANCOMUNIDAD	2.500.000	540.000	3.040.000
452.226.07	FESTEJOS	2.000.000	300.000	2.300.000
	SUMA:		840.000	

**RECURSOS QUE SE PROPONEN UTILIZAR**

Con cargo al Remanente liquido de Tesorería del ejercicio anterior:	540.000
TOTAL....	540.000

Por transferencias:

Aplicación Presupuestaria	PARTIDAS	Consignación Actual Pesetas	Disminución que se propone Pesetas	Consignación Definitiva Pesetas
121.221.09	BASURA	1.700.000	100.000	1.600.000
	TOTAL TRANSFERENCIAS...		300.000	

TOTAL RECURSOS QUE SE PROPONEN UTILIZAR IGUAL A LOS AUMENTOS: 840.000 PTAS.



Igualmente se acuerda exponer al público por quince días hábiles la aprobación inicial de este expediente, a efectos de reclamaciones y en el supuesto de no presentarse ninguna se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo a tenor de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales.

#### **4º.-RATIFICAR NUEVA PROPUESTA DE INVERSIONES PARA 2.000-2.002.-**

Dada cuenta de resolución adoptada por la Alcaldía en fecha 3 de noviembre de 1.999 a la vista de la circular recibida en fecha 3-11-99 de la Diputación de Badajoz recabando una nueva propuesta de inversiones en obras de infraestructura y equipamiento para el trienio 2.000-2.002, por la que se amplía la cantidad subvencionada para acometer dichas obras en cuatro millones de pesetas, quedando el total de la inversión en 12.000.000 ptas.,debiendo estar la nueva propuesta en poder de la Excm. Diputación antes del día 5-11-99 , la Corporación queda enterada de la misma.

Por el Concejal D. Agustín Guerrero Lima se pregunta a la Alcaldía qué obra se va a acometer en la Pista Polideportiva para haber aumentado la inversión en 3.000.000 ptas, así como qué tipo de vehículo se va a adquirir, a lo que se contesta por el Sr. Alcalde que dicho aumento va en mejora de esta obra y que la inversión en la misma será mayor que lo que en un principio se preveía y en cuanto al vehículo ya se acordará en su momento.

La Corporación aprueba por mayoría, con el voto de calidad del presidente y los votos en contra de los concejales del Partido Popular : Aprobar la propuesta de inversiones que se especifica para el trienio 2.000-2.002, a saber:

<u>Denominación de la obra o equipamiento</u>	<u>Presupuesto</u>
Hogar del Pensionista en Carmonita	3.000.000 ptas.
Reforma Pista Polideportiva	6.000.000 ptas.
Adquisición de un vehículo	3.000.000 ptas.

#### **5º.-APROBAR PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR LA ADJUDICACION SERVICIO BAR DEL HOGAR DEL PENSIONISTA**

Se da lectura al Pliego de Clausulas Administrativas que han de regir la adjudicación del Hogar del Pensionista en Carmonita. Por el Concejal D. Agustín Guerrero Lima se propone que se ponga en la duración del contrato dos años como estaba antes. Se contesta por la Alcaldía que se ha introducido esa modificación con respecto al último pliego aprobado porque se está pendiente de la construcción del nuevo Hogar del Pensionista. Debatido el asunto, la Corporación acuerda por unanimidad prestar su aprobación al citado Pliego de Clausulas administrativas que obra en el expediente.





0F2626567

CLASE 8ª

## 6º.-APROBAR PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR LA ADJUDICACION DE VIVIENDAS MUNICIPALES.-

Se procede a dar lectura al Pliego de Condiciones que ha de regir la adjudicación de Viviendas Municipales.

Por el Concejal D. Juan Lozano Barrena se expone que no está de acuerdo con la composición de la Comisión Local de Adjudicación al no formar parte un concejal del Partido Popular.

Por el Concejal D. Agustín Guerrero Lima se expone que, al ser viviendas de alquiler, no está de acuerdo con que se pidan tantos documentos a los solicitantes.

Por la Concejala Dª Encarnación Palacios Membrillo se expone que cuando se realice la adjudicación provisional y se exponga en el Tablón de Anuncios, esa lista no se modifique.

Debatido el asunto la Corporación aprueba por unanimidad prestar su aprobación al citado Pliego de Condiciones que obra en el expediente.

## 7º.-MOCIONES DEL PARTIDO SOCIALISTA.-

1.-Por la Alcaldía se da lectura a la moción presentada por el Partido Socialista, registrada con el número 1342/99, por la que el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Carmonita propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1.-El Pleno de este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación a que mantenga el vigente sistema público de Pensiones, en sus modalidades de contributivas y no contributivas.

2.-El Pleno de este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación al estricto cumplimiento del artículo 41 de la Constitución Española.

3.-El Pleno de este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación a que constituya un fondo de reserva para garantizar el pago de las pensiones futuras y que mencionado fondo se constituya según lo previsto en el punto dos del PACTO DE TOLEDO.

4.-El Pleno del Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación a que, en los Presupuestos Generales del año 2.000, realice la separación de las fuentes de financiación de la Seguridad Social.

5.-El Pleno de este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación a que todos los que perciben pensiones mínimas o no contributivas, tengan en 1.999 una subida adicional anual de 28.000 pesetas, cantidad que será satisfecha en una paga extraordinaria, que se abonará antes del 31 de diciembre de 1.999. Esta revalorización será financiada por la Fiscalía General, mediante una aportación de la Hacienda Estatal a la Tesorería de la Seguridad Social de 80.634 millones de pesetas.

Pg.31



6.-El Pleno de este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación a que, en el marco del acuerdo suscrito con los sindicatos, se realice la revisión correspondiente que permita realizar el cálculo de la subida prevista para el 2.000, teniendo en cuenta el incremento (28.000 ptas.) del año 1.999.

7.-El Pleno de este Ayuntamiento insta al Excmo. Sr. Alcalde a que dé traslado de estos acuerdos al Gobierno de la Nación, a las Mesas del Congreso y del Senado, a los Grupos Parlamentarios de las Cortes Generales y a la Comisión de seguimiento del Pacto de Toledo.

Por el Concejal D. Juan Lozano Barrena se expone que está en contra de esta moción porque aunque él desearía que se le subieran las pensiones a los mayores, esa propuesta va a ser rechazada por el Tribunal de la Haya por ser inconstitucional.

Por el Concejal D. Agustín Guerrero Lima se intenta dar lectura a un escrito manifestándole el Sr. Alcalde que si desea presentar una moción lo haga por escrito.

Se aprueba la moción del Partido Socialista por mayoría, con el voto de calidad del presidente y los votos en contra del Partido Popular.

2.-Por la Alcaldía se procede a dar lectura a la moción presentada por el Partido Socialista registrada con el número 1343/99 por la que el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Carmonita propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1.-Rechazar del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el periodo 2.000 las consignaciones presupuestarias destinadas a la Comunidad Autónoma de Extremadura.

2.-El Pleno de este Ayuntamiento insta a los Senadores y Diputados elegidos por las Provincias de Badajoz y Cáceres y, los designados por la Comunidad Autónoma a presentar, durante el periodo de tramitación de los Presupuestos Generales del Estado para el periodo 2.000 las enmiendas que a continuación se relacionan:

**FINANCIACION AUTONOMICA**

Variación que experimenta los ingresos

Tributarios del Estado (ITAE)

8.421,6 millones

Deuda histórica en Extremadura

5.000,0 millones

Aumento de la dotación del F.C.I.

642,0 millones

**TOTAL...**

**14.063,6 millones**

**SANIDAD**

Incrementar las partidas destinadas a dotar los recursos de los Hospitales de Extremadura

2.000,0 millones

Incrementar las partidas destinadas a dotar los recursos de los Centros

1.000,0 millones

De Salud de Extremadura

**TOTAL...**

**3.000,0 millones**





OF2626568

**CLASE 8ª**

**INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE FERROVIARIO**

Incrementar las partidas previstas para: Corredores ferroviarios Norte-Sur Y Este-Oeste		7.500,0 millones
Linea Sevilla-Mérida		1.500,0 millones
Linea Huelva-Zafra		1.000,0 millones
TOTAL...		10.000,0 millones

**INFRAESTRUCTURAS DE CARRETERAS**

Incrementar las partidas previstas para: Autovía de la Plata (Tramo León-Sevilla)		30.000,0 millones
Autovías y actuaciones de carreteras En Extremadura		6.000,0 millones
TOTAL...		36.000,0 millones

**INFRAESTRUCTURA EN RECURSOS HIDRAULICOS**

Incrementar las partidas previstas para: Depuración y saneamiento en las Cuencas Del Tajo y del Guadiana en Extremadura		8.000,0 millones
TOTAL...		8.000,0 millones

**EDUCACION**

Incrementar las partidas destinadas a la Aplicación de la LOGSE en Extremadura:		
Enseñanzas artísticas. Inversiones de Reposición e inversión nueva Secundaria, FP y EEOO de idiomas		223,0 millones
Inversiones de reposición e inversión nueva Infantil y Primaria, Inversiones de Reposición e Inversión nueva		5.270,0 millones
Nuevas tecnologías aplicadas a la educación		1.381,0 millones
TOTAL...		7.029,0 millones

Instar a las Cortes Generales a que modifique la normativa para declarar exentar del IRPF las ganancias patrimoniales que se pongan de manifiesto con ocasión de ayudas percibidas para la adquisición, autopromoción y rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Instar a las Cortes Generales a que modifique la normativa para declarar exentas de los impuestos de Sucesiones y de Donaciones y , en su caso, de las Transmisiones, las entregas de viviendas efectuadas por las Administraciones Públicas a los damnificados por la riada de Badajoz, de los días 5 y 6 de noviembre de 1.997.

Se aprueba la moción del Partido Socialista, por mayoría, con el voto de calidad del Presidente, y los votos en contra de los Concejales del Grupo Popular.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar se dio por terminada la sesión siendo las diez y nueve horas y cincuenta y cinco minutos del día señalado en un principio, de todo lo cual como secretaria certifico. Doy fe.-

Vº Bº

EL ALCALDE

Pg.33





DILIGENCIA.-Para hacer constar que la presente acta ha quedado extendida en los folios de la calse 8ª numerados del OF2626565 al OF2626568.

Carmonita 14 de febrero del 2.000

La Secretaria







0F2626569

**CLASE 8ª**

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 14 DE FEBRERO DEL 2.000.**

**ASISTENCIA**

**ALCALDE**

D.PED-RO CARRASCO MENA

**CONCEJALES**

D.CELESTINO BARBERO MARTINEZ

D.FERNANDO MENA BERROCAL

DªMATILDE RODRIGUEZ VAZQUEZ

D.AGUSTIN GUERRERO LIMA

DªENCARNACION PALACIOS MEMBRILLO

D.JUAN LOZANO BARRENA

**SECRETARIA**

DªMªESTHER BLANCO PEREZ

En Carmonita a catorce de febrero del año dos mil, siendo las diez y nueve horas del día, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Carrasco Mena y con la asistencia de los señores Concejales que más arriba se relacionan, así como de la Secretaria de la Corporación que da fe del acto.

Abierto el acto por la Presidencia se dio comienzo al mismo con el primer punto del Orden del día:

**1º.-APROBACION , SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA  
25 DE NOVIEMBRE DE 1.999.-**

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

Por el Concejal D. Juan Lozano Barrena se expone que no aprueba el acta porque al tratarse el punto nº 7 el concejal D. Agustín Guerrero Lima intentó dar lectura a un escrito y el Sr. Alcalde no le dejó.

En estos momentos haciendo uso de lo señalado en el art.94.3 del R.O.F.R.J. de las Entidades Locales, por la Secretaria se hace constar que se encuentra reflejado en el acta lo expuesto en el párrafo anterior por el Concejal D. Juan Lozano Barrena.





A pesar de las explicaciones dadas, hace uso de la palabra el Portavoz del Grupo Popular D. Agustín Guerrero Lima para exponer que su grupo político no aprueba el acta porque: "no hubo contrarréplica a la moción".

El acta queda aprobada por mayoría con los votos en contra de los concejales del Grupo Popular.

**2º.-APROBAR EL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES A 1-1-2.000.-**

Se da cuenta por la Alcaldía de la documentación correspondiente a la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, referida a 1 de enero del 2.000 con las modificaciones habidas desde el 1-1-99 hasta el 31-12-99.

La Corporación acuerda por unanimidad prestar su aprobación a las cifras en la forma que aparecen en el expediente y con el siguiente resumen:

	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
.-Población a 1-1-1.999.....	672	346	326
.-Altas desde 1-1-99 al 31-12-99....	31	13	18
.-Bajas desde 1-1-99 al 31-12-99...	34	16	18
.-Población a 1-1-2000.....	669	343	326

**3º.-APROBAR PADRON MUNICIPAL DE VEHÍCULOS A 1-1-2.000.-**

Por la Alcaldía se da cuenta del Padrón Municipal de Vehículos confeccionado por el Organismo Autónomo de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial, a fecha 1-1-2.000 y revisado por este Ayuntamiento en base a las modificaciones habidas a lo largo del año 1.999.

La Corporación acuerda por unanimidad prestar su aprobación al Padrón de Vehículos, su exposición al público y aprobación definitiva caso de no producirse reclamaciones contra el mismo.

**4º.-APROBAR EL PADRON MUNICIPAL DE BASURA A 1-1-2.000.-**

Por la Alcaldía se da cuenta del Padrón Municipal de Basura confeccionado a fecha 1-1-2.000 en base a las modificaciones habidas a lo largo del año 1.999.

La Corporación acuerda por unanimidad prestar su aprobación al Padrón Municipal de Basura, su exposición al público y aprobación definitiva caso de no producirse reclamaciones contra el mismo.





OF2626570

**CLASE 8ª**

**5º.-APROBAR RECTIFICACION INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES A 1-1-2.000.-**

Por la Alcaldía se da cuenta del expediente llevado a cabo para la aprobación de la rectificación del Inventario Municipal de Bienes a fecha de 1-1-2.000.

Solicita la palabra el Concejal D. Agustín Guerrero Lima para preguntar al Sr. Alcalde por la valoración de la Nave en calle la cuesta y para exponer que este concejal "ha solicitado tres veces el inventario municipal y no se lo han dado".

Por el Sr. Alcalde se contesta la valoración de la Nave y que antes no se le ha facilitado el Inventario porque no estaba hecho.

De nuevo interviene el Concejal D. Agustín Guerrero Lima para exponer que no esta de acuerdo con la valoración de la nave citada y nuevamente exponer ha solicitado el inventario y no se le ha dado .

El Sr. Alcalde en vista de que se vuelve sobre el mismo asunto retira la palabra al concejal citado anteriormente y procede a someter a votación la aprobación de rectificación del inventario municipal de bienes.

Examinado el procedimiento de rectificación del Inventario Municipal de Bienes de este Ayuntamiento a fecha 1-1-2.000 en el que se reflejan las altas y bajas producidas desde la última rectificación, y hallado conforme,

Vistos los artículos 31,32,33 y 34 del Reglamento de Bienes de 13 de junio de 1.986 la Corporación , por mayoría absoluta, con los votos en contra de los Concejales del Grupo Popular adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO:Aprobar la rectificación del Inventario Municipal de Bienes y derechos de este Ayuntamiento referida a uno de enero del año dos mil, cuyo importe queda fijado en : 124.262.678 ptas. y cuya relación aparece en el Anexo I del expediente.

SEGUNDO:Autorizar al Secretario-Interventor para que realice a fecha 31-12-99 las rectificaciones contables que se especifican en el Anexo II del expediente, a los efectos de que coincida el Inventario aprobado con el contabilidad pública local.

TERCERO: Remitir copia de la rectificación , autorizada por el Secretario y con el Visto Bueno del Presidente , al Gobierno Civil y órgano de la Comunidad Autónoma que tenga la competencia en esta materia , tal y como preceptua el artículo 31 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

CUARTO:Remitir certificación expedida por el Secretario con el Visto Bueno del Presidente al Registro de la Propiedad a los efectos de lo señalado en el artículo 36 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Pg.36

88.09

Pg.37





## 6º.-APROBAR INVERSION Y GESTION OBRAS P.P.O.S. TRIENIO 2.000-2.002.

Por la Alcaldía se da cuenta de la circular recibida de la Excm. Diputación Provincial por la cual se solicita al Ayuntamiento la remisión del acuerdo de financiación de las actuaciones en el trienio 2.000-2.002 así como la forma de gestión.

Se adopta por mayoría absoluta con los votos a favor de los concejales del Partido Socialista y el del Concejal D. Juan Lozano Barrena (quien hace constar que esta a favor siempre y cuando tenga acceso a ver los gastos llevado a cabo en dichas obras) y con el voto con contra de la Concejala D<sup>a</sup> Encarnación Palacios Membrillo y la abstención del Concejal D. Agustín Guerrero Lima, el siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Se aprueban definitivamente las siguientes inversiones:

1º.-Nº obra	Anualidad	Plan	Denominación
85	2.000	Local	Hogar del Pensionista

Presupuesto y Financiación:

-Aportación Estatal:	0
-Aportación Diputación:	2.250.000 ptas.
-Aportación Municipal:	750.000 ptas.
Presupuesto:	3.000.000 ptas.

2º.-Nº obra	Anualidad	Plan	Denominación
86	2.001	Local	Reforma Pista Polideportiva

-Aportación Estatal:	0
-Aportación Diputación:	4.500.000 ptas.
-Aportación Ayuntamiento:	1.500.000 ptas.
Presupuesto:	6.000.000 ptas.

3º.-Nº obra	Anualidad	Plan	Denominación
87	2.002	Local	Adquisición de un vehículo

-Aportación Estatal:	0
-Aportación Diputación:	2.250.000 ptas.
-Aportación Ayuntamiento:	750.000 ptas.
Presupuesto:	3.000.000 ptas.

**SEGUNDO:** Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de las obras referidas, para realizarlas por: Contrata.





OF2626571

CLASE 8ª

**7º.-ACUERDO COMPROMISO AFECTACION RECURSOS A PERCIBIR POR EL ESTADO CONFORME AL R.D.LEY 24/97 DE 12-12-97.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, la Corporación, por unanimidad acuerda:

1º.- Afectar expresamente los recursos a percibir por el Estado por via de compensación , a la devolución de las cuotas y recargos objeto de exención, por los Impuestos sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y de Naturaleza Urbana y por el Impuesto de Actividades Económicas, para el ejercicio 1.997, conforme al Real Decreto Ley 24/97 en el que se dictan medidas urgentes para reparar los daños causados por las inundaciones y temporales acaecidos en la comunidad Autónoma de Extremadura.

2º.-Que dicho acuerdo sea remitido para unir al expediente, al Servicio de Coordinación con las Haciendas Locales y autonómicas de la Delegación Especial de Economía y Hacienda de Badajoz.

**8º.-DAR CUENTA RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-**

Se procede a dar cuenta de las siguientes resoluciones de la Alcaldía:

1º.-"Dada cuenta de la Memoria confeccionada por el Técnico :SALVADORA ALVAREZ VILLA, para llevar a cabo la realización de la obra: Creación de dos puestos de Trabajo de Auxiliar de Hogar durante el año 2.000, al amparo de lo dispuesto en la Orden Ministerial de 2 de marzo de 1.994, por la que se establecen las bases de colaboración entre el INEM y las Corporaciones Locales, por el presente:

HE RESUELTO: Aprobar dicha Memoria para la que se solicita subvención al INEM.Carmonita 26 de noviembre de 1.999.El Alcalde.Fdo.Celestino Barbero Martínez."

2º.-Dada cuenta de la Memoria confeccionada por el Técnico DªSOLEDAD OLIVENZA MARIN, para llevar a cabo la realización de la obra: Muro de contención en vertedero y pavimentación camino pizarrillas, al amparo de lo dispuesto en la Orden Ministerial de 26 de octubre de 1.999 por la que se establecen las bases de colaboración entre el INEM y las Corporaciones Locales, por el presente:

HE RESUELTO:Aprobar dicha Memoria para la que se solicita subvención al INEM.Carmonita 14 de diciembre de 1.999.El Alcalde.Fdo. Pedro Carrasco Mena.

DILIGENCIA -Para hacer constar que la presente copia ha quedado enterada en los folios de la S.M.C.ª numerados del OF2626571 al OF2626571

Carmonita 30 marzo del 2.000

La Secretaria

Pg.39

Pg.41





3º.-Vistos los artículos 43 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en aras de una mayor agilidad en los asuntos administrativos, por el presente:

HE RESUELTO:

Revocar la delegación efectuada por decreto de fecha 22-9-1.999 a favor de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en lo referente a las siguientes atribuciones: Concesión de Licencias de obras mayores, Emisión de informes y concesión de licencias de actividades clasificadas.

Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y dése cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la firma de la presente resolución. Carmonita 14 de enero de 1.999. El Alcalde.Fdo. Pedro Carrasco Mena".

4º.-"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, de acuerdo con la nueva redacción dada por la Ley 11/99 de 21 de abril y artículo 44.1 del R.D.2568/86 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales:

HE RESUELTO:Delegar a favor del primer Teniente de Alcalde, D. Celestino Barbero Martínez la concesión de licencias de obras mayores.

Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y dése cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la firma de la presente resolución.

Carmonita 14 de enero del 2.000.El Alcalde.Fdo. Pedro Carrasco Mena."

La Corporación queda enterada.

#### 9º.-SORTEO DE NUMERO DE VIVIENDA ENTRE ADJUDICATARIOS DEFINITIVOS DE VIVIENDAS MUNICIPALES.-

Dada cuenta por la Alcaldía de la lista definitiva de adjudicatarios de vivienda municipal, al no haberse presentado reclamaciones contra la lista provisional durante el plazo de exposición al público de la misma y en cumplimiento de lo dispuesto en el Pliego de Condiciones para la adjudicación de dichas viviendas, aprobado por el Pleno Municipal en fecha 25-11-99, se procede a realizar sorteo para determinar el número de vivienda que corresponde a cada uno de los adjudicatarios, siendo el resultado del mismo:

ADJUDICATARIOS	Nº VIVIENDA
Narciso Batalloso Nevado	6
Fco. Javier Fernández Bote	4
Martín Javier Sánchez Valle	10

La Corporación se muestra de acuerdo con citado sorteo.





OF2626572

CLASE 8.<sup>a</sup>

**10º.-SORTEO MIEMBROS MESA ELECTORAL ELECCIONES 12-3-2000.**

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la vigente Ley Orgánica de Régimen Electoral General se procede a realizar sorteo público entre la totalidad e las personas censadas menores de 65 años y que sepan leer y escribir para la elección de vocales y entre aquellas que posean titulación de bachiller superior o similar o superior para la elección de Presidente.

Cumplidas las formalidades legales establecidas este Ayuntamiento ha formado la Mesa Electoral que se indica con las personas que se expresan para los cargos que se reseñan para las próximas elecciones a celebrar el día 12 de marzo del 2.000.

**TITULARES:**

PRESIDENTE: Juana Maria Batalloso Nevado

PRIMER VOCAL: Pedro Manuel Barbero Martínez

SEGUNDO VOCAL: Ana Maria Rolo Paredes

**SUPLENTES:**

PRIMER SUPLENTE DE PRESIDENTE: Antonia Bote Palacios

SEGUNDO SUPLENTE DE PRESIDENTE: José María Carvajal Martínez

PRIMER VOCAL PRIMER SUPLENTE: Juan A. Corchero Batalloso

PRIMER VOCAL SEGUNDO SUPLENTE: Narcisa Batalloso Rubio

SEGUNDO VOCAL PRIMER SUPLENTE: Juan José Carrasco Herrera

SEGUNDO VOCAL SEGUNDO SUPLENTE: M<sup>a</sup>Luz Barrero Batalloso.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar se dio por terminada la sesión siendo las diez y nueve horas y cincuenta minutos del día señalado en un principio de todo lo cual como secretaria certifico. Doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE



DILIGENCIA.-Para hacer constar que la presente acta ha quedado extendida en los folios de la clase 8ª numerados del OF2626569 al OF2626571.

Carmonita 30 marzo del 2.000

La Secretaria





**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA  
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 30-MARZO-2000**

**ASISTENCIA**

**ALCALDE**

D. PEDRO CARRASCO MENA

**CONCEJALES**

D. CELESTINO BARBERO MARTINEZ

D. FERNANDO MENA BERROCAL

D<sup>a</sup> MATILDE RODRIGUEZ VAZQUEZ

D. AGUSTIN GUERRERO LIMA

D<sup>a</sup> ENCARNACION PALACIOS MEMBRILLO

D. JUAN LOZANO BARRENA

**SECRETARIA**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ESTHER BLANCO PEREZ

En Carmonita a treinta de marzo del año dos mil, siendo las diecinueve horas y tres minutos del día se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión ordinaria y pública, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Pedro Carrasco Mena y con la asistencia de los Sres. Concejales que más arriba se relacionan así como de la Secretaria de la Corporación que da fe del acto.

Abierto el acto por la Presidencia se dio comienzo al mismo con el primer punto del orden del día.

**1º. -APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 14-FEBRERO-2.000. -**

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.







OF2626573

### CLASE 8ª

Solicita la palabra el Concejal D. Juan Lozano Barrera para hacer constar que no está de acuerdo con el acta porque a su entender, y aunque se dijo, sobra el párrafo que dice: "En estos momentos haciendo uso de lo señalado en el art. 94.3 del R.O.F.R.J. en las Entidades Locales, por la Secretaria se hace constar que se encuentra reflejado en el acta lo expuesto en el párrafo anterior por el Concejal D. Juan Lozano Barrera". En el transcurso de la exposición de este concejal, el Concejal D. Agustín Guerrero Lima se levanta de su asiento y comienza a hablar por un teléfono móvil impidiendo, dado el tono de voz empleado, escuchar con claridad al concejal que estaba hablando en esos momentos.

Por el Concejal D. Agustín Guerrero Lima se expone que no aprueba el acta por los siguientes motivos: 1º. -no le dejaron leer las mociones presentadas. 2º. -Al existir una inversión de 6 millones de pesetas en el polideportivo sin saber que obra es. 3º. -Información dada sobre la rectificación de bienes municipales no ha sido la más correcta.

El acta se aprueba por mayoría absoluta con los votos en contra de los concejales del Grupo Popular.

### 2º. -INFORME LICENCIA ACTIVIDADES MOLESTAS.-

Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de D. José Valle Batalloso solicitando licencia para establecer la actividad de "Construcción de mesón" con emplazamiento en calle: Avda. de la Estación.

Considerando: Que cumplidos los trámites prevenidos y aportados los informes de los técnicos competentes, aparece acreditado que en el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan, están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales.

Considerando: Que en la misma zona de ubicación de la actividad, o en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

La Corporación por unanimidad acuerda: emitir su informe en el sentido de que, a su juicio, si procede conceder la licencia que se solicita y que se remita el expediente completo a la Comisión de Actividades Molestas de la Junta de Extremadura.

### 3º. -DAR CUENTA RESOLUCION DE LA ALCALDIA APROBACION LIQUIDACION DE PRESUPUESTO.

Por el Sr. Alcalde se procede a dar cuenta de la siguiente resolución:

"En Carmonita a veinte de marzo del dos mil:

HE RESUELTO: Fue presentada la Liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio de mil novecientos noventa y nueve y previo examen, se acuerda aprobar definitivamente dicha Liquidación con el siguiente resumen:

Pg.43



a)Deudores Pendientes de cobro:	10.259.689
V)Acreedores Pendiente de pago:	15.604.666
C)Fondos Líquidos de Tesorería:	7.646.065
D)Remanente Líquido de Tesorería:	2.301.088
e)Remanente para Gastos con F.A:	---
f)Remanente para Gastos Generales:	2.301.088

Todo ello independientemente de lo que se acuerde en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 196.1 del Reglamento de Haciendas Locales. Carmonita 20 de marzo del 2.000. El Alcalde. Fdo. Pedro Carrasco Mena."

Por los Concejales del Grupo Popular se procede a realizar diversas preguntas al Sr. Alcalde sobre el significado de los diferentes epígrafes que se reflejan en la liquidación. Por el Sr. Alcalde se dan continuas explicaciones sobre ello aclarando que en estos momentos no se trata de aprobar nada sino de darse por enterados del resultado de la liquidación.

La Corporación se da por enterada.

#### 4º. -APROBAR PRESUPUESTO GENERAL PARA AÑO 2.000

Por el Sr. Alcalde-Presidente se procede a dar lectura a las previsiones de ingresos y de créditos para gastos, contenidas en el Presupuesto General para el ejercicio del 2.000, que presenta la presidencia, procediendo al examen y discusión de su contenido.

Y resultando que dicho presupuesto ha sido informado favorablemente por la Intervención, considerando que el proyecto de Presupuesto se ajusta en su fondo y forma, a la normativa contenida en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que la reglamenta en materia presupuestaria.

La Corporación con el voto favorable de la mayoría absoluta y los votos en contra de los Concejales del Grupo Popular, acuerda:

Primero: Aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio del 2.000 fijando los gastos e ingresos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente:

##### A)ESTADO DE GASTOS:

Operaciones corrientes:	
1. -Gastos de personal:	21.207.072
2. -Gastos en bienes corrientes y servicios	9.957.449
4. -Transferencias corrientes:	5.877.966
Operaciones de capital:	
6. -Inversiones reales:	19.693.096
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS: .....</b>	<b>56.735.583</b>





OF2626574

**CLASE 8ª**

**B) ESTADO DE INGRESOS:**

Operaciones corrientes:

1. -Impuestos directos: 5.872.777

3. -Tasas y otros ingresos: 5.967.086

4. -Transferencias corrientes: 15.925.929

5. -Ingresos patrimoniales: 1.031.202

Operaciones de capital:

6. -Enajenación inversiones reales: 2.000

7. -Transferencias de capital: 27.936.595

**TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS: ..... 56.735.583**

Segundo: igualmente aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General y la plantilla de personal.

Tercero: Exponer al público el Presupuesto General inicialmente aprobado en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Cuarto: Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto General, si durante el citado periodo no se hubiesen presentado reclamaciones.

**5º. -RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

En estos momentos el Concejal D. Celestino Barbero Martínez abandona el salón de plenos no regresando en ningún otro momento de la sesión.

El Sr. Alcalde pregunta si algún concejal desea formular algún ruego o pregunta dirigida a la Alcaldía.

Solicita la palabra el Concejal D. Juan Lozano Barrena para realizar el siguiente ruego: "Que se establezca un turno de réplica cuando se pregunte algo, ya que a él no se le contestó a una pregunta hecha sobre el presupuesto del 98."

Continúa dicho Concejal iniciando una pregunta cuando es interrumpido por el Concejal D. Agustín Guerrero Lima, por lo que el primero desiste de su intervención, exponiendo que no tiene más que preguntar.

Solicita la palabra el Concejal D. Agustín Guerrero Lima para preguntar si puede leer unas mociones que presentó el día 17-12-99 y que no le han dejado leerlas.

El Sr. Alcalde contesta que no es el momento para ello.



Nuevamente interviene el Sr. Agustín Guerrero Lima para hacer alusión a un escrito presentado por él en el Registro General el día 29-3-2000 para que por el Sr. Alcalde se proceda a dar respuesta al mismo.

Por el Sr. Alcalde se procede a dar respuesta a lo que se considera como pregunta de lo que se expone en el escrito aludido:



-Se hace alusión a porqué no se da cuenta al pleno de los escritos que presenta el grupo popular. Se expone por el Sr. Alcalde que en el mismo escrito el Sr. Guerrero Lima da la respuesta.

-Se preguntan los motivos por los que se ha tardado seis meses en convocar pleno ordinario. Se contesta que porque no había motivos.

El Sr. Alcalde, ante las continuas interrupciones de que es objeto en su exposición por parte del Concejal D. Agustín Guerrero Lima, manifiesta que: Se enviará dicho escrito a otros organismos públicos para ver si pueden aclarar a esta Alcaldía el contenido del mismo. Acto seguido el Sr. Alcalde levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar se dio por terminada la sesión siendo las veinte horas y veinticinco minutos del día señalado en un principio de todo lo cual como secretaria certifico. Doy fe.-

Vº Bº  
EL ALCALDE  
  

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha quedado extendida en los folios de la clase 8ª numerados del OF2626572 al OF2626574.

Carmonita 17 junio 2000  
La Secretaria






0F2626575

CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA  
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 17 DE JUNIO 2000**

**ASISTENCIA**

**ALCALDE**

D. PEDRO CARRASCO MENA

**CONCEJALES**

- D. CELESTINO BARBERO MARTINEZ
- D. FERNANDO MENA BERROCAL
- Dª MATILDE RODRIGUEZ VAZQUEZ
- D. AGUSTIN GUERRERO LIMA
- Dª ENCARNACION PALACIOS MEMBRILLO
- D. JUAN LOZANO BARRENA

**SECRETARIA**

Dª Mª ESTHER BLANCO PEREZ

En Carmonita a diecisiete de junio del año dos mil, siendo las diecinueve horas y tres minutos del día se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión ordinaria y pública, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Pedro Carrasco Mena y con la asistencia de los Sres. Concejales que más arriba se relacionan así como de la Secretaria de la Corporación que da fe del acto.

Abierto el acto por la Presidencia se dio comienzo al mismo con el primer punto del orden del día.

**1º. -APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 30-03-2.000. -**

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

Solicita la palabra el Concejal D. Agustín Guerrero Lima para exponer que no está de acuerdo con el acta por los siguientes motivos:



"No está de acuerdo con el Presupuesto aprobado para el año 2000 por las razones que se detallan:

- ¿Por qué ha bajado el Presupuesto del año 2000?
- ¿Por qué han subido los gastos de personal?
- Inversiones Reales baja 20.056.004 con respecto al presupuesto del año 99.
- El Pleno acordó una dedicación exclusiva al Tte. Alcalde de: 90.000 ptas. y el Presupuesto refleja 94.890 ptas.
- El Pleno acordó una dedicación exclusiva a la Depositaria de : 12.000 ptas. y el Presupuesto refleja: 12.576.
- Existen diferencias entre las cantidades del Presupuesto del año 99 y el Presupuesto del año 2000, en algunas partidas tales como:
  - .La partida de Seguridad Social en el año 99 reflejaba la cantidad de: 311.000 ptas. y en el año 2000: 406.000.
  - . Reparaciones, mantenimiento, conservación Edificios: año 99 800.000, año 2000: 50.000.
  - . Reparaciones , mantenimiento, conservación Infraestructuras, año 99: nada, año 2000: 500.000.
  - .Rep.mantenimiento, conse. Mobiliario, año 99:2000.000 , año 2000: 10.000
  - .Basura, año 99: 1.700.000, año 2000: 1.000.000.
  - .Dietas: año 99: 400.000, año 2000: 200.000.
  - .Locomoción: año 99: 200.000, año 2000:300.000.
  - .Asistencias: año 99: nada, año 2000: 670.000.
  - .Gastos diversos: año 99: 800.000, año 2000: 500.000
  - .Gastos deportes y cultura: año 99: 725.000 , año 2000: 50.000.
  - .Transf.EELL.ADECOM, año 99: 230.000, año 2000: 100.000.
  - .Subvención Asociaciones: año 99: 200.000 , año 2000: 50.000."

El acta se aprueba por mayoría absoluta con los votos en contra de los concejales de Grupo Popular.

## 2º.-INFORME LICENCIA ACTIVIDADES MOLESTAS.-

Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de D. FRANCISCO RUBIO SERVAN, solicitando licencia para establecer la actividad de: "Horno de Carbón Vegetal" con emplazamiento en: Polígono 1 parcela 24.

Considerando: Que cumplidos los trámites prevenidos y aportados los informes de los técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan, están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales.

Considerando: Que en la misma zona de ubicación de la actividad, o en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.





OF2626576

**CLASE 8ª**

Considerando: Que expuesto por el Sr. Alcalde el problema existente de: "Llegada de humos al municipio cuando el aire sopla en dicha dirección, con el consiguiente problema que ello ocasiona a los vecinos"

La Corporación acuerda por mayoría absoluta, con los votos en contra de los concejales del Grupo Popular (quienes manifiestan que están de acuerdo con emitir su informe sin ninguna salvedad): emitir su informe en el sentido de que, a su juicio, si procede conceder la licencia que se solicita, con la salvedad de que cuando el aire sople hacia el pueblo se interrumpa el funcionamiento del Horno, y que se remita el expediente completo a la Comisión de Actividades Molestas de la Junta de Extremadura.

**3º.-OBRAS AEPESA.-**

Dada cuenta del escrito recibido de la Comisión provincial de Planificación y Coordinación de inversiones por el que se realiza una reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de : 9.420.000 ptas. con cargo a la partida presupuestaria del INEM correspondiente al programa de Fomento de Empleo Agrario (AEPESA).

Por la Alcaldía se concede al palabra a los portavoces de los Grupos Políticos para que realicen propuestas.

Toma la palabra el Portavoz de Grupo Popular, D. Agustín Guerrero Lima para proponer la siguiente obra: "Terminación obra Polideportivo, reparación de baches en calle Nueva y otras".

Solicita la palabra el Concejal D. Juan Lozano Barrena para proponer la obra: "Hacer un desagüe ancho en el muro de contención".

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista para proponer la siguiente obra: "Reparación de varios caminos : Camino del Pozo Nuevo, camino de acceso a camino de Mérida, camino de circunvalación, camino de circunvalación c/ Las Parras".

Sometido a votación las diferentes propuestas, se acuerda por mayoría absoluta con los votos en contra de los concejales del Grupo Popular realizar las obras que ha propuesto el Portavoz del Grupo Socialista.

Por el Concejal D. Agustín Guerrero Lima se comenta que :en una ocasión preguntó si las subvenciones de AEPESA se podían emplear para caminos y se le dijo que no. ¿Por qué ahora se prueba una obra que son reparaciones de caminos?.



#### 4º. -DAR CUENTA SOLICITUD 2 PUESTOS DE TRABAJO SECCION CONDICIONADA FONDO REGIONAL.-

Por el Sr. Alcalde se procede a dar cuenta de la Resolución de la Alcaldía por la que se procede a realizar la contratación de dos desempleados con cargo a la sección condicionada del Fondo Regional, uno por seis meses y otro por doce meses, de acuerdo con el Decreto 32/2000 que lo regula.

#### 5º. -RUEGOS Y PREGUNTAS.-

En estos momentos el Concejal D. Celestino Barbero Martínez abandona el Salón de Plenos no regresando en ningún otro momento de la sesión.

Por el Sr. Alcalde se pregunta si algún concejal desea formular alguna pregunta o ruego a la Alcaldía.

Solicita la palabra el Concejal D. Juan Lozano Barrera y una vez concedida expone que:

- *"Estoy en desacuerdo con que el Concejal D. Agustín Guerrero Lima me interrumpiese en mi exposición durante el pleno celebrado el día 30-3-2000, ya que a mi entender es el Alcalde quien debe interrumpir, no un concejal, y no es cierto que desistiese de mi intervención cuando el Sr. Guerrero me interrumpió sino que fue el Sr. Alcalde quien me dijo que me callase.*
- *Estoy en desacuerdo con que el Concejal D. Agustín Guerrero Lima llamara a la Guardia Civil en el pleno celebrada el día 30-3-2000 ya que a mi entender no hacia falta porque no había alteración.*
- *Estoy en desacuerdo con que el Concejal D. Celestino Barbero Martínez abandone el Salón de Plenos antes de finalizar la sesión ya que debería quedarse hasta el final que para eso es Portavoz."*

Solicita la palabra el Concejal D. Agustín Guerrero Lima y una vez concedida expone que:

- *"Ruego me dejen hablar sin interrupciones y que conste en acta todo cuanto voy a decir.*
- *En el pleno del pasado día 30-3-2000 llamé a la Guardia Civil no porque hubiese alteración del Orden Público sino como protesta porque en los plenos ordinarios siempre nos han cortado.*
- *¿Cuándo se pondrá en funcionamiento la báscula?*
- *Los funcionarios no saben donde está el Libro de la Constitución, pregunto: ¿dónde está y por qué motivo no está donde siempre ha permanecido?*
- *El día 17-12-99 se presentó un escrito en el cual se pedía que se cambiase la señal de indicación del DOLMEN a otro lugar para que no molestase y no se produjesen accidentes. No se ha contestado a ese escrito.*





OF2626577

CLASE 8ª

- Ruego una explicación a las siguientes facturas de las fiestas del Cristo y la Magdalena del año 97: Factura 70/97, Deportes Los Leones: 15.403 ptas. Factura 87/97, 20 cajas cartuchos: 9.000 ptas. Factura 12422, 1.030 platos: 9.115 ptas. Pago tarjetas a la Federación Olimpica de Tiro. 3.000 ptas, permiso tirada. 40.000 ptas. trofeos. Importa el total unas 100.000 ptas. Pregunto: ¿Por qué se tienen esos gastos si no hay ingresos? ¿Por qué se pagan las tarjetas federativas?
- El Grupo Popular ha denunciado que no estamos integrados como grupo político en este Ayuntamiento y prueba de ello son la adjudicación de viviendas, adjudicación de puestos de trabajo, que nos enteramos cuando está acabado. ¿Es que le molestamos en sus chanchullos y manipulaciones?"

Y no habiendo más asuntos de qué tratar se dio por terminada la sesión siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos del día señalado en un principio de todo lo cual como secretaria certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha quedado extendida en los folios de la clase 8ª numerados del OF2626575 al OF2626577.  
Carmonita 28 de septiembre 2000.  
La Secretaria





**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA  
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 28 DE SEPTIEMBRE 2000**

**ASISTENCIA**

**ALCALDE**

D. PEDRO CARRASCO MENA

**CONCEJALES**

D. CELESTINO BARBERO MARTINEZ

D. FERNANDO MENA BERROCAL

D<sup>a</sup> MATILDE RODRIGUEZ VAZQUEZ

D. AGUSTIN GUERRERO LIMA

D<sup>a</sup> ENCARNACION PALACIOS MEMBRILLO

D. JUAN LOZANO BARRENA

**SECRETARIA**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ESTHER BLANCO PEREZ

En Carmonita a veintiocho de septiembre del año dos mil, siendo las diecinueve horas del día se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión ordinaria y pública, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Pedro Carrasco Mena y con la asistencia de los Sres. Concejales que más arriba se relacionan así como de la Secretaria de la Corporación que da fe del acto.

Abierto el acto por la Presidencia se dio comienzo al mismo con el primer punto del orden del día.

**1º. -APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 30-03-2.000. -**

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta si se presta la aprobación al acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

Solicita la palabra el Concejel D. Agustín Guerrero Lima para exponer que no está de acuerdo con el acta por los siguientes motivos:

- ¿Dónde manda el Sr. Alcalde las respuestas a las preguntas planteadas?

-En el punto 2 "Informe Licencia Actividades Molestas", no estoy de acuerdo con la redacción dada ya que yo manifesté que: "Se cerrasen las compuertas cuando el humo viniese para el pueblo", con lo que es mentira lo que se refleja en el acta.

-Manifiesta que las preguntas que él hizo no son las reflejadas en el acta.





OF2626580

CLASE 8ª

Sobre este particular y a la vista de que se está acusando a un funcionario público de mentir en el desempeño de su trabajo, el Sr. Alcalde pregunta al resto de concejales si recuerdan que el Sr. Agustín Guerrero manifestase tal cosa, a lo que se responde:

La totalidad de los Concejales del Grupo Socialista manifiestan que no es cierto que el Sr. Guerrero Lima dijese que se cerrasen las compuertas cuando el aire soplase hacia el pueblo, sino que manifestó al igual que el resto de los componentes de su grupo político, que a él no le molestaba el humo y que se concediese la licencia sin ninguna salvedad.

Los Sres. Encarnación Palacios Membrillo y Juan Lozano Barrena, Concejales del Grupo Popular manifiestan que es cierto que ellos dijeron que no les molestaba el humo pero no se acuerdan de lo que el Sr. Guerrero Lima dijo.

*Finaliza su intervención el Sr. Guerrero Lima manifestando que: " El grupo popular no aprueba el acta por los motivos que se viene denunciando desde hace más de seis años que sólo se hace constar lo que interesa al grupo de gobierno como en otras ocasiones se puede comprobar."*

El acta es aprobada por mayoría absoluta.

## **2º.-ACUERDO SOLICITUD A LA CONSEJERIA DE SANIDAD DE MATERIAL PARA CONSULTORIO MEDICO.-**

Se da cuenta del escrito recibido de la Consejería de Sanidad y Consumo por el que se contempla otorgar una subvención por importe de 368.000 ptas. para equipamiento del Centro Sanitario de esta localidad, así como la condición de tramitar expediente conforme a la orden de 28 de febrero de 1.991 por la que se regula la concesión de subvenciones para equipamiento de Centros Sanitarios Públicos.

La Corporación vista la documentación que obra en el expediente acuerda por unanimidad:

1º.-Que se lleve a cabo la adquisición del material científico para equipar el Consultorio Médico de Carmonita que se relaciona:

Un ELECTROCARDIOGRAFO de tres canales, Md. P-80. Configuración básica. 230v/50-60 HZ. Electrocardiógrafo de 3 canales portátil, digital. Adquisición simultánea de las 12 derivaciones. Formato de impresión de tres canales, papel de 90 mm. Alimentación a red y baterías recargables (dos horas de autonomía en uso continuo) con software.

2º.-Seleccionar y aprobar el presupuesto presentado por la empresa: CALVARRO S.L. cuyo importe asciende a : 368.000 ptas.

3º.-Solicitar una subvención a la Consejería de Sanidad y consumo por importe de 368.000 ptas.

4º.-Comprometerse a sufragar, en su caso, con cargo a los presupuestos de esta Entidad, la diferencia entre la subvención concedida y el gasto real que se produzca.

5º.-Comprometerse a destinar a fines sanitarios el material que se adquiera por un periodo no inferior a 30 años.

Pg.53



6º.-Comprometerse a hacerse cargo de la gestión y administración del Centro.

7º.-Autorizar al Sr. Alcalde para realizar cuantas gestiones sean oportunas.

### 3º.-DETERMINAR DOS DIAS DE FIESTA LOCAL PARA 2.001.-

Recibido de la Consejería de Trabajo escrito por el que se insta a que este Ayuntamiento proceda a determinar los dos días de Fiesta Local para el año 2.001 y visto que las propuestas realizadas por los dos grupos políticos que componen la Corporación Municipal coinciden, la Corporación acuerda por unanimidad declarar como días de Fiesta Local para el año 2.001: el día 15 de mayo y el día 14 de septiembre.

### 4º.-OBRAS DE AEPSA.-

Recibido escrito del Ministerio de Trabajo (INEM) por el que se insta a que se proceda al cambio de las obras aprobadas por el Pleno Municipal, con cargo al AEPSA, al considerar que no pueden incluirse las reparaciones de caminos en las mismas,

Se da cuenta de la Memoria confeccionada pro el Técnico D<sup>a</sup> SOLEDAD OLIVENZA MARIN para llevar a cabo la realización de la obra: OBRAS DE PAVIMENTACION EN CARMONITA, durante el año 2.000, al amparo de lo dispuesto en la Orden Ministerial de 26 de octubre de 1.999, por la que se establecen las bases de colaboración entre el INEM y las Corporaciones Locales quedando aprobada dicha Memoria para la que se solicita la subvención al INEM.

El acuerdo de aprobación se adopta por mayoría absoluta con el voto en contra del Concejal Agustín Guerrero Lima por: *"Porque el expediente está terminado antes del pleno"*.

### 5º.-APROBAR CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 1.999.-

Por la Corporación fue examinada la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.999, rendida por el Sr. Alcalde con sujeción a las disposiciones legales y dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días sin que durante dicho plazo y ocho días más se hayan formulado reclamaciones, reparos u observaciones. En dicha cuenta se halla integrada la liquidación General del Presupuesto.





OF2626581

CLASE 8ª DE ACCION

En consecuencia, vista la Cuenta General del Presupuesto de 1.999 y visto que no contiene errores aritméticos ni defectos que enmendar o corregir, que se halla debidamente justificada y de acuerdo con los libros de contabilidad, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 460 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, con los votos a favor de la mayoría absoluta legal del número de concejales, y en contra de los concejales del Grupo Popular, SE ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la cuenta General del Presupuesto del año 1.999.

SEGUNDO: Remitirla al Tribunal de cuentas a fin de su censura y fiscalización con el alcance y condiciones que se establecen en la Ley Orgánica de 2/82 de 12 de mayo de dicho Tribunal.

**6º.-DAR CUENTA EXPEDIENTE 2/2000 DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA.-**

Se procede a dar cuenta de la Resolución de la Alcaldía que sigue:

**"RESOLUCION DE LA ALCALDIA**

**EXPEDIENTE DE MODIFICACION NUMERO 2/2000 DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR INCORPORACION DE REMANTES DE CREDITO.**

Visto el expediente número 2/2000 de modificación del Presupuesto de Gastos por incorporación de Remanentes de Crédito y teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría-Intervención,

**HE RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Modificar el Presupuesto de Gastos del presente ejercicio incorporando Remanentes de Crédito a las siguientes partidas:

**GASTOS:**

99/131. Personal laboral	2.000.000 ptas.
Total.....	2.000.000 ptas.

**INGRESOS:**

870 Remanente Tesorería	2.000.000 ptas.
Total.....	2.000.000 ptas.

**SEGUNDO:** La modificación aprobada producirá efectos desde la fecha de esta Resolución, debiendo dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Carmonita 12 de septiembre del 2000.EL ALCALDE.Fdo. Pedro Carrasco Mena"

La Corporación queda enterada.



**7º.-APROBAR EL EXPEDIENTE 1/2000 DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA.-**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del expediente número 1/2000 de modificación presupuestaria de créditos con cargo al remanente líquido de tesorería del vigente presupuesto general tramitado en virtud de memoria formulada por la Alcaldía de fecha 10 de septiembre de 2000.

Considerando, que el sobrante de remanente de tesorería del año anterior disponible en esta fecha cubre el total del incremento de crédito propuesto,

Considerando, que las modificaciones de créditos de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente,

Considerando, que en la tramitación del expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia,

El Ayuntamiento por mayoría absoluta con los votos en contra de los concejales del Grupo Popular, acuerda prestar su aprobación a las modificaciones propuestas a saber:

**AUMENTOS:**

Aplicación	PARTIDAS	Consignación Actual	Aumentos que se proponen	Consignación Definitiva
Presupuestaria		Pesetas	Pesetas	Pesetas
452.226.07	FESTEJOS	2.000.000	300.000	2.300.000
	SUMA:		300.000	

**RECURSOS QUE SE PROPONEN UTILIZAR**

Con cargo al Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio anterior: 300.000 ptas.

TOTAL: 300.000

TOTAL RECURSOS QUE SE PROPONEN UTILIZAR IGUAL A LOS AUMENTOS: 300.000 PTAS.

Igualmente se acuerda exponer al público por quince días hábiles la aprobación inicial de este expediente a efectos de reclamaciones y en el supuesto de no presentarse ninguna se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo a tenor de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales.

**9º.-ACEPTACION CESION POR LA JUNTA DE EXTREMADURA DEL CAMION DE BASURA.-**

Dada cuenta de la Orden de 5 de julio de 2.000 de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, sobre la cesión gratuita de bienes muebles a distintos Ayuntamientos y Mancomunidades de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la Corporación acuerda por unanimidad: Aceptar la cesión del bien: Vehículo Renaultl 160M matricula BA-5162-U a los municipios : La Nava de Santiago-Cordobilla de Lácara-Carmonita, con sujección a las condiciones expresadas en la orden citada.





OF2626582

CLASE 8ª

**10º.-PROPUESTA INVERSIONES OBRA POL 2001-2006.-**

Dada cuenta del escrito recibido de la Excm. Diputación Provincial por el que se comunica que dentro del Programa Operativo Local 2001-2006 dirigido a los municipios y entidades locales menores de la provincia, a este municipio le ha correspondido la cantidad de 10.000.000 ptas. con la financiación siguiente:

Diputación: 21,40%  
Ayuntamiento 5,00%  
Otras (FEDER...) 73,60%

Se insta a los diferentes grupos políticos que componen la Corporación Municipal para que realicen propuesta de obra, dentro de la tipología que se detalla en el anexo 1 ,remitido junto al escrito.

Por el Portavoz del Grupo Popular se propone la obra: Saneamiento de agua.

Por el Portavoz del Grupo Socialista se propone la obra: Ensanche y cubierta de la Pista Polideportiva.

Sometido a votación se acuerda por mayoría absoluta , con los votos en contra de los concejales del Grupo Popular realizar la obra: Ensanche y cubierta de la Pista Polideportiva.

**11º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Interviene el Concejal D. Agustín Guerrero Lima para exponer:

1º.-"Ruego que en lo sucesivo se cumpla lo que el Grupo Popular viene denunciando desde hace 6 años que en las actas de los plenos solo se hace constar lo que interesa al grupo de gobierno cambiando sus versiones según más convenga."

2º.-"No hemos tenido contestación a las preguntas del pleno de 17-junio ¿Cuándo piensa darlas? Si no tenemos respuestas volveremos a exponerlas en el próximo pleno."

3º.-"Con fecha 24-3-98 este Ayuntamiento informa a la Junta de Extremadura que los miembros del grupo popular reciben toda la información que solicitan , Sr. Alcalde estos escritos que voy a leer ¿me puede decir cuando han tenido contestación?". en estos momentos el Sr. Agustín Guerrero procede a dar lectura a una serie de escritos presentados por él en este Ayuntamiento.

Interviene el Concejal D. Juan Lozano Barrera para exponer:

1º.-"Me han comentado unos Sres. que no pudieron participar en la Tirada al Plato celebrada durante las pasadas Fiestas del Cristo. Me gustaría saber los motivos por los que esto ha sucedido."



7.-APROBA EL ORDEN DEL DIA DE LA SESION DE INFORMACION

El Sr. Alcalde contesta que no tiene conocimiento de lo que ha expuesto el Sr. Lozano Barrena, no obstante le insta a que pregunte a los señores que le han comentado el problema cual ha sido el motivo por el que no les han dejado participar en la tirada al plato.

2º.-Nuevamente interviene el Sr. Lozano Barrena, quien dirigiéndose al Concejal Sr. Celestino Barbero Martínez le comenta que: " La invitación que Vd. realizó a los Concejales de mi Grupo Político durante las pasadas fiestas del Cristo no se aceptó porque no los vimos correcto, ya que una invitación de ese tipo se hace formalmente con un saluda." El Sr. Barbero Martínez se da por enterado y comenta que no volverá a suceder.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar se dio por terminada la sesión siendo las veinte horas y seis minutos del día señalado en un principio de todo lo cual como secretaria certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE



*[Handwritten signature]*



**DILIGENCIA.**-Para hacer constar que la presente acta ha quedado extendida en los folios de la clase 8ª numerados del OF2626577 al OF2626582. Los folios numerados OF2626578 y OF2626579 han quedado inutilizados. Doy fe.

Carmonita 30 octubre de 2.000  
La Secretaria

*[Handwritten signature]*







0F2626583

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA  
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO  
EL DIA 30 DE OCTUBRE DE 2000**

**CLASE 8ª**

**ASISTENCIA**

**ALCALDE**

D. PEDRO CARRASCO MENA

**CONCEJALES**

- D. CELESTINO BARBERO MARTINEZ
- D. FERNANDO MENA BERROCAL
- Dª MATILDE RODRIGUEZ VAZQUEZ
- D. AGUSTIN GUERRERO LIMA
- Dª ENCARNACION PALACIOS MEMBRILLO
- D. JUAN LOZANO BARRENA

**SECRETARIA**

Dª Mª ESTHER BLANCO PEREZ

En Carmonita a treinta de octubre del año dos mil, siendo las diecinueve horas del día se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Pedro Carrasco Mena y con la asistencia de los Sres. Concejales que más arriba se relacionan así como de la Secretaria de la Corporación que da fe del acto.

Abierto el acto por la Presidencia se dio comienzo al mismo con el primer punto del orden del día.

**1º.- APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 28-09-2.000. -**

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria. No se formulan observaciones, por lo que el acta se considera aprobada.

El Portavoz del Grupo Popular, Agustín Guerrero Lima manifiesta que su grupo político no aprueba el acta.

**2º.- APROBAR PROYECTO DE OBRA: HOGAR DEL PENSIONISTA TERCERA FASE.-**

Se da cuenta del Proyecto de la obra denominado: HOGAR DEL PENSIONISTA TERCERA FASE redactado por el equipo técnico de la Excm. Diputación Provincial compuesto por Dª Angeles Ley de Vega y D. Fernando Fernández de Soria cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de : 10.000.000 ptas. y cuya financiación correrá a cargo de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, mediante subvención otorgada a este Ayuntamiento para tal fin.

La Corporación acuerda por unanimidad, prestar su aprobación a dicho proyecto de obra.



05858283

**3º.-APROBAR PROYECTO DE OBRA: HOGAR DEL PENSIONISTA CUARTA FASE.-**

Se da cuenta del Proyecto de la obra denominado: HOGAR DEL PENSIONISTA CUARTA FASE redactado por el equipo técnico de la Excm. Diputación Provincial compuesto por Dª Angeles Ley de Vega y D. Fernando Fernández de Soria cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de : 3.000.000 ptas. y cuya financiación correrá a cargo de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, mediante la inclusión de dicha obra en el PPOS: 85/PL/2000.

La Corporación acuerda por unanimidad, prestar su aprobación a dicho proyecto de obra.

**4º.-APROBAR PLIEGO DE CLAUSULAS ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACION POR PROCEDIMIENTO ABIERTO TRAMITACIÓN URGENTE MEDIANTE CONCURSO DE LA OBRA: HOGAR DEL PENSIONISTA TERCERA FASE.-**

Dada cuenta del Proyecto de obra redactado para llevar a cabo la obra: *HOGAR DEL PENSIONISTA TERCERA FASE*, redactado por el equipo técnico de la Excm. Diputación Provincial DªAngeles Ley de Vega y D. Fernando Fernández de Soria por un importe total de : 10.000.000 ptas. cuya financiación correrá a cargo de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura mediante subvención otorgada a este Ayuntamiento para tal fin.

La Corporación acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas redactado para tal fin, disponiendo su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones contra el mismo.

SEGUNDO: Aprobar el expediente de contratación, aprobar el gasto con cargo a la partida 451.601.01 del vigente presupuesto general, convocando concurso por procedimiento abierto y tramitación urgente para la adjudicación de las obras con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas que se consideran integrantes del contrato.

TERCERO: Simultáneamente y dentro del plazo de exposición del Pliego de Cláusulas se anunciará la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

CUARTO: Delegar, en el Sr. Alcalde-Presidente, la adjudicación del contrato al contratista propuesto por la Mesa de contratación, así como la firma y cuantos actos sean necesarios hasta la terminación de la obra.

**5º.-APROBAR PLIEGO DE CLAUSULAS ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACION POR PROCEDIMIENTO ABIERTO TRAMITACIÓN URGENTE MEDIANTE CONCURSO DE LA OBRA: HOGAR DEL PENSIONISTA CUARTA FASE.-**

Dada cuenta del Proyecto de obra redactado para llevar a cabo la obra: *HOGAR DEL PENSIONISTA CUARTA FASE*, redactado por el equipo técnico de la Excm. Diputación Provincial DªAngeles Ley de Vega y D. Fernando Fernández de Soria por un importe total de : 3.000.000 ptas. cuya financiación correrá a cargo de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, mediante la inclusión de dicha obra en el PPOS: 85/PL/2000.





0F2626584

La Corporación acuerda por unanimidad:

**PRIMERO:** Aprobar el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas redactado para tal fin, disponiendo su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones contra el mismo.

**SEGUNDO:** Aprobar el expediente de contratación, aprobar el gasto con cargo a la partida 432.611 del vigente presupuesto general, convocando concurso por procedimiento abierto y tramitación urgente para la adjudicación de las obras con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas que se consideran integrantes del contrato.

**TERCERO:** Simultáneamente y dentro del plazo de exposición del Pliego de Cláusulas se anunciará la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

**CUARTO:** Delegar, en el Sr. Alcalde-Presidente, la adjudicación del contrato al contratista propuesto por la Mesa de contratación, así como la firma y cuantos actos sean necesarios hasta la terminación de la obra.

**6º.-ACUERDO DE MODIFICACION DE ORDENANZAS FISCALES.-**

Se da cuenta de la Moción de la Alcaldía en la que se propone llevar a cabo la modificación de la Ordenanzas Fiscales siguientes:

- 1º.-Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Suministro de Agua
  - 2º.-Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por instalación de puestos, barracas, casetas de venta...
  - 3º.-Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por: Expedición de documentos
  - 4º.-Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por: Prestación del Servicio de Ayuda a domicilio.
  - 5º.-Ordenanza Fiscal reguladora del IBI
- Así como de la aprobación de :
- 6º.-Ordenanza Municipal reguladora del Impuesto de construcciones y Obras.
  - 7º.-Ordenanza Municipal reguladora de ocupación terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa.

La Corporación estudiadas las causas que motivan lo propuesto, así como el Informe Técnico Económico del coste de los servicios que se proponen, acuerda por mayoría absoluta con el voto en contra de los concejales: Agustín Guerrero Lima y Encarnación Palacios Membrillo,

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente la modificación de las ordenanzas que se citan:

**1º.-ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA.**

Se da nueva redacción al artículo 5.Cuota tributaria, modificando:

- .-Mínimo: 15 m3..... 80 ptas./m3
  - .-A partir 16 m3..... 90 ptas./m3
- El resto sigue igual.



2°.-ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TASA POR:INSTALACION DE PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA...

Se da nueva redacción al artículo 6.Tarifas.

-Por puestos, barracas, casetas de venta ambulante..... 400 ptas./dia

-En el día de la Romería de San Isidro Labrador.

-Por la instalación de bares..... 5.000 ptas.

-Por puestos, casetas venta ambulante, barracas..... 3.000 ptas.

3°.-ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS.

Se da nueva redacción al artículo 4.Tarifas, incluyendo:

-Por Informes de la Alcaldía..... 50 ptas.

-Por autorizaciones Alcaldía..... 100 ptas.

-Por Cédulas urbanísticas..... 500 ptas.

-Por Certificados de cédulas catastrales..... 500 ptas.

-Por Licencias de actividades, segregación..... 500 ptas.

4°.-ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACION DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

Se da nueva redacción al artículo 5.Tarifas

-Por cada beneficiario atendido (mínimo 3 horas/dia)..... 2.000 ptas/mes

-Por cada hora más al día de atención..... 500 ptas/más al mes sobre la cuota mínima.

5°.-ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL I.B.I.

Se da nueva redacción al artículo 3. Tipo de gravamen.

1-El tipo de gravamen del IBI aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el : 0,70 %

2-El tipo de gravamen del IBI aplicable a los bienes de naturaleza rústica queda fijado en el : 0,80 %.

SEGUNDO: Aprobar las Ordenanzas que se citan de acuerdo con los expedientes tramitados a tal fin y con las tarifas que se relacionan en los correspondientes anexos:

6°.-ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TASA DE OCUPACION DE TERRENOS DE USO PUBLICO CON MESAS, SILLAS, CON FINALIDAD LUCRATIVA.

Tarifa. Anexo:

Por cada mesa ..... 1.000 ptas./temporada.

7°.-ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS.

Tarifa.Anexo.

La cuota tributaria queda establecida en el 1% del importe del presupuesto de la obra.

TERCERO: Abrir un plazo de información pública por treinta días, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios, durante los cuales los interesados podrán formular las reclamaciones que estimen oportunas, contra los acuerdos de modificación y aprobación de nuevas ordenanzas, en caso de no presentarse ninguna se entenderán aprobados definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

CUARTO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como en derecho proceda para adoptar cuantas resoluciones requiera la ejecución del presente acuerdo.





OF2626585

**21. APROBAR CAMBIO DE OBRA INCLUIDA EN EL PPOS/2001**

En estos momentos por el Sr. Alcalde-Presidente se somete al resto de la Corporación el tratar el asunto que se cita, el pleno, a excepción del concejal Agustín Guerrero Lima, se ratifica en este punto y acuerda incluirlo en el orden del día. Por la Alcaldía se explica al resto de la Corporación que: dado que la obra que el Pleno Municipal acordó incluir en el PPOS/2001 denominada: "Reforma Pista Polideportiva", se va a llevar a cabo por el Programa operativo local (2001-2006) por así haberlo acordado el pleno municipal, por la Excm. Diputación se ha solicitado se le comunique qué obra va a incluirse en el PPOS/2001. La Corporación acuerda por mayoría absoluta con el voto en contra del concejal Agustín Guerrero Lima, el cambio de la obra del PPOS/2001: "Reforma Pista Polideportiva", por la obra: "Hogar del Pensionista. Ultima fase".

Y no habiendo más asuntos de qué tratar se dio por terminada la sesión siendo las veinte horas y tres minutos del día señalado en un principio de todo lo cual como secretaria, certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE



*[Handwritten signature]*



**DILIGENCIA.**-Para hacer constar que el presente acta ha quedado extendida en los folios de la calse 8ª numerados del OF2626583 al OF2626585 Doy fe.- Carmonita 16 enero de 2.001.-La Secretaria.

*[Handwritten signature]*



**DECRETO DE LA ALCALDIA.**-En Carmonita a treinta de diciembre del año dos mil, por el presente ordeno que no se convoque sesión ordinaria del Pleno Municipal debido a que no hay asuntos que tratar. Lo manda y firma el Sr. Alcalde. Doy fe.-

EL ALCALDE



ANTE MI:  
LA SECRETARIA

*[Handwritten signature]*





**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA  
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO  
EL DIA 16 DE ENERO DE 2001.-**

**ASISTENCIA**

**ALCALDE**

D. PEDRO CARRASCO MENA

**CONCEJALES**

D. CELESTINO BARBERO MARTINEZ

D<sup>a</sup> MATILDE RODRIGUEZ VAZQUEZ

D. AGUSTIN GUERRERO LIMA

D<sup>a</sup> ENCARNACION PALACIOS MEMBRILLO

D. JUAN LOZANO BARRENA

**SECRETARIA**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ESTHER BLANCO PEREZ

En Carmonita a dieciséis de enero del año dos mil uno, siendo las diecinueve horas del día se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Pedro Carrasco Mena y con la asistencia de los Sres. Concejales que más arriba se relacionan así como de la Secretaria de la Corporación que da fe del acto. Dejando de asistir el Concejel D. Fernando Mena Berrocal, excusando el Sr. Alcalde la falta de dicho concejal alegando motivos personales.

Abierto el acto por la Presidencia se dio comienzo al mismo con el primer punto del orden del día.

**1º.- APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 30-10-2000.-**

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria. No se formulan observaciones, por lo que el acta se considera aprobada.

Los concejales D. Agustín Guerrero Lima y D<sup>a</sup> Encarnación Palacios Membrillo manifiestan que no aprueban el acta. Preguntado el Sr. Alcalde los motivos, la concejala D<sup>a</sup> Encarnación Palacios Membrillo expone que "voto en contra porque quiero votar en contra", el Concejel D. Agustín Guerrero Lima no expone nada.

**2º.- APROBACION INVERSIONES OBRA 126 "ENSANCHE Y CUBIERTA PISTA POLIDEPORTIVA"**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito recibido de la Excm. Diputación Provincial por el que se comunica la aprobación por parte de este organismo de la obra: 126 Ensanche y Cubierta Pista Polideportiva y se insta al Ayuntamiento a que adopte acuerdo sobre aprobación de la misma.

Pg.64





OF2626586

**CLASE 8ª**

El Concejal D. Agustín Guerrero Lima solicita la palabra para manifestar que su grupo político propuso en el pleno de 30-9-2000 realizar otra obra diferente: Saneamiento de aguas residuales. Manifiesta que está de acuerdo con aprobar la obra propuesta por la Alcaldía: "si realmente se va a hacer esa obra y no va a ser una tapadera para otra cosa". Esto mismo manifiesta también el Concejal D. Juan Lozano Barrena.

En consecuencia la Corporación acuerda por unanimidad:

Primero: Se aprueba la siguiente inversión

Nº obra: 126. Anualidad: 2001 Plan: P.O.L.

Denominación de la obra: Ensanche y cubierta Pista Polideportiva

Presupuesto y financiación:

-Aportación Estatal:	360.000 ptas.
-Aportación FEDER (A. Central)	860.000 ptas.
-Aportación FEDER (A. Local)	6.140.000 ptas.
-Aportación Diputación	2.140.000 ptas.
-Aportación Municipal	500.000 ptas.
<b>PRESUPUESTO</b>	<b>10.000.000 ptas.</b>

Segundo: Se acuerda que la obra se adjudique por la propia Diputación y , en consecuencia la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le correspondan y que finalmente se ajustarán según la liquidación de la obra.

La Corporación municipal opta por la opción c para realizar el ingreso correspondiente a su aportación: "El ayuntamiento autoriza a la Diputación y al Organismo Autónomo de Recaudación a detraer, de todos los pagos que el OAR realice al Ayuntamiento los importes de la aportación municipal de esta obra según las certificaciones que se vayan aprobando, y sin más requisitos que la comunicación al OAR por la Diputación, siendo ello sin perjuicio de otras autorizaciones de retención que estén convenidas".-

**3º.-APROBAR PLIEGO DE CONDICIONES ADJUDICACION BAR HOGAR DEL PENSIONISTA.-**

Por el Sr. Alcalde se da lectura al Pliego de Condiciones que ha de regir la adjudicación mediante subasta del Bar del Hogar del Pensionista en Carmonita y que consta en el expediente, preguntando al resto de miembros de la Corporación si desean realizar alguna modificación al mismo o realizar propuesta diferente.



Solicita la palabra el Concejal D. Agustín Guerrero Lima para exponer que se encuentra en desacuerdo con la aprobación de dicho pliego por los siguientes motivos:

- Creo que se cambia la duración del contrato y pienso que con esto solo se busca el favoritismo denunciado en otras ocasiones.
- Creo que no es justo y menos legal que un contrato sea adjudicado para un local y tenga validez para otro en construcción y más cuando el Sr. Alcalde dijo en un pleno que este local no lo cogería el Ayuntamiento.
- Pienso que el motivo de poner 100.00 ptas. de fianza cuando años atrás solo se exigía poco más de una mensualidad es para negar a los menos pudientes que puedan coger ese bar.

Solicita la palabra el Concejal D. Juan Lozano Barrena para exponer lo que se paga de alquiler, las condiciones de adjudicación y los precios aplicados a las consumiciones en otros locales similares, a los efectos de que la Corporación tenga una referencia.

Solicita la palabra el Concejal D. Celestino Barbero Martínez para exponer que se quede claro en el contrato que se le haga al adjudicatario que si en el transcurso de los dos años de adjudicación se produjese el traslado al nuevo local en éste hay salas que no pueden ser utilizadas por el arrendatario del bar.

Solicita la palabra la Concejala D.<sup>a</sup> Encarnación Membrillo Palacios para exponer que el Alcalde dijo en una ocasión que el nuevo local del Hogar del Pensionista no iba a llevarlo el Ayuntamiento sino el INSERSO. Esto mismo lo corrobora el concejal D. Agustín Guerrero Lima.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para aclarar los siguiente:

-El nuevo local en construcción es propiedad municipal y por tanto es al Ayuntamiento a quien corresponde su explotación. La obra está financiada en partes por los siguientes organismos: Junta de Extremadura, Diputación Provincial y Ayuntamiento, en ningún caso por el INSERSO, por lo que este organismo no tiene nada que ver en esta obra y además ya no existe.

-La cantidad que se ha venido prestando como fianza en los últimos años ha sido de: 150.000ptas. Y no se cree que los pliegos de condiciones se hagan por favoritismos ya que desde hace tiempo las condiciones aprobadas son idénticas.

-Se manifiesta que lo que se está tratando en este punto es de aprobar el pliego de condiciones para la adjudicación del Bar no se está hablando de obras, por lo que se propone pasar a la votación.

Sometido a votación el asunto se acuerda por mayoría absoluta con los votos en contra de los Concejales D. Agustín Guerrero Lima y D.<sup>a</sup> Encarnación Palacios Membrillo prestar la aprobación al Pliego de Condiciones que obra en el expediente, para la adjudicación mediante subasta del Bar del Hogar del Pensionista, incluyendo en el contrato que si en el transcurso de los dos años de adjudicación se produjese el traslado al nuevo local actualmente en construcción, en el mismo hay salas que no pueden se utilizadas por el adjudicatario del Bar.

Alcaldía se da cuenta del escrito recibido de la Excmo. Diputación Provincial por el que se comunica la aprobación por parte de este organismo de la obra: 126 Ensanche y Cubierta. Pista Polideportiva y se insta al Ayuntamiento a que adopte acuerdo sobre aprobación de la misma.





OF2626587

**CLASE 8ª**

**4º.-MOCION DEL PARTIDO POPULAR.-**

Por el Sr. Alcalde se concede la palabra al portavoz del Grupo Popular a los efectos de que explique al resto de la Corporación el contenido de la moción presentada por su grupo.

Toma la palabra el Concejal D. Agustín Guerrero Lima para dar lectura al escrito presentado en el registro municipal en fecha: 5-12-2000 y registrado con el número 1308 : "Moción para elevar al pleno del Excmo. Ayuntamiento de Carmonita sobre fondos de cooperación municipal". Leída la exposición se presenta al pleno para su consideración la siguiente PROPUESTA:

1º.-Instar a la Junta de Extremadura para que se modifique el articulado de la Ley Presupuestaria, art. 40,41 y 42, eliminando el condicionamiento al empleo del Fondo Regional de Cooperación y siendo todo el Incondicionado.

2º.-Instar a la Junta de Extremadura a la modificación del Decreto 32/2000 de 29 de Febrero por ser contrario a lo manifestado por los ayuntamientos en su asamblea de FEMPEX.

3º.-Solicitar el incremento de la Partida Presupuestaria hasta 15.000.000.000 ptas. de dicho Fondo Regional de Cooperación.

Una vez finalizada la exposición del Sr. Agustín Guerrero Lima el Sr. Alcalde somete a votación la aprobación de dicha moción siendo el resultado de la votación: tres votos a favor, los de los concejales del Grupo Popular y tres votos en contra, los de los concejales del Grupo Socialista, por lo que a la vista de la persistencia del empate decide el Sr. Alcalde con su voto de calidad en contra de la aprobación de dicha moción.

**5º.-ESCRITO PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR.-**

Por el Sr. Alcalde se da lectura al escrito presentado en este Ayuntamiento por el Portavoz del Grupo Popular D. Agustín Guerrero Lima, en fecha: 15-11-2000 y registrado con el número 1172, referido a la subida de las tasas municipales y los motivos a los cuales, cree el firmante de dicho escrito, se deben tales subidas.

Se manifiesta por el Sr. Alcalde para conocimiento del resto de la Corporación que lo que se recoge en el escrito leído no es cierto, ya que ninguno de los trabajadores municipales que se mencionan en el mismo: Agente Policía Local, Auxiliar Administrativo, Personal contratado de interés colectivo ha tenido subida en sus salarios cobrando lo mismo que sus antecesores. Se explica que el motivo por el que se subieron las tasas de agua fue el que se expuso en su día, esto es que el canon que se debe pagar a C.H.G. es muy alto y hay que hacer frente a este coste. Continúa su exposición el Sr. Alcalde manifestando que es muy fácil difundir algo sin probarlo e insta al Sr. Guerrero Lima a que le demuestre que lo que ha expuesto en el escrito aludido sobre la subida de los salarios de los trabajadores mencionados es cierto, mediante la presentación de pruebas fehacientes.

Pg.67



OF 2626587

Señala la palabra el Consejo... en un principio de todo lo cual como secretaria certifico.

Acto seguido se levanta la sesión siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos del día citado en un principio de todo lo cual como secretaria certifico. Doy fe.-

Vº Bº  
EL ALCALDE

SECRETARIA

DILIGENCIA.-Para hacer constar que la presente acta ha quedado extendida en los folios de la clase 8ª numerados del OF2626585 al OF2626587. Doy fe. Carmonita 29 de marzo del 2.001. La Secretaria

SECRETARIA





OF2626588

CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA  
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO  
EL DIA 29 DE MARZO DE 2.001.-**

**ASISTENCIA**

**ALCALDE**

D. PEDRO CARRASCO MENA

**CONCEJALES**

D. CELESTINO BARBERO MARTINEZ  
Dª MATILDE RODRIGUEZ VAZQUEZ  
D. FERNANDO MENA BERROCAL  
D. AGUSTIN GUERRERO LIMA  
Dª ENCARNACION PALACIOS MEMBRILLO  
D. JUAN LOZANO BARRENA

**SECRETARIA**

Dª Mª ESTHER BLANCO PEREZ

En Carmonita a veintinueve de marzo del año dos mil uno, siendo las diecinueve horas del día se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión ordinaria y pública, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Pedro Carrasco Mena y con la asistencia de los Sres. Concejales que más arriba se relacionan así como de la Secretaria de la Corporación que da fe del acto.

Abierto el acto por la Presidencia se dio comienzo al mismo con el primer punto del orden del día.

**1º. -APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 16-1-2.001.-**

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

Por el Concejales D. Agustín Guerrero Lima se manifiesta que el Grupo Popular no aprueba el acta por: *"En las actas de los plenos solo se hace constar lo que interesa al Sr. Alcalde y esto lo venimos denunciando. Como medida de protesta, porque en el punto 5º del Orden del día no se le dejó debatir y porque no constan en el acta los insultos dirigidos a su persona por el Alcalde, Tte. Alcalde y Policía Local"*.

Pg.69



Por el Concejal D. Juan Lozano Barrena se manifiesta que: "mientras el Sr. Alcalde no cambie de postura voy a votar siempre que no a la aprobación de las actas".

El acta queda aprobada por mayoría.

## 2º.-APROBACION INVERSIONES OBRA: HOGAR DEL PENSIONISTA ULTIMA FASE.-

Dada cuenta del escrito recibido del Area de Fomento de la Excm. Diputación Provincial, la Corporación por mayoría absoluta, con los votos en contra de los concejales del grupo popular, adopta el siguiente acuerdo:

"Primero: Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:  
Nº obra: 86PL. Anualidad: 2001. Plan: Local 2000-2002.  
Denominación de la obra: Hogar del Pensionista Ultima Fase.  
Presupuesto y financiación:

-Aportación Estatal:	0 ptas.
-Aportación Diputación:	4.500.000 ptas.
-Aportación Municipal:	1.500.000 ptas.
<b>PRESUPUESTO:</b>	<b>6.000.000 ptas.</b>

Segundo: Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida para realizarla por Contrata".

## 3º.-APROBAR CONVENIO INTEGRACION BIBLIOTECA MUNICIPAL DE CARMONITA EN EL SISTEMA BIBLIOTECARIO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta que con fecha 31 de octubre de 2.000 aparece en el DOE nº 126 la orden de 18 de octubre de 2.000 por la que se procede a la integración de bibliotecas y agencias de lectura en el Sistema Bibliotecario de Extremadura, en dicha orden se resuelve la integración de la Biblioteca de Carmonita, así mismo se da cuenta del Convenio entre la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Carmonita para la integración en el Sistema Bibliotecario de la Comunidad Autónoma, la dotación y la gestión de la Agencia de lectura de dicha localidad.

La Corporación visto el mismo acuerda, por mayoría absoluta, con los votos en contra de los Concejales del Grupo Popular (manifestando el Concejal D. Agustín Guerrero Lima que vota en contra porque no tiene información),

"Aprobar el Convenio entre la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Carmonita para la integración en el Sistema Bibliotecario de la Comunidad Autónoma, la dotación y la gestión de la Agencia de lectura de dicha localidad y facultar al Sr. Alcalde para la firma del mismo".





OF2626589

**CLASE 8ª**

**4º.-DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-**

Por el Sr. Alcalde se procede a dar cuenta de las siguientes Resoluciones:

**1º.-"RESOLUCION DE LA ALCALDIA**

Visto el expediente tramitado para modificar créditos por generación, con ocasión de ingresos, por importe de : 1.000.000 ptas., dentro del vigente Presupuesto General para 2000.

Considerando lo dispuesto en el artículo 162 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de 28 de Diciembre de 1.988, artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/1990, Las Bases de Ejecución del citado Presupuesto , y el informe de Secretaría-Intervención.

Considerando que los ingresos no tienen la naturaleza de tributarios y que consisten en aportaciones de personas físicas o jurídicas, existiendo una evidente correlación con los gastos a generar cuya finalidad es la financiación de los gastos derivados de la contratación de un desempleado con cargo al programa de fomento de empleo público.

Vengo a APROBAR EL EXPEDIENTE, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos, las siguientes modificaciones:

**ESTADO DE INGRESOS**

<u>CAP.</u>	<u>ART.</u>	<u>CONCEP.</u>	<u>SUBCONC.</u>	<u>IMPORTE MODIF.</u>	<u>TOTAL PRES.</u>
7	75	755	755.03	1.000.000	1.050.000
TOTAL MODIFICACION DE INGRESOS.....					1.000.000 ptas.

**ESTADO DE GASTOS**

<u>PARTIDA PRESUP.</u>	<u>CRED.ACTUAL</u>	<u>CRED.GENERADO</u>	<u>TOTAL CRED.</u>
121.131	9.605.218	870.000	10.475.218
313.160.01	3.794.994	130.000	3.924.994

TOTAL CREDITOS GENERADOS IGUAL A LOS INGRESOS :1.000.000 ptas.

Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites por lo que se deberá introducir en la contabilidad del Ayuntamiento los ajustes derivados de dicho expediente. En Carmonita a 30 diciembre de 2.000.EL ALCALDE"

**2º.-"RESOLUCION DE LA ALCALDIA**

Visto el expediente tramitado para modificar créditos por generación, con ocasión de ingresos, por importe de : 725.000 ptas., dentro del vigente Presupuesto General para 2000.

Considerando lo dispuesto en el artículo 162 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de 28 de Diciembre de 1.988, artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/1990, Las Bases de Ejecución del citado Presupuesto , y el informe de Secretaría-Intervención.

Considerando que los ingresos no tienen la naturaleza de tributarios y que consisten en aportaciones de personas físicas o jurídicas, existiendo una evidente correlación con los gastos a generar cuya finalidad es la financiación de los gastos derivados de la contratación de un desempleado como profesor de Alfabetización de Adultos.





Vengo a APROBAR EL EXPEDIENTE, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos, las siguientes modificaciones:

**ESTADO DE INGRESOS**

<u>CAP.</u>	<u>ART.</u>	<u>CONCEP.</u>	<u>SUBCONC.</u>	<u>IMPORTE MODIF.</u>	<u>TOTAL PRES.</u>
7	75	755	755.03	725.000	1.775.000
TOTAL MODIFICACION DE INGRESOS.....					725.000 ptas.

**ESTADO DE GASTOS**

<u>PARTIDA PRESUP.</u>	<u>CRED.ACTUAL</u>	<u>CRED.GENERADO</u>	<u>TOTAL CRED.</u>
121.131	10.475.218	525.000	11.000.218
313.160.01	3.924.994	200.000	4.124.994
TOTAL CREDITOS GENERADOS IGUAL A LOS INGRESOS :			725.000 ptas.

Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites por lo que se deberá introducir en la contabilidad del Ayuntamiento los ajustes derivados de dicho expediente. En Carmonita a 30 diciembre de 2.000.EL ALCALDE"

**3.-"RESOLUCION DE LA ALCALDIA**

Visto el expediente tramitado para modificar créditos por generación, con ocasión de ingresos, por importe de : 9.420.000 ptas., dentro del vigente Presupuesto General para 2000.

Considerando lo dispuesto en el artículo 162 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de 28 de Diciembre de 1.988, artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/1990, Las Bases de Ejecución del citado Presupuesto , y el informe de Secretaría-Intervención.

Considerando que los ingresos no tienen la naturaleza de tributarios y que consisten en aportaciones de personas físicas o jurídicas, existiendo una evidente correlación con los gastos a generar cuya finalidad es la financiación de los gastos derivados de la contratación de desempleados para acometer obras de AEPSA número de expediente 0603100BC01.-

Vengo a APROBAR EL EXPEDIENTE, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos, las siguientes modificaciones:

**ESTADO DE INGRESOS**

<u>CAP.</u>	<u>ART.</u>	<u>CONCEP.</u>	<u>SUBCONC.</u>	<u>IMPORTE MODIF.</u>	<u>TOTAL PRES.</u>
7	72	720	720.01	9.420.000	15.547.765
TOTAL MODIFICACION DE INGRESOS.....					9.420.000 ptas.

**ESTADO DE GASTOS**

<u>PARTIDA PRESUP.</u>	<u>CRED.ACTUAL</u>	<u>CRED.GENERADO</u>	<u>TOTAL CRED.</u>
432.622.00	3.627.766	9.420.000	13.047.766
TOTAL CREDITOS GENERADOS IGUAL A LOS INGRESOS :			9.420.000 ptas.

Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites por lo que se deberá introducir en la contabilidad del Ayuntamiento los ajustes derivados de dicho expediente. En Carmonita a 30 diciembre de 2.000.EL ALCALDE"

**4º.-"RESOLUCION DE LA ALCALDIA**

Visto el expediente tramitado para modificar créditos por generación, con ocasión de ingresos, por importe de : 2.826.000 ptas., dentro del vigente Presupuesto General para 2000.

Considerando lo dispuesto en el artículo 162 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de 28 de Diciembre de 1.988, artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/1990, Las Bases de Ejecución del citado Presupuesto , y el informe de Secretaría-Intervención.





OF2626590

**CLASE 8ª**

Considerando que los ingresos no tienen la naturaleza de tributarios y que consisten en aportaciones de personas físicas o jurídicas, existiendo una evidente correlación con los gastos a generar cuya finalidad es la financiación de los gastos derivados del coste de materiales para acometer obras de AEPSA numero de expediente: 0603100BC01.-

Vengo a APROBAR EL EXPEDIENTE, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos, las siguientes modificaciones:

**ESTADO DE INGRESOS**

<u>CAP.</u>	<u>ART.</u>	<u>CONCEP.</u>	<u>SUBCONC.</u>	<u>IMPORTE MODIF.</u>	<u>TOTAL PRES.</u>
7	75	755	755.01	2.826.000	3.864.330
TOTAL MODIFICACION DE INGRESOS.....					2.626.000 ptas.

**ESTADO DE GASTOS**

<u>PARTIDA PRESUP.</u>	<u>CRED.ACTUAL</u>	<u>CRED.GENERADO</u>	<u>TOTAL CRED.</u>
432.622.01	1.038.330	2.826.000	3.864.330
TOTAL CREDITOS GENERADOS IGUAL A LOS INGRESOS : 2.626.000 ptas.			

Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites por lo que se deberá introducir en la contabilidad del Ayuntamiento los ajustes derivados de dicho expediente. En Carmonita a 30 diciembre de 2.000.EL ALCALDE"

La Corporación queda enterada.

**5º.-APROBAR MODIFICACION ESTATUTOS MANCOMUNIDAD SERVICIOS LACARA NORTE.-**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito recibido del Presidente de la Mancomunidad de Servicios de Lácara Norte en el que se comunica que se hace necesaria la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad para adaptarlos a los nuevos servicios que, se cree, deben ser prestados de forma Mancomunada, por ello se propone al pleno municipal y este acuerda por Mayoría Absoluta con los votos en contra de los Concejales del Grupo Popular, aprobar de forma inicial la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Servicios de Lácara Norte.

Las modificaciones a los actuales Estatutos son las que se concretan a continuación:

1º.) Se añade tres nuevas letras al artículo 4º de los Estatutos, las d), e) y f), dicho artículo queda redactado de la siguiente manera:

**\* Artículo 4º.-**

1º) Son fines de la Mancomunidad:

- a) la prestación del Servicio de abastecimiento de agua a las respectivas poblaciones.
- b) el desarrollo y sostenimiento del servicio social de base subvencionado por la Junta de Extremadura y los propios municipios, en su zona geográfica mancomunada.



A tal efecto, la Mancomunidad se comprometen a suscribir con la Junta de Extremadura, Dirección General de Acción Social de la Consejería de Bienestar Social, el correspondiente convenio de colaboración anual, de conformidad con la Ley 5/1.987, de 23 de abril, D.O.E. N° 37 DE 12 de mayo, de Servicios Sociales, y lo establecido en el Decreto 22/1.985, de 9 de mayo de la Junta de Extremadura, D.O.E. n° 46 de 6 de junio de 1985.

- c) la realización de programas y actividades deportivas y culturales en instalaciones públicas de los Municipios mancomunados, subvencionados por la Junta de Extremadura u otras instituciones y sirvan para potenciar el desarrollo de los Municipios Mancomunados.
- d) La prestación del Servicio de Recogida de Basura en las respectivas poblaciones y traslado de los Residuos a la planta de transformación de Residuos Sólidos Urbanos.
- e) La gestión urbanística en los municipios mancomunado.
- f) La realización de actividades de investigación y dinamización del tejido empresarial, de empleo e industrial en el ámbito local de los municipios mancomunados y que sirvan para crear en los mismos empleo y desarrollo."

2º) .- El artículo 5º, punto 4º cuya redacción era : " 4º.- La prestación de los fines enumerados en el artículo cuarto, supone la subrogación por parte de la Mancomunidad en la titularidad del servicio, correspondiendo por tanto la gestión integral del mismo, así como todo lo referente a la imposición y ordenación del precio público y demás tributos que pudieran imponerse"

queda redactado de la siguiente manera:

" 4º.- La prestación de los fines enumerados en el artículo cuarto, supone la subrogación por parte de la Mancomunidad en la titularidad del servicio, correspondiendo por tanto la gestión integral del mismo, así como todo lo referente a la imposición y ordenación de tasas y demás tributos que pudieran imponerse".

3º) .- En el artículo 10º, de competencias del Pleno, se suprime la letra "J) "Aprobación de las Bases que regirán las pruebas de acceso a la función pública de la Mancomunidad", ya que al haberse modificado la Ley de Bases de Régimen Local, dicha competencia se atribuye al Presidente.

4º) .- Por lo dicho anteriormente, al artículo 13º se añade la letra ñ), cuyo contenido es el siguiente: " Aprobación de las Bases de las pruebas para la selección de personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo."

5º).- Se modifica la letra c) del artículo 19º y donde dice : " c) Precios Públicos por la prestación de servicios o la realización de actividades de su competencia",

Queda redactado de la siguiente manera:

" c) Las Tasas por la prestación de servicios o la realización de actividades de su competencia",





0F2626591

**CLASE 8.ª**

**6º.-APROBAR PETICIONES CONSEJO COMARCAL JUVENIL.-**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito recibido del Consejo Comarcal Juvenil de la Comarca de Lácara, legalizado en el año 2000 por la Junta de Extremadura, por el que se da a conocer a los Alcaldes de la Comarca la nueva directiva de dicho consejo y se propone elevar al Pleno Municipal una serie de peticiones. Estudiado el asunto la Corporación acuerda por mayoría absoluta con el voto en contra de los Concejales del Grupo Popular:

Primero: Compromiso de ceder la infraestructura necesaria al Consejo Comarcal Juvenil dentro de las posibilidades de este Ayuntamiento.

Segundo: Conceder una ayuda económica de 15.000 ptas. para iniciar los primeros trámites que conlleva la puesta en marcha del consejo.

Tercero: Remitir certificado del presente acuerdo al Equipo Técnico del CEDER LACARA.

**7º.-APROBAR ORDENANZA MUNICIPAL REGULACION TASA SERVICIOS DE INSPECCION EN MATERIA DE ABASTOS INCLUIDA LA UTILIZACIÓN DE MEDIOS DE PESAR Y MEDIR.**

Se da cuenta de la Moción de la Alcaldía en la que se propone llevar a cabo la aprobación de la Ordenanza Municipal regulación tasa servicios de inspección en materia de abastos incluida la utilización de medios de pesar y medir.

El Sr. Alcalde propone llevar a cabo la votación a la aprobación de la ordenanza referida a lo que el Concejales D. Agustín Guerrero Lima manifiesta que: *"vota en contra por la falta de información y porque las obras están sin finalizar, y pregunta al Sr. Alcalde si puede presentar certificado de finalización de obra. Así mismo manifiesta que desea conste en acta que el Concejales D. Fernando Mena Berrocal le ha interrumpido en su exposición."*

La Corporación acuerda por mayoría absoluta con el voto en contra de los Concejales del Grupo Popular:

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza referida.

**SEGUNDO:** Aprobar la Ordenanza que se cita de acuerdo con el expediente tramitado a tal fin y con las tarifas que se relacionan en los correspondiente anexo:

Anexo I. Tarifa.

Servicio de pesaje:

- |                               |                         |
|-------------------------------|-------------------------|
| -Camiones de hasta 4.000 kg.  | 500 ptas. (Tara y peso) |
| -Camiones de más de 4.000 kg. | 800 ptas. (Tara y peso) |



**TERCERO:** Abrir un plazo de información pública por treinta días, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios, durante los cuales los interesados podrán formular las reclamaciones que estimen oportunas, contra el acuerdo de modificación y aprobación de la nueva ordenanza, en caso de no presentarse ninguna se entenderá aprobada definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

**CUARTO:** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como en derecho proceda para adoptar cuantas resoluciones requiera la ejecución del presente acuerdo.

#### **8º.-APROBAR PLIEGO DE CONDICIONES CONCESION SERVICIO BASCULA MUNICIPAL.-**

Por el Sr. Alcalde se da lectura al Pliego de Condiciones para la concesión del servicio de Báscula Municipal y que consta en el expediente, preguntando al resto de miembros de la Corporación si desean realizar alguna modificación al mismo o realizar propuesta diferente.

Solicita la palabra el Concejal D. Juan Lozano Barrena para proponer que se incluya en el procedimiento de selección un punto en el cual se valore a aquellos solicitantes que perciban como únicos ingresos pensiones inferiores a 50.000 ptas.

Sometido a votación el asunto se acuerda por mayoría absoluta, con los votos en contra de los Concejales D. Agustín Guerrero Lima y D. Juan Lozano Barrena, prestar la aprobación al Pliego de Condiciones que obra en el expediente incluyendo en el art. 3, punto d) la modificación propuesta por el Concejal Juan Lozano Barrena.

#### **9º.-APROBAR REGLAMENTO USO LOCAL MUNICIPAL DESTINADO ASOCIACIONES MUNICIPALES.-**

Por el Sr. Alcalde se da lectura a la propuesta de reglamento de uso del local municipal destinado a las Asociaciones Municipales, recientemente construido, y que consta en el expediente, preguntando al resto de miembros de la Corporación si desean realizar alguna modificación al mismo o realizar propuesta diferente.

No se realizan propuestas por lo que sometido el asunto a votación la Corporación acuerda por mayoría absoluta, con los votos en contra de los concejales del Grupo Popular (manifestando el Concejal D. Agustín Guerrero Lima que vota en contra porque: "El Grupo Popular no ha tenido información anteriormente y porque el Sr. Alcalde no ha contado con el Grupo Popular para confeccionar las normas de este punto"), prestar su aprobación al citado Reglamento.

#### **10º.-APROBAR PLIEGO DE CONDICIONES ADJUDICACION VIVIENDAS MUNICIPALES.-**

Por el Sr. Alcalde se procede a dar lectura al Pliego de Condiciones que ha de regir la adjudicación de viviendas municipales y que consta en el expediente, preguntando al resto de miembros de la Corporación si desean realizar alguna modificación al mismo o realizar propuesta diferente.





OF2626592

**CLASE 8ª**

Por el Concejal D. Agustín Guerrero Lima se realizan las siguientes preguntas al Sr. Alcalde: *"¿Se ha contado con el Grupo Popular para la confección de las bases? ¿Pertenece algún miembro del Grupo Popular como miembro del jurado?"*

Visto que no se realizan propuestas se somete el asunto a votación y la Corporación acuerda por mayoría, con el voto de calidad del presidente y con los votos en contra de los concejales del Grupo Popular y la abstención del Concejal D. Fernando Mena Berrocal, prestar su aprobación al citado pliego de condiciones.

**11º.-MOCION DEL PARTIDO SOCIALISTA.-**

Por el Sr. Alcalde se concede la palabra al portavoz del Grupo Socialista a los efectos de que explique al resto de la Corporación el contenido de las mociones presentadas por su grupo.

Toma la palabra el Concejal D. Celestino Barbero Martínez para dar lectura al escrito presentado en el registro municipal en fecha: 23-3-2001 y registrado con el número 381. Leída la exposición se presenta al pleno para su consideración la siguiente PROPUESTA:

*"Instar la Ministerio de Sanidad y Consumo y al de Administraciones Públicas a incluir el Hospital de Tierra de Barros en las previsiones presupuestarias del Insalud y a dotar económicamente su construcción y mantenimiento en el proceso de transferencias de la asistencia sanitaria a la Junta de Extremadura si ésta se lleva a cabo antes de que sea efectivo este compromiso.*

*"Dar traslado de la presente Moción al Gobierno de la Nación y a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado."*

Sometido a votación se aprueba la moción por mayoría absoluta con los votos en contra de los Concejales del Grupo Popular.

Toma nuevamente la palabra el Concejal D. Celestino Barbero Martínez para exponer que la moción presentada en el registro municipal en fecha: 23-3-2001 y registrada con el número 382 se retira al ser igual que una presentada por el Grupo Popular.

**12º.-MOCION PARTIDO POPULAR.-**

Por el Sr. Alcalde se concede la palabra al portavoz del Grupo Popular a los efectos de que explique al resto de la Corporación el contenido de las mociones presentadas por su grupo.

Toma la palabra el Concejal D. Agustín Guerrero Lima para dar lectura al escrito presentado en el registro municipal en fecha: 16-2-2001 y registrado con el número 208. Leída la exposición se presenta al pleno para su consideración la siguiente PROPUESTA:

Pg.77



06582525

1º.-Instar al Gobierno de España a que en el Proyecto de Plan Hidrológico Nacional que se presente a las Cortes Generales, se tengan en cuenta los siguientes objetivos y criterios:

A.-El Plan Hidrológico Nacional ha de garantizar agua de calidad y en cantidad suficiente a todos los ciudadanos.

B.-La Gestión del agua debe basarse en la aplicación de criterios de sostenibilidad y respeto al medio ambiente.

C.-Deben realizarse las inversiones necesarias para atender las demandas pendientes en todas las cuencas.

D.-Se autorizarán los transvases del agua necesaria para las cuencas deficitarias desde aquellas en las que existan excedentes demostrados, siempre que queden totalmente garantizadas las demandas actuales y futuras de las cuencas cedentes y se respeten los caudales ecológicos necesarios en sus cauces.

2º.-Remitir copia de este acuerdo al Presidente del Gobierno, así como a la Presidenta del Congreso y a la Presidenta del Senado."

Solicita la palabra el Portavoz del Grupo Socialista para exponer que: "Su grupo político está de acuerdo con esta moción porque, si bien el Partido Socialista, a nivel nacional, tiene un plan alternativo a esta propuesta, Extremadura concretamente se ve beneficiada con dicho plan por lo que el partido socialista regional está de acuerdo con ella".

Sometida la moción a votación se acuerda prestar su aprobación a la misma por unanimidad.

Toma nuevamente la palabra el Portavoz del Grupo Popular para dar lectura al escrito presentado en el registro municipal en fecha: 16-2-2001 y registrado con el número 207. Leída la exposición el Grupo Popular de Carmonita: "Insta al Sr. Alcalde que informe si Carmonita pertenece a éste convenio por el periodo de vigencia hasta el 30-12-2002. Que informe sobre los 16 millones de ptas. adjudicado a Carmonita. Que se informe sobre el tiempo previsto de comienzo de éstas obras".

Concluida la exposición del Portavoz del Grupo Popular toma la palabra el Sr. Alcalde para exponer que no ha lugar a votación alguna ya que se trata de una pregunta dirigida a la Alcaldía por lo que su exposición debía haberse realizado en el punto siguiente.

### 13º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Toma la palabra el Concejal D. Agustín Guerrero Lima para preguntar al Sr. Alcalde lo siguiente:

- "Por el Grupo Popular se han presentado en este Ayuntamiento tres mociones, la presentada con fecha:23-1-2001 no se presenta al pleno."

El Sr. Alcalde interrumpe para exponer que no se ha enterado del contenido de la pregunta que acaba de formular el Sr. Guerrero Lima.

Interviene la Concejala D<sup>a</sup> Encarnación Palacios Membrillo para intentar aclarar el contenido de la pregunta del Sr. Guerrero, manifestado que lo que éste último intenta decir es que: "en el último pleno celebrado ocurrió algo y el Sr. Guerrero presentó un escrito en el Ayuntamiento sobre ello, ¿Por qué no se ha sacado dicho escrito?".

Pg.78





OF2626593

**CLASE 8ª**

Aclarado el asunto, continua con su exposición el Sr. Guerrero Lima:

- "Se desea presentar una protesta por la situación que venimos soportando desde el año 95, no tenemos información de nada y como protesta votaré en contra de todas las propuestas del grupo de gobierno".
- "En el pleno celebrada el día 30-10-2000 se trató en el punto 6º del orden del día la modificación de ordenanzas fiscales". En estos momentos por el Sr. Guerrero Lima se da lectura a un amplio escrito sobre el estudio de costes que se incluía en el expediente de aprobación de las ordenanzas citadas. Concluida la lectura del mismo se ruega al Sr. Alcalde dé una explicación de lo dicho."
- "En el pleno celebrado el día 17-6-2000 el Portavoz del Grupo Popular hace unas preguntas y hasta ahora no ha tenido contestación. Se vuelven a formular las preguntas, son estas:
  - En el presupuesto del año 1.999 figura como gastos de basura la cantidad de: 1.700.000 y en el presupuesto del 2000 figura la cantidad de: 1.000.000. ¿Por qué hay esa diferencia?
  - En el presupuesto del año 1999 figura como gastos de Asistencias: 0 y en el presupuesto del 2000 figura la cantidad de: 670.000. ¿De qué asistencias se trata?
  - ¿Para cuando se pondrá en funcionamiento la báscula?."
- "El portavoz del grupo popular ha solicitado a los funcionarios el libro de la Constitución y éstos le han respondido que no saben donde está y que se lo pregunte al Alcalde. Ruego me informe sobre el libro y los motivos de porque no está en su sitio".
- "En el acta de la Comisión de Gobierno celebrada el día 30-10-2000 se refleja una deuda reclamada por la Agencia Tributaria de: 697.625 ptas. y de 614.880 ptas. Ruego una explicación de estas deudas."
- "El Sr. Alcalde dijo en un pleno que no cobraba nada. Ruego al Sr. Alcalde presente en un pleno la renuncia a la paga que se adjudicó."
- "En el pleno del día 30-10-2000 el Sr. Alcalde dice que el agua cuesta al Ayuntamiento 8 millones y dice que es debido a lo que roba el gobierno de Aznar. ¿Se ha olvidado el Sr. Alcalde de lo que robaba el Gobierno de Felipe González?."
- "El Sr. Alcalde dice que el gobierno de Aznar no quiere que se arreglen los caminos. Yo creo que al que no le interesa arreglarlos es a Vd. ¿por qué arregla caminos si hay orden de que no se arreglen?."
- "El día 10-3-2001 con motivo de la fiesta de la mujer trabajadora se celebró un acto en la Roca de la Sierra de las Asociaciones de Mujeres. ¿Cuándo se ha comunicado y de qué forma a la Asociación de Mujeres de Carmonita?."
- "Ruego demuestre si el Grupo Popular ha tenido noticia de las dos últimas adjudicaciones: Hogar del Pensionista y Auxiliar administrativo".



1º. Instar al Gobierno de España a que presente al Parlamento de España el Proyecto de Ley Hidrológica Nacional que se presente a las Cortes Generales con los siguientes objetivos y criterios:

- A.- El Plan Hidrológico Nacional debe garantizar el agua en cantidad suficiente y en calidad adecuada para el consumo humano y en cantidad suficiente para el desarrollo de las actividades económicas y sociales.
- B.-
- "Ruego que en lo sucesivo cuando se insulte y ofenda al Portavoz del Grupo Popular conste en acta los insultos y motivos."
  - "Ruego al Sr. Alcalde que en lo sucesivo convoque los plenos ordinarios cada 3 meses. Si estos plenos se vuelven a convocar a los seis meses buscaremos nuestros derechos."
  - "Es cierto que entre los componentes de los grupos políticos de este Ayuntamiento hay grandes mentirosos que tanto daño están haciendo a su pueblo. Algún día esos mentirosos deberán rendir cuentas a sus vecinos".

Finalizada la exposición de este Concejal solicita la palabra el Concejal D. Juan Lozano Barrera para exponer:

- "Existe un Real Decreto legislativo que dice que la Depositaria deber prestar fianza. ¿Se ha presentado esta fianza por la Depositaria Municipal?"
- "Si no se pueden arreglar caminos, ¿Por qué se ha arreglado el Camino del Pozo Nuevo?"
- "¿Por qué el Grupo Popular no ha estado en la selección del Auxiliar administrativo?"

Solicita la palabra la Concejala D<sup>a</sup> Encarnación Palacios Membrillo para exponer:

- "¿Se ha acabado ya de arreglar la Calle Nueva?"

A esta última pregunta el Sr. Alcalde contesta que no se ha finalizado aún la obra.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y ,mostrándole la copia de la citación para acudir al Pleno que se está celebrando, pregunta al Concejal D. Agustín Guerrero Lima si reconoce su firma en dicha copia y si es cierto que se le han facilitado los asuntos a tratar en el pleno con la antelación marcada por ley. Este último contesta que sí reconoce la firma y que sí ha tenido a su disposición los asuntos a tratar en el pleno.

Expone el Sr. Alcalde que: " desde siempre todos los asuntos que se han tratado en los plenos municipales han estado a disposición de los señores concejales integrantes de la Corporación para su examen y consulta. Cuando se han convocado sesiones de la Comisión de Cuentas, de la que el Sr. Guerrero forma parte, igualmente los asuntos a tratar han estado a disposición de los señores integrantes de la misma, para su examen, por lo que no se puede afirmar que el Alcalde no da información a los Concejales.

Cuando se trata de aprobar las cuentas del Ayuntamiento, está igualmente a disposición de los Concejales toda la documentación que la integra por lo que en ese momento se podrá comprobar si el Sr. Alcalde ha cobrado algo por comisiones, dietas, ... "





OF2626594

CLASE 8ª

Dirigiéndose al Concejal D. Juan Lozano Barrena, y en alusión a la primera pregunta formulada por dicho concejal, el Sr. Alcalde manifiesta que: "El camino del Pozo Nuevo estaba incluido como obra, entre otras, dentro de un proyecto presentado al INEM para su aprobación. Por el INEM se instó a modificar el proyecto inicial al no contemplar la subvención concedida el arreglo de caminos. Dicho proyecto inicial se modificó en parte, si bien no en lo concerniente al camino del Pozo Nuevo, y fue aprobado así por el INEM. Por esa razón es por la que se ha llevado a cabo su reparación."

Solicita nuevamente la palabra el Concejal D. Agustín Guerrero Lima para exponer que:

- "Un Alcalde cuando deja de cobrar tiene que informar al pleno ¿Por qué no lo ha presentado al pleno?"
- "¿Por qué dice el Alcalde que soy un mentiroso de unos asuntos sacados del Orden del día?"

Y no habiendo más asuntos de qué tratar se dio por terminada la sesión siendo las veintiuna horas y diez y siete minutos del día señalado en un principio de todo lo cual como secretaria certifico. Doy fe.

EL ALCALDE



[Handwritten signature]



DILIGENCIA.-Para hacer constar que la presente acta ha quedado extendida en los folios de la clase 8ª numerados del OF2626588 al OF2626594.Doy fe. Carmonita 22 de mayo de 2001.-La Secretaria

[Handwritten signature]





**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA  
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO  
EL DIA 22 DE MAYO DE 2.001.-**

**ASISTENCIA**

**ALCALDE**

D. PEDRO CARRASCO MENA

**CONCEJALES**

D. CELESTINO BARBERO MARTINEZ

D<sup>a</sup> MATILDE RODRIGUEZ VAZQUEZ

D. FERNANDO MENA BERROCAL

D. AGUSTIN GUERRERO LIMA

D<sup>a</sup> ENCARNACION PALACIOS MEMBRILLO

D. JUAN LOZANO BARRENA

**SECRETARIA**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ESTHER BLANCO PEREZ

En Carmonita a veintidós de mayo del año dos mil uno, siendo las diecinueve horas y cinco minutos del día se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Pedro Carrasco Mena y con la asistencia de los Sres. Concejales que más arriba se relacionan así como de la Secretaria de la Corporación que da fe del acto.

Abierto el acto por la Presidencia se dio comienzo al mismo con el primer punto del orden del día.

**1º. -APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 29-3-2001**

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

Por el Concejal D. Agustín Guerrero Lima se manifiesta que el Grupo Popular no aprueba el acta por: *"Desde el año 95 venimos denunciando que en las actas de los plenos solo se hace constar lo que interesa al Sr. Alcalde"*.

Por el Concejal D. Juan Lozano Barrena se manifiesta que: *"en el acta no aparecen las respuestas a dos de las tres preguntas que él formulo en la sesión anterior"*.

Por el Sr. Alcalde se explica a dicho concejal que en el acta tan sólo se recoge lo que se habla en el pleno, difícilmente puede recoger el acta respuestas a las preguntas planteadas a la Alcaldía cuando éstas no se dieron en la sesión.





0F2626595

**CLASE 8ª**

Durante la explicación dada por el Sr. Alcalde éste es interrumpido en varias ocasiones por el Concejal D. Agustín Guerrero Lima, por lo que el Sr. Alcalde pide que se refleje en acta dichas interrupciones.

Aún a pesar de la explicación dada el Concejal D. Juan Lozano Barrena continua insistiendo que en el acta no se recogen las respuestas a las preguntas formuladas por él y por ello no aprueba el acta.

El acta queda aprobada por mayoría con los votos en contra de los concejales del Grupo Popular.

**2º.-DAR CUENTA LIQUIDACION PRESUPUESTO AÑO 2.000.-**

Habiendo sido aprobada la Liquidación del Presupuesto General del ejercicio de 2.000, por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha: 30 de marzo del 2.001 y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Alcalde-Presidente se procedió a dar cuenta de la misma a los señores Concejales, que se dieron por enterados.

**3º.-APROBAR PRESUPUESTO GENERAL AÑO 2.001.-**

Por el Sr. Alcalde-Presidente se procede a dar lectura a las previsiones de ingresos y de créditos para gastos, contenidas en el Presupuesto General para el ejercicio del 2.001, que presenta la presidencia, procediendo al examen y discusión de su contenido, preguntando a los miembros de la Corporación si desean formular alguna pregunta respecto al mismo.

Por el Concejal D. Agustín Guerrero Lima se pregunta al Sr. Alcalde:

- 1.-Se observa que los gastos de kilometraje han subido de 24 a 28 ptas. ¿en qué pleno se ha acordado dicha subida?
- 2.-Si el Sr. Alcalde dijo en un pleno que no cobrada nada, ¿por qué aparece que el Pte. De la Comisión de Gobierno tiene una asignación de 40.000 ptas.?
- 3.-¿Por qué existe una diferencia de varios millones entre el presupuesto general del año 2.000 y los ingresos liquidados por operaciones corrientes en el mismo año?

Por el Concejal D. Juan Lozano Barrena se pregunta por qué no coincide el total del Presupuesto de Gastos con el total del Presupuesto de Ingresos.

Contesta el Sr. Alcalde que la diferencia aludida se debe a que la liquidación del presupuesto del ejercicio del año anterior da un Remanente de Tesorería negativo, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, cuando esto ocurre el Presupuesto del ejercicio siguiente habrá de aprobarse con un superávit inicial de cuantía no inferior al déficit producido.

Palacio Municipal, con los votos en contra de los Concejales D. Agustín Guerrero Lima y D. Juan Lozano Barrena.





No se producen más intervenciones y resultando que dicho presupuesto ha sido informado favorablemente por la Intervención, considerando que el proyecto de Presupuesto se ajusta en su fondo y forma, a la normativa contenida en el Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, que la reglamenta en materia presupuestaria.

La Corporación con el voto favorable de la mayoría absoluta y los votos en contra de los concejales del Grupo Popular, acuerda:

Primero: Aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio del 2.001 fijando los gastos e ingresos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente:

**A) ESTADO DE GASTOS**

Operaciones corrientes:

1.-Gastos de personal: 22.206.207  
2.-Gastos en bienes corrientes y servicios: 9.462.505

4.-Transferencias corrientes

Operaciones de capital: 6.667.195

6.-Inversiones reales: 11.507.000

**TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 48.842.907**

**B) ESTADO DE INGRESOS**

Operaciones corrientes

1.-Impuestos directos: 6.770.451

2.-Impuestos indirectos: 600.000

3.-Tasas y otros ingresos: 8.002.000

4.-Transferencias corrientes: 16.678.608

5.-Ingresos patrimoniales: 1.001.950

Operaciones de capital

6.-Enajenación inversiones reales: 2.000

7.-Transferencias de capital: 16.305.046

**TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 49.360.055**

Segundo: Igualmente aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General y la plantilla de personal.

Tercero: Exponer al público el Presupuesto General inicialmente aprobado en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Cuarto: Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto General si durante el citado periodo no se hubiesen presentado reclamaciones.





0F2626596

**CLASE 8ª**

**4º.-APROBAR CONCERTAR UNA OPERACIÓN DE TESORERÍA.-**

Examinado el procedimiento incoado para concertar una operación de tesorería y hallado conforme, en armonía con el informe de Intervención y visto los artículos 52 y 53 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y vista la propuesta del Sr. Alcalde, la Corporación adopta, por mayoría absoluta legal del número de miembros de la Corporación, y con los votos en contra de los concejales del Grupo Popular, el siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Concertar con la Entidad de Crédito: Banco de Crédito Local, un crédito a corto plazo de : 5.000.000 ptas. para su cancelación en plazo máximo de un año, con las siguientes condiciones:

- Importe: 5.000.000 ptas.
- Amortización: 1 año
- Tipo interés: Mibor trim. + 0,20%
- Liquidación intereses: trimestral
- Comisión apertura: 0,20%
- Cancelación anticipada: sin comisión
- Formalización: sin gastos (sin corredor de comercio)

**SEGUNDO:** Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento formalice los documentos precisos.

**5º.-MOCION DEL PARTIDO SOCIALISTA.-**

Por el Sr. Alcalde se concede la palabra al portavoz del Grupo Socialista a los efectos de que explique al resto de la Corporación el contenido de la moción presentada por su grupo.

Toma la palabra el Concejales D. Celestino Barbero Martínez para dar lectura al escrito presentado en el registro municipal en fecha: 2-4-2001 y registrado con el número 435, referente a Mejora Social del Trabajador Autónomo. Leída la exposición se presenta al pleno para su consideración la siguiente PROPUESTA:

**Sobre Incapacidad Transitoria:**

"Reducción de la carencia de 15 días dejando libre la elección de cobertura por una cuota que determine el periodo de carencia en I.T. de este modo los Trabajadores Autónomos podrán optar por una cobertura que les proporcione mayor equidad con el Régimen General."

**Sobre contingencias de Enfermedad y Accidente Laboral:**

"Proceder a la equiparación definitiva de los trabajadores autónomos con el resto de los trabajadores por cuenta ajena, entendemos que el trabajador autónomo se encuentra dentro de una clara desprotección y discriminación social"

Sometido a votación se aprueba la moción por mayoría absoluta, con los votos a favor de los Concejales del Grupo Socialista y de la Concejales Dª Encarnación Palacios Membrillo y con los votos en contra de los Concejales D. Agustín Guerrero Lima y D. Juan Lozano Barrera.





Y no habiendo más asuntos de qué tratar se dio por terminada la sesión siendo las diecinueve horas y cincuenta minutos del día señalado en un principio de todo lo cual como secretaria certifico. Doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE



DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente acta ha quedado extendida en los folios de la clase 8ª numerados del OF2626594 al OF 2626596. Doy fe.  
Carmonita 28 de junio de 2.001.-La Secretaria.







0F2626597

CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA  
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO  
EL DIA 28 DE JUNIO DE 2.001.-**

**ASISTENCIA**

**ALCALDE**

D. PEDRO CARRASCO MENA

**CONCEJALES**

- D. CELESTINO BARBERO MARTINEZ
- Dª MATILDE RODRIGUEZ VAZQUEZ
- D. FERNANDO MENA BERROCAL
- D. AGUSTIN GUERRERO LIMA
- Dª ENCARNACION PALACIOS MEMBRILLO
- D. JUAN LOZANO BARRENA

**SECRETARIA**

Dª Mª ESTHER BLANCO PEREZ

En Carmonita a veintiocho de junio del año dos mil uno, siendo las diecinueve horas y treinta y siete minutos del día se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión ordinaria y pública, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Pedro Carrasco Mena y con la asistencia de los Sres. Concejales que más arriba se relacionan así como de la Secretaria de la Corporación que da fe del acto.

Abierto el acto por la Presidencia se dio comienzo al mismo con el primer punto del orden del día.

**1º. -APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 22-5-2001.-**

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

Por el Concejel D. Agustín Guerrero Lima se manifiesta que:

- Se dé lectura al acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.
- Se notifique con antelación suficiente.

Manifiesta este Concejel que no aprueba el acta: " como protesta a las denuncias que se vienen formulando por las irregularidades en las mismas".

El acta queda aprobada por mayoría con los votos en contra de los concejales del Grupo Popular.



## 2º.-APROBAR CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO AÑO 2.000

Por la Corporación fue examinada la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2.000, rendida por el Sr. Alcalde con sujeción a las disposiciones legales y dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días sin que durante dicho plazo y ocho días más se hayan formulado reclamaciones, reparos u observaciones. En dicha cuenta se halla integrada la liquidación General del Presupuesto.

En consecuencia, vista la Cuenta General del Presupuesto de 2.000 y visto que no contiene errores aritméticos ni defectos que enmendar o corregir, que se halla debidamente justificada y de acuerdo con los libros de contabilidad, de conformidad con lo preceptuado en el art. 460 del R. D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, con los votos a favor de la mayoría absoluta legal del número de concejales, y en contra de los Concejales del Grupo Popular

SE ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta General del Presupuesto del año 2.000.

SEGUNDO: Remitirla al Tribunal de Cuentas a fin de su censura y fiscalización con el alcance y condiciones que se establecen en la Ley Orgánica de 2/82 de 12 de Mayo de dicho Tribunal.

## 3º.-ADOPTAR ACUERDO RECLAMACION IAE A LA C.H.G.

Por parte de la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación, se informa al Consistorio del escrito recibido de la Federación Nacional de Asociaciones y Municipios con Centrales Hidroeléctricas y Embalses, así como del acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la misma en cuanto a la posibilidad de instar la tributación por parte de Confederación Hidrográfica del Guadiana en cuanto al Impuesto sobre Actividades Económicas por Epígrafe 161 de las Tarifas del Impuesto, aprobadas por Decreto-Legislativo 1175/90 de 28 de septiembre.

A tal efecto la Corporación Municipal por mayoría absoluta y con los votos en contra de los Concejales del Grupo Popular, toma los siguientes ACUERDOS:

1º.-Darse por enterado del escrito de la Federación, así como de los acuerdos de la Comisión Ejecutiva de la misma y del informe jurídico que la motivó, haciendo propios y aprobando, tanto los acuerdos de aquella como el informe del Asesor Jurídico de la Federación.





OF2626598

2º.- Instar las acciones administrativas y jurisdiccionales que procedan para la tributación de la Confederación en el I.A.E. requiriendo a la Confederación Hidrográfica para que en el plazo de un mes proceda a darse de alta en el epígrafe correspondiente del IAE Grupo 161 por la actividad realizada en el embalse el Boquerón, sito en este término municipal, debiendo notificar a este Ayuntamiento en el mismo plazo los datos fiscales para el cálculo de la cuota tributaria a que se refiere el Grupo 161 de las Tarifas del I.A.E. con expresa advertencia de que en el caso de desatenderse el presente acuerdo, el Ayuntamiento procederá a tramitar al alta de oficio. Tanto el alta a que se refiere este Acuerdo municipal como los datos interesados a la Confederación, deberán referirse al período no prescrito, comprendiendo por tanto el presente ejercicio y los años 1.997 a 2.000.

Se faculta expresamente al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación para que lleve a cabo cuantos trámites sean precisos y necesarios al cumplimiento de los presentes acuerdos.

3º.- Encomendar a la Asesoría jurídica de la Federación Nacional de Asociaciones y Municipios con Centrales Hidroeléctricas y Embalses, el asesoramiento a que se refieren los anteriores acuerdos y facultar tan amplia como menester fuere en derecho al asesor jurídico de la Federación D. Javier Gonzalo Migueláñez, apoderándole expresamente para que, actuando en nombre de este Ayuntamiento directamente o a través de entidad convenida por la Federación, lleve término todos los trámites precisos acordados en aras a instar la tributación de la Confederación Hidrográfica en el IAE, y que así considere, tanto en vía administrativa como judicial, bien directamente por él mismo o a sus indicaciones por este Ayuntamiento, otorgando a su favor poderes de los denominados para pleitos con facultades de sustitución a favor de otros profesionales que el mismo designe, o en caso de haber otorgado ya poderes para otras actuaciones de este Ayuntamiento ratificar expresamente los mismos ampliando las facultades a lo acordado expresamente en este punto.

4º.- Acorde con el acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Federación, se aprueba el abono a la misma de una Cuota Extraordinaria como el 12% cuando las cuotas percibidas lo fueren como consecuencia de reclamación en vía administrativa ; el 12% cuando las cuotas percibidas lo fueren como consecuencia de procedimiento negociado, acto, acuerdo , o similar estando en trámites reclamaciones administrativas; el 16 % si las mismas lo fueren como consecuencia de procedimiento judicial; o el 14% en el caso de que las cuotas percibidas lo fueren como resultado de un procedimiento negociado, acto, acuerdo, o similar estando trámites las reclamaciones judiciales de la cuota que llegará a obtener el Ayuntamiento como consecuencia de la tributación por el IAE de la Confederación, cuota que este Ayuntamiento abonará a la Federación sólo en el caso de que en efecto el Ayuntamiento vía compensación, reclamación administrativa, judicial, convencional o demás, importes relativos a las cuotas del IAE por parte de la Confederación entendiéndose en consecuencia que, en el supuesto de que no lograrse percibir este Ayuntamiento cantidad alguna , no vendrá obligado a abonar a la Federación ni a entidad colaboradora de la misma suma alguna ni cuota, más que en su caso los honorarios de procurador si se siguiera procedimiento judicial, y así lo determinase la Federación.



5º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la ejecución de estos acuerdos y con certificados de los mismos comparezca ante Notario y otorgue en su caso los poderes acordados y su remisión al Asesor y su remisión al Asesor jurídico D. Javier Gonzalo Migueláñez de los mismos.

**4º.-AUTORIZAR SR. ALCALDE PARA FIRMA CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO PARA ACTUACIONES DEL PROYECTO DEL "FONDO SOLIDARIO" AÑO 2.001.-**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al resto de la Corporación de la circular recibida de la Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura por la que se comunica que en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura en sesión del día 29 de mayo, este Ayuntamiento ha resultado beneficiario de las actuaciones del proyecto "Fondo Solidario", remitiendo copia del convenio de colaboración a suscribir para la ejecución del citado proyecto, por el que a este Ayuntamiento le corresponde una cuantía de : cuatro millones cien mil novecientos ochenta y dos mil pesetas (4.100.982 ptas.).

La Corporación estudiado el mismo, acuerda por mayoría absoluta con los votos en contra de los Concejales del Grupo Popular: Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio de Colaboración entre la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento para la ejecución de actuaciones del proyecto "FONDO SOLIDARIO" para el año 2.001.-

**5º.-DAR CUENTA EXPEDIENTE DE MODIFICACION CREDITO 1/2001.-**

Por el Sr. Alcalde se procede a dar cuenta de la resolución de la Alcaldía de fecha : 22 de mayo de 2.001 por la que se resuelve:

1º.-Modificar el Presupuesto de Gastos del presente ejercicio incorporando Remanentes de Crédito a las siguientes partidas:

**GASTOS:**

2000/432.622.00 6.341.048 ptas.

2000/432.622.01 2.799.997 ptas.

Total: 9.141.045 ptas.

**INGRESOS:**

870.Remanente tesoreria 9.141.045 ptas.

Total: 9.141.045 ptas.

2º.-La modificación aprobada producirá efectos desde la fecha de esta Resolución, debiendo dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

La Corporación queda enterada.





OF2626599

**6º.-APROBAR EXPEDIENTE DE MODIFICACION CREDITO 2/2001.-**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del expediente nº 2/2001 de modificación presupuestaria de créditos por transferencias del vigente presupuesto general, tramitado en virtud de memoria formulada por la Alcaldía de fecha 26 de junio de 2.001.

Considerando que las modificaciones de créditos de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente,

Considerando que en la tramitación del expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia,

El Ayuntamiento por mayoría absoluta, con los votos en contra de los Concejales del Grupo Popular, acuerda prestar su aprobación a las modificaciones propuestas, a saber:

**AUMENTOS:**

Aplicación Presupuestaria	Consignación Actual	Aumento	Consignación Definitiva
Partida	ptas.	Pesetas	ptas.
0.310	0	250.000	250.000

**DEDUCCIONES**

Aplicación Presupuestaria	Consignación actual	Disminución	Consignación queda
Partida	Ptas.	Pesetas	Pesetas
452.226.08	400.000	250.000	150.000

**RECURSOS A UTILIZAR**

Transferencias de otras partidas: 250.000 ptas.

Igualmente se acuerda exponer al público por quince días hábiles la aprobación inicial de este expediente, a efectos de reclamaciones y en el supuesto de no presentarse ninguna se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo a tenor de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

**7º.-SORTEO NUMERO DE VIVIENDA ENTRE ADJUDICATARIOS DEFINITIVOS DE VIVIENDAS MUNICIPALES.-**

En estos momentos por el Sr. Alcalde-Presidente se somete al resto de la Corporación el tratar el asunto que cita. El pleno, por mayoría, con los votos en contra de los concejales del Grupo Popular y la abstención del concejal D.Fernando Mena, se ratifica en este punto y acuerda incluirlo en el Orden del día.

Dada cuenta por la Alcaldía de la lista definitiva de adjudicatarios de vivienda municipal, al no haberse presentado reclamaciones contra la lista provisional durante el plazo de exposición al público de la misma y en cumplimiento de lo dispuesto en el Pliego de Condiciones aprobado para la adjudicación de dichas viviendas, se procede a realizar sorteo para determinar el número de vivienda que corresponde a cada uno de los adjudicatarios, siendo el resultado el siguiente:

ADJUDICATARIOS	Nº VIVIENDA
Juan José Membrillo Corchero	8
Alonso Javier González Barrero	12

La Corporación queda enterada.



## **8º.-FACULTAR AL SR. ALCALDE PARA LA FIRMA DEL CONVENIO CON LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA COMPRA DE MAQUINARIA.-**

Nuevamente por el Sr. Alcalde-Presidente se somete al resto de la Corporación el tratar el asunto que cita, habiendo sido imposible incluirlo en el Orden del día porque ha llegado la comunicación con posterioridad a la convocatoria del Pleno.

Por el Concejal D. Juan Lozano Barrena se pregunta ¿de qué maquinaria se trata? Y si el Ayuntamiento debe realizar alguna aportación.

El Sr. Alcalde responde que se trata de maquinaria para obras y que en principio el Ayuntamiento no debe realizar aportación, manifestando que si hubiera que realizar alguna aportación se sometería nuevamente al Pleno Municipal el asunto.

El pleno, por mayoría, con los votos en contra de los concejales del Grupo Popular: D. Agustín Guerrero Lima y Dª Encarnación Palacios Membrillo, se ratifica en este punto y acuerda incluirlo en el Orden del día.

El Sr. Alcalde da cuenta del escrito mencionado, enviado por el Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura por el que se insta a que a fin de otorgar ayuda económica para la dotación de maquinaria de obra a este Ayuntamiento se debe autorizar al Sr. Alcalde para la firma del convenio de colaboración.

La Corporación estudiado el asunto acuerda por mayoría absoluta con los votos en contra de los Concejales del Grupo Popular: D. Agustín Guerrero Lima y Dª Encarnación Palacios Membrillo y la abstención del Concejal D. Juan Lozano Barrena, facultar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio con el Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura para la compra de maquinaria para obras.

## **9º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Por el Sr. Alcalde-Presidente se solicita conste en acta y que se de cuenta al resto de miembros de la Corporación de lo siguiente:

1º.-Que por el Concejal D. Agustín Guerrero Lima se envió en su día un escrito a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, denunciando la existencia de basuras en el campo de fútbol. En fechas recientes se ha recibido en este Ayuntamiento denuncia de la Guardia Civil contra este Concejal sobre abandono de vehículos en zona rural alterando el paisaje del entorno, negándose esta persona a recoger las notificaciones que se le han enviado a su domicilio.

Por el Sr. Alcalde se quiere dar a conocer al resto de la Corporación dicha situación, ya que le resulta paradójico que este Concejal se preocupe de denunciar una situación de vertidos de basura y luego sea él mismo quien altere el paisaje rural con vehículos abandonados, según consta en la denuncia de la Guardia Civil. Se hace constar también que de todas las denuncias de este tipo que se han puesto en el municipio por la Guardia Civil, el citado Concejal ha sido la única persona que se ha negado a recoger las notificaciones y a dialogar con el Alcalde para solucionar el problema.





OF2626600

2º.-Que todos los años se ha convocado por escrito, como miembro de la Comisión de Cuentas, al Concejal D. Agustín Guerrero Lima (se exhibe la copia de las notificaciones efectuadas y firmadas por dicho Concejal) para que examine las citadas cuentas municipales. A su disposición a tenido todas las facturas, pagos e ingresos de este Ayuntamiento en los diferentes años.

En estos momentos por el Sr. Alcalde se pregunta si algún concejal desea formularle algún ruego o pregunta.

Solicita la palabra el Concejal D. Agustín Guerrero Lima para exponer:

1º.-Da lectura a un escrito que le ha enviado la Junta de Extremadura en respuesta a la denuncia presentada ante este organismo por dicho concejal. Se pregunta al Sr. Alcalde ¿Por qué no se ha presentado este escrito ante el Pleno Municipal y si el de la denuncia del vertedero? Manifiesta que el Sr. Alcalde sólo presenta los escritos que le interesa, comenta que si la información que le solicita su grupo político tarda cuatro meses en contestarla ¿cuánto tiempo tardará en contestarnos a nosotros?

2º.-Se da lectura a una serie de mociones que no han sido incluidas en los plenos:

Moción de fecha 16-10-97. Número registro 550.

Moción de fecha 23-1-2001. Número registro 96

Moción de fecha 23.10.97. Número registro 783.

Moción de fecha 27-11-97. Número registro 918.

Moción de fecha 17-12-99. Número registro 1445.

Moción de fecha 17-12-99. Número registro 1447.

Moción de fecha 17-12-99. Número registro 1446.

Moción de fecha 12-6-2001. Número registro 725.

Se expone que el Sr. Alcalde no ha contestado a más de cien escrito presentados por el Portavoz del Grupo Popular.

3º.-Se pregunta al Sr. Alcalde ¿tiene Vd. noticia que he recibido dos certificados de correos que he devuelto? ¿Por qué no me los han entregado en mano?

4º.-Manifiesta que: Creo que cuando un Alcalde no sabe a no quiere contestar a las preguntas formuladas tiene que presentar su dimisión.

5º.-Usted me insultó y ofendió en un pleno y consintió que me insultaran el Tte. De Alcalde y el Policia Local. Me insta a que presente pruebas. Cuando las presento no las incluye en el pleno. Creo que por esto un Alcalde debe presentar su dimisión.

Interviene el Concejal D. Juan Lozano Barrena para preguntar al Sr. Alcalde:

1º.-En el pleno celebrado el día 14-10-99 se trató el asunto: Obras trienio 2000-2002. El portavoz del Grupo Popular propuso realizar una serie de obras. En cuanto a la señalada en tercer lugar: Pavimentar camino desde traseras de Cándido Membrillo hasta Pozo Nuevo, el Sr. Alcalde respondió que ya estaba realizada. Pregunta si esta obra está hecha.



2º.-Se pregunta nuevamente sobre los 16 millones de pesetas que figuran en la Cuenta General del año 97 como inversiones, ya que a pesar de haberlo preguntado en varias ocasiones no se le ha contestado.

Por el Sr. Alcalde se procede a contestar a las preguntas formuladas por el Concejal D. Juan Lozano Barrera.

En primer lugar se quiere hacer constar que las preguntas que se formulen no se remontan a varios años atrás, sino que se realicen más cercanas en el tiempo.

A la primera cuestión planteada, se informa que la tercera propuesta que en su día hizo el portavoz del grupo popular no se aprobó en ese punto porque estaba incluida en otra obra que se iba a realizar con fondos del INEM.

A la segunda le responde que en su día se le dijo que viniese a estas oficinas para que pudiera comprobar lo que preguntaba sobre inversiones. Se quiere hacer constar que dicho concejal estuvo en estas oficinas y por los funcionarios se le explicó lo que deseaba saber. No obstante se le vuelve a decir que esta cantidad se refiere a inversiones realizadas en obras, AEPSA, Planes provinciales...

En cuanto a las preguntas formuladas por el Concejal D. Agustín Guerrero Lima se hace constar que:

-Sobre la moción presentada referente a que no tienen información sobre las cuentas de este Ayuntamiento, se le recuerda que como miembro de la Comisión de Cuentas que es dicho Concejal, es convocado a todas las reuniones que ésta celebra y que se pone a su disposición y le consta que consulta todos los mandamientos y facturas de cada año, por lo que no puede decir que no se le da cuenta.

-En cuanto a los insultos a que se refiere, se considera que los insultos los dirigió dicho Concejal a la Alcaldía y no al contrario.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar se dio por terminada la sesión siendo las veinte horas y treinta y cuatro minutos del día señalado en un principio de todo lo cual como secretaria certifico. Doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE

DILIGENCIA.-Para hacer constar que la presente acta ha quedado extendida en los folios de la clase 8ª numerados del OF2626597 al OF2626600. Doy fe.

Carmonita 28 agosto 2001.  
El Secretario





0F2626601

CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA  
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO  
EL DIA 28 DE JUNIO DE 2.001.-**

**ASISTENCIA**

**ALCALDE**

D. PEDRO CARRASCO MENA

**CONCEJALES**

- D. CELESTINO BARBERO MARTINEZ
- Dª MATILDE RODRIGUEZ VAZQUEZ
- D. FERNANDO MENA BERROCAL
- D. AGUSTIN GUERRERO LIMA
- Dª ENCARNACION PALACIOS MEMBRILLO
- D. JUAN LOZANO BARRENA

**SECRETARIA**

Dª Mª ESTHER BLANCO PEREZ

En Carmonita a veintiocho de junio del año dos mil uno, siendo las veinte horas y cuarenta minutos del día se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión ordinaria y pública, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Pedro Carrasco Mena y con la asistencia de los Sres. Concejales que más arriba se relacionan así como de la Secretaria de la Corporación que da fe del acto.

Abierto el acto por la Presidencia se dio comienzo al mismo con el primer y único punto del orden del día.

**1º. DIMISION SR. ALCALDE.-**

Toma la palabra el Sr. Alcalde para dar lectura al escrito presentado en el Registro Municipal en fecha:26-6-2001 y registrado con el número 778/2001, por el cual se pone en conocimiento del Pleno Municipal la renuncia de D. Pedro Carrasco Mena al cargo de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Carmonita, no así al cargo de Concej. Siendo el motivo de dicha renuncia estrictamente personal.

Finalizada la intervención del Sr. Alcalde, el Pleno Municipal adopta acuerdo de conocimiento de dicha renuncia.









OF2626602

CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA  
CELEBRADO POR EL AYUNTAMIENTO PLENO  
EL DIA 5 DE JULIO DE 2001**

**ASISTENCIA**

**ALCALDE**

D. CELESTINO BARBERO MARTINEZ

**CONCEJALES**

D. FERNANDO MENA BERROCAL  
D<sup>a</sup> MATILDE RODRIGUEZ VAZQUEZ  
D. PEDRO CARRASCO MENA  
D. AGUSTIN GUERRERO LIMA  
D<sup>a</sup> ENCARNACION PALACIOS MEMBRILLO  
D. JUAN LOZANO BARRENA

**SECRETARIA**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ESTHER BLANCO PEREZ

En Carmonita siendo las veintiuna horas del día cinco de julio de dos mil uno, se reúnen en primera convocatoria, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Celestino Barbero Martínez y asistido de la Secretaria de la Corporación D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Esther Blanco Pérez, con la finalidad de celebrar sesión extraordinaria para la que habian sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985 de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del día.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde se dio comienzo a la misma con el primer y único punto del Orden del día:

**ELECCION ALCALDE.-**

El Sr. Presidente en funciones, manifiesta que el motivo de la presente sesión extraordinaria es la elección de nuevo Alcalde, una vez presentada y aceptada la renuncia de D. Pedro Carrasco Mena, por motivos personales, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 40.5 del R.O.F.R.J. de las Entidades Locales.

Acto seguido por la Secretaria, de orden de la Presidencia, se da lectura a las normas reguladoras de la elección de Alcalde, contenidas en el artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio de Régimen Electoral General.



Tal y como dispone el artículo 198 de la Ley citada, la vacante en la Alcaldía se resuelve según lo dispuesto en el precepto antes señalado, considerándose a estos efectos que encabeza la lista en que figuraba el Alcalde el siguiente de la misma, a no ser que renuncie a la candidatura.

Los Concejales, por tanto que encabezan sus correspondientes listas, candidatos para el cargo de Alcalde, son los siguientes:

D. CELESTINO BARBERO MARTINEZ (PSOE)  
D. AGUSTIN GUERRERO LIMA (PP)

Dichos candidatos no renuncian a su condición de elegibles, por tanto quedan como elegibles los mismos citados anteriormente.

Acto seguido, todos los concejales presentes proceden, mediante papeleta secreta introducida en un sobre y depositada en una urna, a la elección de Alcalde, siendo el resultado el siguiente:

NOMBRE:	LISTA ELECTORAL	VOTOS
D. CELESTINO BARBERO MARTINEZ,	PSOE	CUATRO
D. AGUSTIN GUERRERO LIMA	PP	TRES
VOTOS NULOS:		CERO
VOTOS EN BLANCO:		CERO
TOTAL VOTOS EMITIDOS:		SIETE

En consecuencia siendo siete el número de miembros de derecho que componen la Corporación Municipal y habiendo obtenido la mayoría absoluta de los votos el candidato D. CELESTINO BARBERO MARTINEZ, resulta electo, quedando proclamado Alcalde.

Aceptado el cargo por el Alcalde electo y prestada promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado D. CELESTINO BARBERO MARTINEZ, ocupa la Presidencia.





OF2626603

PUNTO TERCERO.- DEDICACION A LA ALCALDIA

El Sr. Alcalde somete a la consideración del Pleno la propuesta del reconocimiento de su dedicación a la Alcaldía...

CLASE 8ª

Cumplido el objeto de la convocatoria de la presente sesión el Sr. Alcalde toma la palabra para decir:

"Compañero, quiero agradecerte todo el tiempo dedicado como Alcalde a este pueblo, los vecinos lo saben bien pues acudían a diario a consultarte problemas, del paro, de la obra o de cualquier otro escrito que no entendían, subvenciones, de todas las índoles, etc, siempre has procurado atender a tus vecinos fueran del signo político que fueran. Agradecerte la confianza depositada en mí como compañero, esto todo es de agradecer, se que desde tu puesto de Tte. Alcalde ahora también estarás al servicio de tus paisanos resolviendo los problemas que te planteen.

Quiero agradecer a todos los compañeros Alcalde, diputados, su presencia en este pleno de mi elección como Alcalde. Y en la despedida como Alcalde de mi entrañable amigo y compañero. Gracias.

Creo que has sido un buen Alcalde. Y no lo creo yo solo, seguro.

En esta nueva etapa que se me presenta, tenemos que ponernos a trabajar dura para finalizar los proyectos comenzados y acometer otros nuevos con renovado espíritu de lucha.

Concluiremos el Hogar del Pensionista, pondremos en marcha en breves días las basculas, ampliaremos la pista polideportiva, haremos un nuevo camino hasta el Balneario, repararemos varios de los caminos como el de Aljucén, el Dolmen...

Sin querer cansaros, nada más deciros que aquí tenéis a vuestro Alcalde para todo aquello que necesiteis".

Seguidamente por el Sr. Alcalde, se da por finalizado el acto, levantándose la sesión siendo las veintiuna horas y siete minutos horas del día señalado en un principio, de todo lo cual como secretaria, certifico. Doy fe.-

Vº Bº  
EL ALCALDE

Handwritten signature of the Mayor and official stamp of the Ayuntamiento de Badajoz.

LA SECRETARIA

Handwritten signature of the Secretary and official stamp of the Ayuntamiento de Badajoz.

DILIGENCIA.-Para hacer constar que la presente acta ha quedado extendida en los folios de la clase 8ª numerados del OF2626602 al OF2626603. Doy fe.

Carmonita 28 agosto de 2.001

El secretario

Handwritten signature of the Secretary and official stamp of the Ayuntamiento de Badajoz.



Tal y como dispone el artículo 104 del Reglamento de la Ley citada, la vacante en la Alcaldía se resuelve según lo dispuesto en el artículo 104 del Reglamento de la Ley citada, considerando a estos efectos que encabeza la lista en el orden de preferencia el siguiente:

## **ACTA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CARMONITA DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2.001**

### ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Celestino Barbero Martínez

### CONCEJALES:

D. Pedro Carrasco Mena

D<sup>a</sup> Matilde Rodríguez Vázquez.

D. Fernando Mena Berrocal

D. Agustín Guerrero Lima

D<sup>a</sup> Encarnación Palacios Membrillo

### AUSENCIAS JUSTIFICADAS:

D. Juan Lozano Barrera

### AUSENCIAS NO JUSTIFICADAS

### SECRETARIO:

D. Rafael Escribano Mediero

En la villa de Carmonita a 28 de agosto de 2.001. Siendo las 21'00 horas del día indicado, se reúnen en el Salón de Pleno del Ayuntamiento los señores al margen mencionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. CELESTINO BARBERO MARTINEZ, asistido por el Sr. Secretario D. RAFAEL ESCRIBANO MEDIERO, con la finalidad de celebrar sesión Ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

### **PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.-**

Leídas que fueron las actas de las sesiones de fecha 28 de junio y 5 de julio del 2.001, quedaron aprobadas por mayoría, con los votos en contra del Grupo Político P.P.

El Sr. Portavoz del Grupo Político P.Popular, D. Agustín Guerrero Lima manifiesta que su Grupo no aprueba las actas por los mismos motivos que viene alegando desde el año 1.995, es decir, en las actas solo consta lo que interesa al Grupo de Gobierno.

### **PUNTO SEGUNDO.- RESOLUCION DE LA ALCALDIA (Nombramiento Ttes. Alcaldes)**

Se da cuenta al Pleno de la Resolución de la Alcaldía de fecha 10 de julio de 2.001 sobre los nombramientos de los siguientes Ttes de Alcalde:

#### PRIMER TENIENTE DE ALCALDE:

D. Pedro Carrasco Mena

#### SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE:

D. Fernando Mena Berrocal





OF2626604

**PUNTO TERCERO.- DEDICACION EXCLUSIVA ALCALDIA**

El Sr.Alcalde somete a la consideración del Pleno la propuesta del reconocimiento de su dedicación exclusiva total tras el nombramiento de su nuevo cargo como Alcalde del Ayuntamiento de Carmonita, con idénticas condiciones que las de su anterior cargo como Tte. de Alcalde, es decir 90.000 ptas. mensuales por 12 pagas mensuales.

El Pleno por mayoría absoluta, aprueba dicha dedicación.

Se hace constar en acta el voto en contra del Grupo Político P.P por entender que dicha propuesta no es meritoria.

**PUNTO CUARTO.- AEPSA 2001 (1ª reserva)**

- Por parte de Secretaría se da lectura del escrito de la Comisión Provincial de Seguimiento de la AEPSA (INEM), por el que se comunica una reserva de crédito por importe de 10.180.000 ptas., para subvencionar mano de obra desempleada así como en relación con esta reserva de crédito, sobre la aprobación del Proyecto-Memoria elaborado por los servicios técnicos de Diputación y cuyo desglose es el siguiente:

**OBRA: PAVIMETACION Y ACERADOS VARIAS CALLES ( Acerados Cementerio municipal; Pavimentación travesía Cesar Lozano; Conclusión acerados Pza. de España; Pavimentación travesía Avda. Estación; Calzada c/ Hernán Cortes).-**

Mano de obra:.....10.180.000 ptas.  
 Materiales:..... 3.054.000 ptas.  
 Total:..... 13.234.000 ptas.

El Pleno por mayoría, dio el VºBº al mencionado Proyecto-Memoria, así como facultar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio INEM-CORPORACIONES LOCALES, como con la Junta de Extremadura en lo concerniente a la parte de materiales.

Se hace constar en acta los votos en contra del Grupo Político P.P ya que considera que en ningún momento se le ha pedido opinión para la elaboración del Proyecto .

**PUNTO QUINTO.- INVERSION FEDER 2.002 ( Financiación)**

Se da cuenta de que este Ayuntamiento ha sido seleccionado y se encuentra incluido en la anualidad 2.002 PLAN INICIAL del Programa FEDER 2002/2006, que la Diputación Provincial va a suscribir con la Confederación Hidrográfica del Guadiana. En el mencionado programa aparece con el núm. 13 la obra denominada "LIMPIEZA DEL CAUCE DE VARIOS ARROYOS" con la siguiente financiación y presupuesto:

- FEDER:..... 7.000.000 PTAS.
- DIPUTACION:.....2.000.000 PTAS.
- AYUNTAMIENTO:.....1.000.000 PTAS.
- TOTAL:..... 10.000.000 PTAS.



El Pleno acuerda por unanimidad mencionada inversión, así como, que la obra se adjudique por la C.H.G y en consecuencia, la corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le correspondan de la forma que se establezca en el convenio a suscribir entre la Diputación de Badajoz y la CHG para la ejecución del Plan.

El Sr. Portavoz del Grupo Político P.P indica que su Grupo aprueba dicha inversión ya que se trata de una propuesta realizada en su día por su Grupo Político.

#### **PUNTO SEXTO.- FIESTAS LOCALES 2.002**

Estando próximo a confeccionar el Calendario Laboral para el año 2.002 por parte de la Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura resulta necesario fijar las fiestas locales de este municipio, en el entendimiento de que estas no podrán ser más de dos, ni podrán coincidir en domingo ni festivo, según determina el art. 37.2 del Estatuto de los Trabajadores.

El Pleno previa deliberación con los votos del Grupo Político PSOE, aprobó las siguientes fechas de fiestas locales para el año 2.002:

- 15 de mayo
- 16 de septiembre

Se hace constar en acta la propuesta del Grupo Político P.P de establecer como fiesta local el 14 de septiembre, en vez del 16 de septiembre. El Grupo PSOE entiende como fecha más idónea la del 16 de septiembre por motivos de índole laboral, ya que se trata de un fin de semana y es más lógico pasarlo al lunes siguiente.

#### **PUNTO SEPTIMO.- BASES SELECCIÓN F.S.E 2.001**

El Pleno procedió por unanimidad, con los votos en contra del Grupo Político P.P a la aprobación de las siguientes

##### **BASES PARA LA CONTRATACION DE UN DESEMPLEADO PARA LA REALIZACION DE : SERVICIOS DE INTERES COLECTIVO.**

###### PRIMERA:OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Las presentes bases tienen por objeto la contratación de un desempleado, a jornada completa, por un periodo de: doce meses para la realización de la actividad: "Servicios de interés colectivo"

###### SEGUNDA: REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN:

- 1.-Ser español y tener cumplidos 18 años a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes.
- 2.-Estar en posesión de la Tarjeta de Demandante de Empleo con una antigüedad acumulada de al menos **90 DIAS A LO LARGO DEL PRESENTE AÑO.**
- 3.-No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones propias del puesto de trabajo que se solicita.
- 4.-No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia firme.
- 5.-No ser deudor a la Hacienda Municipal.
- 6.-No haber sido sancionado por falta grave en una contratación anterior con este Ayuntamiento.
- 7.-Estar en posesión del permiso de conducir B1.

Pg.102





OF2626605

### TERCERA. PROCEDIMIENTO SELECTIVO

El procedimiento de selección constará de dos fases:

#### **A.-CONCURSO.-**

La fase de concurso consistirá en el examen y valoración por el Tribunal de las siguientes circunstancias, conforme al artículo 5.2 del Decreto 71/2001:

##### A.-CARGAS FAMILIARES.-

1.-Por cada descendiente que conviva en el domicilio familiar: 1,5 puntos.

##### B.-SITUACION DE DESEMPLEO.-

- 1.-Por no disfrutar de prestación alguna por desempleo: 1 punto.
- 2.-Por cada año acreditado en situación de desempleo: 0,2 puntos.
- 3.- Ser mayor de 45 años: 1 punto.

C.-Por encontrarse EMPADRONADO en el Municipio con una antigüedad de al menos un año a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias: 2 puntos.

#### **B.-OPOSICION.**

- a) Una prueba de prácticas de fontanería
- b) Una prueba de prácticas con el DUMPER.
- c) Una prueba oral sobre conocimientos del puesto de trabajo.

La puntuación máxima de la fase de oposición será de diez puntos, debiendo el aspirante superarla con una puntuación mínima de cinco puntos. Para la valoración de las pruebas en la fase de oposición, cada miembro del Tribunal otorgará una puntuación a cada aspirante de 0 a 10 puntos. Se desestimarán la mayor y menor puntuación y se hallará la nota media entre el resto de puntuaciones.

La puntuación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en cada uno de los baremos de la fase de concurso, siendo seleccionado el aspirante que obtenga una mayor puntuación, en caso de empate prevalecerá el aspirante que obtenga una mayor puntuación en la fase de oposición. Si se mantuviese el empate se resolverá por sorteo.

Efectuada la calificación el Tribunal hallará la puntuación final de cada aspirante y elaborará por orden de puntuación una lista de espera, proponiendo a la Alcaldía la contratación del aspirante que hayan obtenido la mayor puntuación.

Con los aspirantes no propuestos para ocupar plaza, se confeccionará una lista, por riguroso orden de puntuación, creándose una bolsa de trabajo, con vigencia de un año, al objeto de cubrir las posibles necesidades de contratación (bajas u otras causas) que para cada una de las plazas de la presente convocatoria se produjesen.

#### CUARTA :INSTANCIAS.

Los aspirantes deberán presentar instancia dirigida al Sr.Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Carmonita, conforme al modelo que facilitará el Ayuntamiento en el plazo de diez días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, acompañada de la siguiente documentación:

Pg.103



- A)Fotocopia compulsada del D.N.I.
- B)Fotocopia compulsada de la Tarjeta de Demanda de Empleo.
- C)Certificado del INEM en que conste la antigüedad en la situación de desempleo, así como si se disfruta o no de prestación por desempleo.
- D)Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas señaladas en los números 3 y 4 de la base segunda.
- E)Certificados del Ayuntamiento en que conste lo señalado en los números 5 y 6 de la base segunda.
- F)Fotocopia compulsada del Libro de Familia .
- G)Fotocopia del permiso de conducir B1.
- E)Certificado de empadronamiento.

Las instancias podrán presentarse en el Registro del Ayuntamiento de Carmonita hasta las trece horas del día que cumpla el plazo señalado o bien en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### QUINTA: LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS:

Concluido el plazo de presentación de instancias por el Alcalde se aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, que se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento señalándose un plazo de cinco días naturales para presentar reclamaciones, que serán resueltas en el plazo de dos días, publicándose la lista definitiva de aspirantes admitidos.

Si transcurrido el plazo señalado para reclamaciones, éstas no se produjesen la lista provisional será elevada a definitiva.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal selectivo. El orden de actuación se determinará por sorteo.

#### SEXTA.-COMPOSICION DEL TRIBUNAL.-

El Tribunal estará compuesto por los siguientes miembros:

**PRESIDENTE:** El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue.

**VOCALES:**

Un representante del profesorado oficial, que será propuesto por el Director del Colegio.

Un técnico en fontanería.

**SECRETARIO:** El que lo sea de la Corporación o trabajador en quien delegue. Con voz y sin voto.

El Tribunal no podrá constituirse válidamente sin la presencia al menos de la mitad de sus miembros titulares o suplentes. Las decisiones sobre las posibles incidencias que se produzcan se resolverán por mayoría de votos de los miembros presentes prevaleciendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente del Tribunal.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, notificándolo a la Alcaldía.

Pg.104





OF2626606

**CLASE 8ª**

**SEPTIMA.-INCIDENCIAS.-**

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar acuerdos necesarios para el buen orden y desarrollo del proceso selectivo, en todo lo no previsto en las presentes bases.

**OCTAVA.-LISTA DE ESPERA.-**

El Tribunal elaborará una lista de espera con los aspirantes no seleccionados, por riguroso orden de puntuación, y caso de posibles renunciaciones o bajas, se contratará a aquel aspirante que figure primero en la lista de espera, siempre y cuando a la fecha de contratación cumpla con los requisitos exigidos en esta convocatoria. En caso de que la persona que figurase como primera en la lista de espera no reuniese los requisitos exigidos, se pasaría a la segunda y así sucesivamente.

**NOVENA:**

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos deriven de la misma y de la actuación del Tribunal Calificador podrán ser impugnados por los interesados en los casos, tiempo y forma previstos en las normas reguladoras del procedimiento administrativo.

**DECIMA.-**

De acuerdo con la subvención recibida para ello, el aspirante seleccionado propuesto por el Tribunal Calificador, será contratado por la Alcaldía, con anterioridad al día 30 de septiembre de 2001 y percibirá un salario bruto mensual correspondiente a la cantidad aprobada como salario mínimo interprofesional para 2001.

- Se hace constar en acta las siguientes propuestas rechazadas por el Pleno procedentes del Grupo Político P.P:

- Cargas Familiares:..... 1P.
- No disfrutar prestación por desempleo :..... 1'5 P.
- Por cada año en situación desempleo..... 0'5 P.
- Empadronamiento:.....1 P.
- Dar participación al Grupo P.P en la composición del Tribunal de Selección

**PUNTO OCTAVO.- ADQUISICION DE MAQUINARIA "Junta de Extremadura". ACUERDO DE FINANCIACION.**

El Sr. Alcalde somete a la consideración del Pleno, a la vista de lo acordado en el anterior Pleno de fecha 28 de junio de 2.001 relativo al Convenio entre este Ayuntamiento y la Junta de Extremadura para la adquisición de compra de Maquinaria para el servicio municipal de obras, los siguientes puntos:

**I).-** A la vista de los presupuestos solicitados para la adquisición de maquinaria (tractor y Polidocer), y de la subvención concedida (4.500.000 ptas.) se hace necesario la aprobación del Pliego de Condiciones que deba regir el Concurso Público para el suministro de dicha maquinaria, a la vista de que supera los límites establecidos para la contratación directa.



El Sr. Concejal D. Agustín Guerrero Lima, manifiesta que en el expediente administrativo tan solo existía un presupuesto y que por lo tanto se le está ocultando datos sobre el expediente. El Sr. Alcalde manifiesta que los presupuestos solicitados no son determinantes a la hora de la adjudicación del Concurso, sino que únicamente habían sido solicitados en su día a efectos de poder llevar a cabo la petición de subvención económica ante la Junta de Extremadura, ya que de nada serviría aprobar un Pliego de Condiciones para la adjudicación de la maquinaria.

El Pleno previa deliberación, con los votos en contra del Grupo Político P.P, procedió a la tomar el siguiente ACUERDO:

a).- Aprobar el expediente de contratación y aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas que obran en el expediente administrativo y que deben regir el concurso público "declaración de urgencia" para la adjudicación del suministro de maquinarias agrícolas "Tractor y Polidocer", en procedimiento abierto.

- ✓ Lugar de entrega: Ayuntamiento de Carmonita
- ✓ Tramitación: Concurso abierto ordinario (urgencia).
- ✓ Tipo de licitación cuatro millones novecientos mil pesetas ( 4.900.000 ptas. ), IVA incluido.

b) Someterlo a trámite de información pública por un plazo de 8 días en el B.O.P, para que puedan ser presentadas las reclamaciones oportunas.

c) Convocar el Concurso que se anunciará en el plazo de exposición del Pliego de Condiciones, en el BOP.

Se hace constar en acta el voto en contra del Grupo Político P.P, por entender primeramente que dicho punto no estaba incluido en el orden del día del anterior Pleno de fecha 28 de junio de 2.001 y en segundo lugar según tiene noticias el tractor ya ha sido comprado.

## II).- EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITOS 3/2001

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del expediente nº 3/2001 de modificación presupuestaria de créditos por transferencias del vigente presupuesto general, para sufragar el mayor precio de la compra si adjudicada la misma, el precio de la adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención recibida. Considerando que la modificación de créditos de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente,

Considerando que en la tramitación del expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia,

El Ayuntamiento por mayoría absoluta, con los votos en contra de los Concejales del Grupo Popular, acuerda prestar su aprobación a las modificaciones propuestas, a saber:

### AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Consignación Actual	Aumento	Consignación Definitiva
Partida	ptas.	Pesetas	ptas.
451.601.02	1.000	400.000	401.000

### DEDUCCIONES

Aplicación Presupuestaria	Consignación actual	Disminución	Consignación queda
Partida	Ptas.	Pesetas	Pesetas
313.60.00	2.204.868	400.000	1.804.868





OF2626607

**CLASE 8ª**

Igualmente se acuerda exponer al público por quince días hábiles la aprobación inicial de este expediente, a efectos de reclamaciones y en el supuesto de no presentarse ninguna se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo a tenor de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Y no habiendo en el orden del día más asuntos que tratar el Sr. Alcalde da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las 22'00 horas de lo que Yo como Secretario, doy fe.

VºBº

EL ALCALDE



EL SECRETARIO



DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente acta ha quedado extendida en los folios de la clase 8ª numerados del OF2626603 al OF2626607.Doy fe.

Carmonita 27 septiembre 2001.

El Secretario



Pg.107

Pg.108



**ACTA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CARMONITA DE FECHA  
27 DE SEPTIEMBRE DE 2.001**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Celestino Barbero Martinez

**CONCEJALES:**

D. Pedro Carrasco Mena

D<sup>a</sup> Matilde Rodriguez VAzquez.

D. Fernando Mena Berrocal

D. Agustin Guerrero Lima

D. Juan Lozano Barrera

D<sup>a</sup> Encarnación Palacios Membrillo

**AUSENCIAS JUSTIFICADAS:**

**AUSENCIAS NO JUSTIFICADAS**

**SECRETARIO:**

D. Rafael Escribano Mediero

En la villa de Carmonita a 27 de septiembre de 2.001. Siendo las 20'00 horas del día indicado, se reúnen en el Salón de Pleno del Ayuntamiento los señores al margen mencionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. CELESTINO BARBERO MARTINEZ, asistido por el Sr. Secretario D. RAFAEL ESCRIBANO MEDIERO, con la finalidad de celebrar sesión Ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

**PUNTO PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA  
SESION CELEBRADA EL DIA 28 DE AGOSTO DE 2.001.**

Leída que fue el acta de la sesión de fecha 28 de agosto de 2.001., quedo aprobada por unanimidad, haciéndose constar por parte del Sr. Portavoz del Grupo Político P.P, que se trata del primer borrador de acta de Pleno que aprueban desde el año 1.995, ya que recoge realmente lo tratado en dicha sesión y no lo que interesa únicamente al equipo de gobierno.

**PUNTO SEGUNDO.- MODIFICACION ESTATUTOS MANCOMUNIDAD  
LACARA NORTE.**

Expone el Sr. Secretario que una vez aprobados definitivamente por el Pleno de la Mancomunidad en sesión de fecha 9 de julio de 2001, la Modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Servicios del Lácara .

Resultando que por todos y cada uno de los Ayuntamientos plenos de cada municipio integrante de la misma, se aprobaron inicialmente con la mayoría necesaria, la Modificación de los Estatutos de referencia.





OF2626608

**CLASE 8ª**

Resultando que las modificaciones aprobadas fueron remitidas a informe de la Diputación Provincial de Badajoz, que lo emitió en sentido favorable, mediante acuerdo adoptado en sesión de fecha 25 de mayo de 2001, y sometido a información pública sin que en el plazo establecido se hayan formulado reclamaciones ni sugerencias al respecto, según se acredita en el expediente.

Resulta necesario proceder a su aprobación "ratificación" definitiva por parte de cada uno de los Ayuntamientos mancomunados.

El Pleno previa deliberación, por mayoría absoluta, con los votos en contra del Grupo Político P.P ya que entienden que no se les ha dado la suficiente información ni participación en el tema, acordó:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la Modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de servicios del Lácara Norte, modificaciones que son las que se transcriben a continuación:

1º.) Se añade tres nuevas letras al artículo 4º de los Estatutos, las d), e) y f), dicho artículo queda redactado de la siguiente manera:

" Artículo 4º.-

1º) Son fines de la Mancomunidad:

a) la prestación del Servicio de abastecimiento de agua a las respectivas poblaciones.

b) el desarrollo y sostenimiento del servicio social de base subvencionado por la Junta de Extremadura y los propios municipios, en su zona geográfica mancomunada.

A tal efecto, la Mancomunidad se comprometen a suscribir con la Junta de Extremadura, Dirección General de Acción Social de la Consejería de Bienestar Social, el correspondiente convenio de colaboración anual, de conformidad con la Ley 5/1.987, de 23 de abril, D.O.E. Nº 37 DE 12 de mayo, de Servicios Sociales, y lo establecido en el Decreto 22/1.985, de 9 de mayo de la Junta de Extremadura, D.O.E. nº 46 de 6 de junio de 1985.

c) la realización de programas y actividades deportivas y culturales en instalaciones públicas de los Municipios mancomunados, subvencionados por la Junta de Extremadura u otras instituciones y sirvan para potenciar el desarrollo de los Municipios Mancomunados.

d) La prestación del Servicio de Recogida de Basura en las respectivas poblaciones y traslado de los Residuos a la planta de transformación de Residuos Sólidos Urbanos.

Pg.109



e) *La gestión urbanística en los municipios mancomunado.*

f) *La realización de actividades de investigación y dinamización del tejido empresarial, de empleo e industrial en el ámbito local de los municipios mancomunados y que sirvan para crear en los mismos empleo y desarrollo."*

2º) **- El artículo 5º, punto 4º cuya redacción era :** " 4º.- *La prestación de los fines enumerados en el artículo cuarto, supone la subrogación por parte de la Mancomunidad en la titularidad del servicio, correspondiendo por tanto la gestión integral del mismo, así como todo lo referente a la imposición y ordenación del precio público y demás tributos que pudieran imponerse"*

queda redactado de la siguiente manera:

" 4º.- *La prestación de los fines enumerados en el artículo cuarto, supone la subrogación por parte de la Mancomunidad en la titularidad del servicio, correspondiendo por tanto la gestión integral del mismo, así como todo lo referente a la imposición y ordenación de tasas y demás tributos que pudieran imponerse"*.

3º) **- En el artículo 10º, de competencias del Pleno, se suprime la letra "J) "Aprobación de las Bases que regirán las pruebas de acceso a la función pública de la Mancomunidad", ya que al haberse modificado la Ley de Bases de Régimen Local, dicha competencia se atribuye al Presidente.**

4º) **- Por lo dicho anteriormente, al artículo 13º se añade la letra ñ), cuyo contenido es el siguiente:** " *Aprobación de las Bases de las pruebas para la selección de personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo.*"

5º).- **Se modifica la letra c) del artículo 19º y donde dice :** " c) *Precios Públicos por la prestación de servicios o la realización de actividades de su competencia"*,

**Queda redactado de la siguiente manera:**

" c) *Las Tasas por la prestación de servicios o la realización de actividades de su competencia"*,

### **PUNTO TERCERO.- INFORMES DE ALCALDIA**

➤ El SR. Alcalde informa al Pleno sobre el contenido del escrito presentado por el Grupo P.P en el Ayuntamiento de Carmonita, en los siguientes términos:

**MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR EN EL EXCMO AYUNTAMIENTO DE CARMONITA, PARA SU DEBATE EN EL PRÓXIMO PLENO.**

Agustín Guerrero Lima, portavoz del Grupo de Concejales del Partido Popular del Ayuntamiento de Carmonita, a tenor de lo establecido en el art.97.3 del Real Decreto 2.568/86 de 28 ç





0F2626609

CLASE 8ª

de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea someter a la consideración del pleno para su debate, la siguiente

MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Grupo Popular de Carmonita, desde el año 95, viene denunciando la ocultación a la información y participación en los asuntos Municipales, por parte del Sr. Alcalde.

En la Comisión de Gobierno del día 28/9/2000, en correspondencia de interés, escrito registrado con el Núm. 974, del Ayuntamiento de Arroyomolinos por el que se remite fotocopia del informe de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, sobre acondicionamiento y mejora de caminos rurales, Carmonita figura con 16 millones de Ptas. para reparación de los caminos: La Trocha del Rincón 2,5 Km. y Aldea del Cano 2 Km.

Con fecha 16/2/2001 el Grupo Popular, presenta Moción solicitando información sobre estos 16 millones sin respuesta. Con fecha 30/3/01 en el Pleno Ordinario del día 17/6/00, en la pregunta Nº 8 se ruega al Sr. Alcalde, que informe sobre éste asunto, y como de costumbre no tenemos respuesta.

Si en ésta ocasión el Grupo Popular no tiene información fehaciente sobre estos 16 millones, solicitaremos ésta información a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, así como al Ayuntamiento de Arroyomolinos, ya que si por nuestro Ayuntamiento no tenemos la información solicitada, esperemos tener mas suerte por otros medios, y no tener que pensar que en éste Ayuntamiento pueda estar sucediendo asuntos de poca transparencia.

El Sr. Alcalde responde que efectivamente por parte de técnicos de la Consejería de Agricultura se emitió una tasación al respecto asignándole en principio al Ayuntamiento de Carmonita la cantidad de 16.000.000 de ptas., si bien al día de la fecha no se ha tenido nueva noticia al respecto. Lo que si hay que tener en cuenta también es que la Orden que regulaba mencionadas inversiones sobre arreglos de caminos, establecía que la aportación municipal al respecto debería de ser del 25% sobre la inversión prevista. No obstante, quede constancia de que cuando se tenga noticias al respecto se traerá el asunto de nuevo al Pleno para ver que votan los representantes del Grupo Político P.P.

- El SR. Alcalde da traslado al Grupo Político del P.P., del siguiente escrito recibido en el Ayuntamiento, ya que según tiene entendido no se tenía constancia del mismo por parte de ninguno de los concejales del P.P.

Pg.111



GRUPO DE CONCEJALES DEL P.P.  
Ayuntamiento de CARMONITA

“Por medio del presente escrito vengo a denunciar las que para mí son irregularidades que supongo no estarán aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento ó por la Comisión de Gobierno.

Se trata de:

Una construcción recién terminada existente en la Avenida de la Estación, en los números impares en la que existe una escalinata que invade el acerado con perjuicio para los viandantes, pensando que no se han cumplido las normas urbanísticas ni ajustada al proyecto presentado en su día

Explotación de un salón para baile sin la correspondiente licencia municipal, ni las autorizaciones previas de los Organismos correspondientes.

La existencia de una competencia desleal que el Ayuntamiento no debiera permitir, en aras a una igualdad de trato y oportunidades para todos los empresarios del gremio en la localidad.

Velar por el bienestar de toda la población de Carmonita es un deber de los representantes políticos, a quienes se les prestó su confianza para cumplir con tales obligaciones.

Apelo al buen hacer y criterio de ese Grupo de Concejales en nuestro Ayuntamiento y me agradecería un comentario personal con los temas”

La Sra. Concejala D<sup>a</sup> Encarnación Palacios Membrillo considera ilógico que lo haya remitido al Ayuntamiento. El Sr. Alcalde manifiesta que así se lo hizo saber al solicitante.

El Sr. Concejala D. Agustín Guerrero Lima entiende que el Alcalde en ningún momento debió de recibir ese documento y que es una ilegalidad su actuación.

**PUNTO CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

- D. Pedro Carrasco Mena en alusión a los comentarios de D. Juan Lozano Barrera sobre la contabilidad del año 1.998, la incongruencia también se produce en el dato de que en el año 1.998 se dieron 16.000.000 ptas. destinado a la AEPSA habiéndose destinados a obras cuya mano de obras se beneficiaron vecinos de Carmonita (turno y medio) y en el año 2.001 la cantidad que se nos ha destinado es de 10.000.000 ptas. y se le asegura que no van a poder rotar todos los obreros agrícolas de Carmonita.
- D. Pedro Carrasco Mena manifiesta que ha visto trabajando las maquinas de Diputación en el Camino de Aljucen, indicando que se debería de informar a los vecinos afectados para que no pongan trabas y colaboren en la ejecución del Camino, ya que no se les va a quitar las alambradas.

El SR. Alcalde responde que se tiene previsto publicar un Bando en dicho sentido.

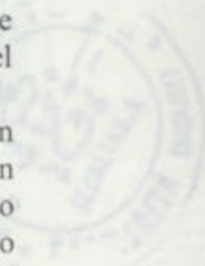




OF2626610

**CLASE 8ª**

- D. Pedro Carrasco Mena pregunta por las obras del camino el TRAMPAL. El Sr. Alcalde manifiesta que se está gestionando con el Consejero de Agricultura la construcción del camino.
- D. Pedro Carrasco Mena pregunta por el estado de las obras del Hogar del Pensionista, manifestando que deberían de estar ya ejecutadas debiendosele exigir al contratista una penalización por el incumplimiento del contrato.  
El Sr. Alcalde responde que se ha elaborado un informe por parte del aparejador de Diputación sobre el estado de ejecución de las obras pendientes de realizar, teniéndose previsto exigirle una indemnización por incumplimiento del contrato en la certificación final.
- D. Pedro Carrasco Mena informa sobre la denuncia que se le ha practicado a D. Agustín Guerrero Lima sobre abandono de residuos sólidos "Vehículos" y aprovecha la ocasión para recordarle como se llevo a cabo la clausura del basurero que había junto al Campo de Fútbol, tras la denuncia que llevo a cabo dicho concejal a la Consejería de Medio Ambiente. El resultado negativo que dicha clausura ha traído consigo, es que los vecinos siguen depositando a escondidas residuos sólidos. Ahora bien si tan limpio es el concejal D. Agustín Guerrero, sepan Vds. que se está negando a recibir las notificaciones que conllevan la instrucción del expediente sancionador que se le ha abierto tras la denuncia formulada por la Guardia Civil.
- D. Agustín Guerrero Lima en alusión al escrito referido en el punto tercero de la presente sesión presentado por D. Fco. Rolo Corchero, el Grupo P.P presento un escrito en el Ayuntamiento con fecha 12/10/96 comunicando como es posible que se lleven a cabo obras de nueva ejecución (concretamente 3) y que el Grupo P.P no tenga noticias de ellas, ya que con anterioridad se daban cuenta de ellas en el Pleno. El Sr. Alcalde cesante en aquella época cambió la versión de los hechos y fue diciendo a los vecinos afectados que el Grupo P.P los había denunciado.  
El Grupo PSOE les contestó que la concesión de obras no se metían en los Plenos ya que todas tenían licencia municipal concedidas por la Alcaldía.  
Concluyendo, ello quiere decir que el Grupo P.P no sabe nada de obras y son los menos indicados para opinar.
- D. Agustín Guerrero Lima ruega que en lo sucesivo cuando se alerte al pueblo sobre un incendio por los altavoces se llame al 112, ya que fue aprobado por Pleno y según tiene noticias la última vez no se les llamó.
- D. Agustín Guerrero Lima pregunta al Sr. Alcalde, con quien se ha contado para cambiar de fecha la Semana Cultural, al igual que en su día cambiaron la romería de San Isidro por no interesar al equipo de gobierno.
- D. Agustín Guerrero Lima pregunta al Sr. Alcalde los motivos que le han llevado a no permitir la instalación de la Churrería en el lugar de costumbre durante la Fiestas de Septiembre. Si los motivos son de trato de favor y no hay argumentos, lo que tiene que hacer el Sr. Alcalde es dimitir.





- D. Agustín Guerrero Lima pregunta los motivos por los cuales no se ha empezado el Curso de Alfabetización de personas Adultas
- D. Agustín Guerrero Lima pregunta a la Alcaldía los motivos por los cuales no se incluyo una Moción de su Partido presentada con fecha 28 de septiembre de 2.000
- D. Agustín Guerrero Lima pregunta al Sr. Alcalde los motivos que han llevado a la maquinaria que estaba haciendo el Camino de Aljucen para que se haya marchado. Si los motivos son el no haber recibido visitas por parte de responsables del Ayuntamiento durante 3 días, así como la falta en el suministro del gasoil por parte del Ayuntamiento, el Alcalde tendría que dimitir.
- D. Agustín Guerrero Lima pregunta sobre el proceso de selección de la plaza de operario cofinanciada con cargo al FSE 2.001 del día 21/9/01, así como el porqué el Grupo P.P no participa en las pruebas de selección llevadas a cabo por el Ayuntamiento.
- D. Agustín Guerrero Lima pregunta al Sr. Alcalde el porqué se le niega información sobre el estado de gastos en la partida de festejos desde el año 1.995, esto reafirma una vez más la ocultación de datos al Grupo P.P en los asuntos municipales.

Concluye el Sr. Portavoz del P.P que si todas estas preguntas no obtienen respuesta, el Sr. Alcalde es un dictador y lo que tiene que hacer es dimitir.

El Sr. Alcalde responde que como todas las preguntas entrañan una cierta complejidad se les dará respuesta en un próximo Pleno.

- El Sr. Concejil D. Juan Lozano Barrena en respuesta a lo manifestado por D. Pedro Carrasco Mena manifiesta que en el presupuesto de Gastos del año 1998, existen una serie de partidas en las que no se sabe el estado de su ejecución y más concretamente la referida al Capitulo de Inversiones en terrenos y festejos.

El Sr. Alcalde responde que cuando venga la titular de la plaza de secretaria se le emplazaría para se le de detallada información en que se ha gastado el dinero

- D. Juan Lozano Barrena ruega se tomen medidas con los balones en la Plaza ya que molestan a los vecinos.
- D. Juan Lozano Barrena pregunta por un vehículo abandonado en la vía pública. El Sr. Alcalde dice que es competencia de la Guardia Civil.
- D. Juan Lozano Barrena pregunta por el estado de las obras "accesos" a la Finca Pajonal, ya que hay algunos que no se han hecho.

El Sr. Concejil D. Pedro Carrasco Mena le responde indicando que el compromiso de la empresa encargada de realizar los accesos a las finca, fue darle entrada a todas las parcelas que estaban numeradas catastralmente. Posteriormente, se llevaron a cabo nuevas particiones en las fincas. En definitiva, todas las parcelas que figuraban con número catastral se les ha hecho acceso, con el resto ya no se puede hacer nada ya que las obras no las ha realizado el Ayuntamiento.

- Dª Matilde Rodríguez Vázquez pregunta por la baja laboral de una de las trabajadoras Sociales

El Sr. Alcalde responde que este año se esta teniendo mala suerte en cuanto a las bajas laborales, pero que económicamente no está resultando tan gravoso, ya que una de las bajas producidas al no tener cotizados los 180 días con anterioridad a la efectiva contratación no percibe prestación alguna. Con la otra trabajadora se nos está compensando en las cotizaciones a la Seguridad Social. Pg.114





0F2626611

CLASE 8ª

Y no habiendo en el orden del día más asuntos que tratar el Sr. Alcalde da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las 20'45 horas de lo que Yo como Secretario, doy fe.

VºBº  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO



DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente acta ha quedado extendida en los folios de la clase 8ª numerados del OF2626607 al OF2626611.Doy fe.  
Carmona 14 diciembre 2001  
El Secretario





ACTA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CARMONITA DE FECHA 14 DE  
DICIEMBRE DE 2.001

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Celestino Barbero Martínez

CONCEJALES:

D. Pedro Carrasco Mena

D<sup>a</sup> Matilde Rodríguez Vazquez.

D. Fernando Mena Berrocal

D. Agustín Guerrero Lima

D. Juan Lozano Barrena

D<sup>a</sup> Encarnación Palacios Membrillo

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:

AUSENCIAS NO JUSTIFICADAS:

SECRETARIO:

D. Rafael Escribano Mediero

En la villa de Carmonita a 14 de diciembre de 2.001. Siendo las 18'30 horas del día indicado, se reúnen en el Salón de Pleno del Ayuntamiento los señores al margen mencionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. CELESTINO BARBERO MARTINEZ, asistido por el Sr. Secretario D. RAFAEL ESCRIBANO MEDIERO, con la finalidad de celebrar sesión Ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

**PUNTO PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN  
CELEBRADA EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2.001**

Leída que fue el acta de la sesión de fecha 27 de septiembre de 2.001, quedo aprobada, por mayoría absoluta, con los votos del Grupo Político PSOE.

Se hace constar en acta las siguientes objeciones a la misma presentadas por parte del Sr. Portavoz del Grupo P.P, en los siguientes términos:

- No consta en acta la petición de la palabra antes de pasar al Turno de Ruegos y preguntas, siendo esta petición denegada por el Sr. Alcalde.
- No consta en acta la intervención del Sr. Alcalde dirigida al Portavoz de la oposición manifestándole que si seguía hablando, sería expulsado de la sala.
- No consta en acta el abandono del salón de plenos del concejal D. Pedro Carrasco Mena en el turno de ruegos y preguntas, regresando al Pleno antes de su finalización
- No consta en acta la falta de respuestas a las cuestiones planteadas por su Grupo en el turno de ruegos y preguntas, como de costumbre, a pesar de decir que dichas preguntas serán contestadas en el próximo Pleno.
- El Sr. Portavoz del Grupo P.P considera que el contenido de su 3ª pregunta incluida en el Punto Cuarto no se ajusta el contenido a lo realmente tratado en el Pleno, ya que se dijo que la romería de San Isidro como no interesaba al equipo de gobierno se cambio de fecha mediante unas votaciones populares y con unas normas de vergüenza, con el solo propósito de cambiar la fecha. En la misma pregunta se le pregunto al Sr. Alcalde con quien se había contado para cambiar de fecha la semana cultural de la Magdalena al día 8 de septiembre.
- No se aclara la respuesta del Sr. Alcalde sobre la subvención de los 16.000.000 ptas. asignada al Ayuntamiento de Carmonita destinada al arreglo de caminos, y en la que el Sr. Alcalde respondió que en aquel momento no se aceptó la subvención por que al Ayuntamiento no le venia bien aportar el 25 %.

Pg.116





QE2626612

Concluye el Sr. Portavoz de la oposición que si todas estas aclaraciones y rectificaciones son incluidas en el borrador del acta su Grupo no tendría inconveniente alguna en su aprobación.

Por parte del Sr. Alcalde únicamente se indica en relación al borrador del acta las siguientes matizaciones :

- No se refleja la ausencia del concejal D. Pedro Carrasco Mena en el turno de ruegos y preguntas, y en segundo lugar la fecha de la Romería de San Isidro no se ha cambiado, ya que sigue siendo el 15 de mayo.

**PUNTO SEGUNDO.- RATIFICACION ACUEROS FINANCIACION LEADER Y PRODER.**

VISTA la Orden de 1 de octubre de 2.001, por la que se regula la Convocatoria pública para la selección del Programa de Desarrollo Rural en Extremadura en el marco de los Programas PRODER II Y LEADER PLUS.

CONSIDERANDO , el compromiso de la cofinanciación que se nos solicita para poder llevar a cabo ambas solicitudes por parte de ADECOM LACARA.

El Pleno previa deliberación, por mayoría absoluta, con los votos del Grupo PSOE, procedió a la ratificación del Decreto de la Alcaldía de fecha 19 de noviembre de 2.001, en el que se adquiría el compromiso de aportar el 6'65 % que corresponda a este Ayuntamiento del total de la aportación local del Programa Comarcal LEADER PLUS y el 5'47 % del Programa PRODER II .

Se hace constar en acta el voto en contra del Grupo Político P.P motivado por la ausencia de información sobre el tema . El Sr. Alcalde responde que precisamente por ello se está dando cuenta en este punto por vez primera.

**PUNTO TERCERO.- ADJUDICACION DEFINITIVA MAQUINARIA AGRICOLA (Tractor)**

*VISTO* que se ha convocado concurso para la contratación del suministro de ADQUISICION UNA MAQUINARIA AGRICOLA — tractor con polidozer- con fecha 29 de agosto de 2.001. (BOP 14/09/01)..

*VISTA* la propuesta de adjudicación llevada a cabo por la Mesa de Contratación de fecha 29 de septiembre de 2.001

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Declarar valida la licitación y adjudicar el contrato de suministro de un tractor con Polidocer a la propuesta presentada por ANTONIO BRAVO AGRO.S.A. por el precio de 4.900.000.pesetas (IVA incluido).

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde D. CELESTINO BARBERO MARTINEZ con DNI núm. 9. 1 59.406-R . para que en nombre y representación del Ayuntamiento. lleve a cabo las gestiones oportunas para proceder a efectuar el cambio de titularidad ( matriculación) a nombre del Ayuntamiento .

El Sr. Portavoz del grupo político P.P pregunta sobre la financiación del tractor, indicándosele que la Junta de Extremadura aportaba la cantidad de 4.500.000 ptas., y las 400.000 pts. restantes eran aportación municipal.

Pg.117



Se hace constar en acta el voto en contra del Grupo Político P.P motivado por su falta de información sobre el asunto.

#### **PUNTO CUARTO.- MOCIONES (Grupo Político P.P)**

- ✓ EL GRUPO POPULAR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONITA EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL RD. 2668/86, DE 28 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y REGIMEN JURIDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ELEVA AL PLENO PARA SU DEBATE, LA SIGUIENTE:

#### **MOCIÓN:**

##### **Justificación.**

La IV Asamblea General de la FEMPEX, el día 2 de diciembre de 1999, aprobó varias resoluciones cuyo tenor literal dice:

“1.- Que la regulación general de los recursos propios permita, sin rigideces, la suficiencia, autonomía y eficacia en su imposición, ordenación y gestión.

2.- La participación en los ingresos del Estado y en los fondos regionales de cooperación deberá ser equitativa y razonable en los criterios de reparto de tal manera que se tenga en cuenta las circunstancias no sólo de población sino también las de asentamiento y dispersión de la misma y el coste de los servicios a esta, en aras a la salvaguardia del principio de igualdad.

3.- Ampliación del Fondo Regional de Cooperación y no condicionamiento en los próximos años con el fin de poder atender a los servicios municipales de una forma correcta para el funcionamiento de los mismos. Pediremos a la Junta de Extremadura la aprobación de una Ley del Fondo Regional de Cooperación para esta legislatura.”

Vamos a entrar en el cuarto año de legislatura y esta reivindicación sigue sin atenderse, *hace falta incrementar el Fondo Regional, hace falta no condicionarlo. hace falta una Ley.*

La misma Excm. Diputación Provincial de Badajoz, en el Pleno Ordinario de 29 de octubre de 2001, mediante una Moción conjunta entre los Grupos Socialistas y Popular, instó a la Junta de Extremadura y a la FEMPEX. a “... que redoblen los esfuerzos para alcanzar en el más breve plazo posible de tiempo, un acuerdo que armonice la política del Gobierno Regional, con las aspiraciones de los Ayuntamientos, en beneficio de los ciudadanos extremeños.”

Asombroso es el tema cuando no se hace caso a la Federación Extremeña de Municipios y Provincias, ni a sus acuerdos, ni a los más de 400 ayuntamientos de toda la región que así lo han solicitado.

1. Instar a la Junta de Extremadura, para que incremente hasta 600 millones de ptas., la partida destinada a Comarcas de Acción Especial.
2. Instar a la Junta de Extremadura, a que aumente El Fondo Regional de Cooperación condicionado al empleo hasta 2.173 millones de ptas., asumiendo de esa manera el incremento de los costes salariales y permitiendo que el número de contratos pueda ser como mínimo, el mismo que año anterior.

Pg.118





OF2626613

- Instar a la Junta de Extremadura, a incrementar El Fondo Regional de Cooperación no condicionado hasta los 10.000 millones de ptas., que es el dinero que los Ayuntamientos pueden utilizar libremente para realizar las actuaciones que crean necesarias en nuestros municipios..

El Pleno conste los votos en contra del Grupo Político PSOE rechaza la Moción presentada, ya que en palabras del Sr. Concejil D. Pedro Carrasco Mena la Sección Condicionada al Empleo viene destinada para la contratación de mano de obra desempleada y si los Ayuntamientos grandes están de acuerdo y no quieren paliar el desempleo en Extremadura, la Junta si está por la labor.El Gobierno autonómico está en parte condicionado a las transferencias del Gobierno Central y prueba de ello tenemos que hace aproximadamente 2 años los trabajadores agrícolas en Carmonita rotaron 2 veces y media en el mismo año y este año veremos si se llega al 70% de la lista.Cree que el Gobierno Autonómico lo está haciendo bien y por eso el voto de su partido está en contra de la Moción.

El Sr. Portavoz del Grupo P.P indica que conste en acta las palabras del concejal D. Pedro Carrasco Mena sobre el contenido de la Moción presentada indicando que son parrachadas. El Sr. Alcalde responde que no son palabras vertidas por el concejal D.Pedro Carrasco.

- ✓ **Moción que presenta el G.Popular en el Ayuntamiento de Carmonita, en base al art.97.3 del Reglamento de Organización,Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se solicita su incorporación en el Orden del día del próximo pleno, la siguiente.**

**MOCION**

Exposición de motivos:

Los derechos de los niños están reconocidos de manera específica y clara por la Declaración de los Derechos del Niño, proclamada por las Naciones Unidas el 20 de Noviembre de 1.959 y por la Convención sobre los Derechos del Niño adoptada por la Asamblea General de esta misma Organización el 20 de Noviembre de 1.989, y también por diversas normas nacionales y locales que han sido creadas por las distintas administraciones en el desempeño de su potestad y de su autonomía.

Los ayuntamientos, como administraciones más próximas a la ciudadanía debemos establecer los instrumentos legislativos necesarios para que los derechos de los niños y las niñas sean respetados y difundidos y para que sus necesidades puedan ser cubiertas en su entorno más próximo.

UNICEF y otras organizaciones internacionales el Movimiento Mundial a Favor de la Infancia, con motivo de la Sesión Especial de la ONU sobre la Infancia, han promovido la aprobación de un programa mundial que permita obtener tres resultados fundamentales para los niños y niñas:

- Que inicien sus vidas en las mejores condiciones.
- Que reciban una educación básica de calidad.
- Que participen de manera significativa en la vida de sus comunidades.

Pg.119



El P.P propone ante el Pleno de este Ayuntamiento un compromiso de esta Corporación en nombre de la ciudadanía.

1º.- No dejar a ningún niño fuera

Debido a que todos los niños nacen libres e iguales en dignidad y derechos, es preciso eliminar todas las formas de discriminación y exclusión contra los niños.

2º.- Proponer a los niños primero.

Los gobiernos deben cumplir con sus obligaciones hacia los niños y jóvenes. Al mismo tiempo, todos los individuos, las organizaciones no gubernamentales, los grupos religiosos, el sector privado y los propios niños y adolescentes, deben reconocer su responsabilidad para asegurar que los derechos de los niños se respeten.

3º.- Cuidar a todos los niños.

Todos los niños deben disfrutar del más alto nivel posible de salud, especialmente por medio de la inmunización, de una nutrición y un régimen alimentario de calidad, de agua potable y saneamiento adecuados; de una vivienda digna y de un medio ambiente seguro y saludable.

4º.- Combatir el VIH/SIDA.

Los niños y los adolescentes y sus familias deben ser protegidos de las consecuencias devastadoras del VIH/SIDA.

5º.- Eliminar el daño y la explotación de la infancia.

Es preciso detener ya mismo la violencia y el maltrato que sufren los niños. Y acabar también con la explotación sexual y económica de la infancia.

6º.- Escuchar a la infancia.

Todos debemos respetar el derecho de los niños y los jóvenes a expresarse y a participar en las decisiones que les afecten, en consonancia con la evolución de sus facultades. Y debemos escucharles y actuar.

- Que inicien sus vidas en las mejores condiciones.
- Que reciban una educación básica de calidad.
- Que participen de manera significativa en la vida de sus comunidades.

El Partido Popular propone ante el pleno de este Ayuntamiento un compromiso de esta Corporación en nombre de la ciudadanía.

7º.- Educar a todos los niños.

Todas las niñas y niños deben recibir una educación obligatoria y gratuita de buena calidad.

Pg.120





OF2626614

8º.- Proteger a los niños contra la guerra.

Es preciso proteger a los niños del horror de los conflictos armados.

9º.- Proteger la Tierra para los niños.

**CLASE 8ª**

Todos y cada uno de nosotros - inclusive los gobiernos, la sociedad civil y el sector privado- debemos tomar medidas urgentes para garantizar el bienestar y la seguridad de las generaciones futuras mediante la protección del medio ambiente en el mundo, las naciones y las comunidades.

10º.- Luchas contra la pobreza: invierte en la infancia

Debido a que los niños son quienes más sufren a causa de la pobreza, la lucha contra esta situación debe comenzar por la infancia. Esto incluye intervenir en servicios sociales que beneficien a los niños más pobres y sus familias, como la atención básica de salud y la educación primaria. Al mismo tiempo, el bienestar de la infancia debe ser un objetivo prioritario de los programas de alivio a la deuda, la asistencia para el desarrollo y el gasto público.

El Sr. Concejal D. Pedro Carrasco indica que si bien en dicha moción no se indica claramente a que Institución o colectivo va dirigida, manifiesta estar totalmente de acuerdo con la misma, proponiendo al Pleno, que sus asignaciones por asistencias a órganos colegiados que tendría que haber cobrado en estos aproximadamente 2 años de legislatura sean destinada a una Asociación Benéfica dedicada a estos fines y que el mismo designara en su momento.

El Pleno previa deliberación y por unanimidad aprobó el contenido de la Moción en todos sus términos así como la propuesta del Sr. Concejal D. Pedro Carrasco Mena.

**PUNTO QUINTO.- MOCIONES (Grupo Político PSOE)**

✓EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE CARMONITA, PRESENTA PARA SU APROBACION AL PLENO LA SIGUIENTE MOCION EN RELACION CON EL PROYECTO DE LEY ORGANICA DE UNIVERSIDADES QUE ESTAN TRAMITANDO LAS CORTES GENERALES.

El Senado esta iniciando la tramitación de la Ley Orgánica de Universidades. A pesar de las numerosas criticas que, desde el mismo momento en que se dio a conocer a la opinión pública, dicho proyecto de Ley ha recibido de las autoridades académicas, de los distintos sectores de la comunidad universitaria, de los sindicatos y de los partidos políticos, las modificaciones introducidas en el texto durante la tramitación en el Congreso de los Diputados han sido mínimas. Ello es un fiel reflejo de la inexistencia de un debate seno sobre un Proyecto de Ley tan importante y de una tramitación acelerada, en la que el Grupo Parlamentario Popular se ha negado a escuchar a los representantes de la comunidad universitaria y a admitir ninguna enmienda significativa de la oposición.



Desde el Partido Socialista hemos venido insistiendo en la importancia de llevar a cabo una reforma de algunos aspectos de la actual normativa universitaria y de hacerlo con el máximo consenso entre todos los que, porque así lo quiso nuestra Constitución, tienen algo que decir en el desarrollo de la enseñanza universitaria en España: el Gobierno y el Parlamento de la Nación, las Comunidades Autónomas de las que dependen las Universidades y las propias Universidades, dotadas de autonomía y organizadas desde hace más de dieciocho años democráticamente. Durante las últimas semanas, el malestar en las Universidades ha venido creciendo. Declaraciones públicas de la Conferencia de Rectores, manifiestos firmados por miles de profesores, movilizaciones protagonizadas por los sindicatos representativos de profesores y de personal de administración y servicios y por distintas asociaciones estudiantiles, han acompañado la tramitación de la Ley en el Congreso de los Diputados, sin que el Gobierno y el Grupo Parlamentario Popular haya rectificado ninguno de los aspectos más polémicos del proyecto inicial. Más bien todo lo contrario: las enmiendas aceptadas en la tramitación en el Congreso de los Diputados no han hecho sino empeorar el Proyecto de Ley.

El empeñamiento en sacar el proyecto adelante, en los términos en los que se encuentra actualmente, sólo conducirá, en un primer momento, a más conflictos en la Universidad y, después, convertirá la Ley en papel mojado cuando ésta tenga que ser desarrollada y aplicada por Comunidades Autónomas y las universidades. En definitiva, la Universidad española habrá perdido una oportunidad de reformar sus estructuras para convertirse en la Universidad del Conocimiento que España necesita.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno del Ayuntamiento:

Instar al Gobierno de la Nación la adopción de las medidas necesarias para revisar en profundidad el Proyecto de Ley de Universidades durante su tramitación en el Senado, de forma que durante dicho trámite se alcancen los siguientes objetivos:

- 1.- Un amplio consenso con los representantes de la comunidad universitaria y los grupos parlamentarios.
- 2.- La introducción de cambios en el Proyecto de Ley con el fin de que con ellos se refuerce la autonomía y la participación de la comunidad universitaria, se mejoren los mecanismos de control social, se incremente la financiación de las Universidades públicas, se aumenten las becas, se garantice la igualdad de oportunidades en el acceso a la universidad, se revisen los sistemas de selección del profesorado universitario, se asegure la calidad del profesorado de las universidades privadas y se impulse la investigación en la universidad.

- 3.- La consignación de una financiación específica para las Comunidades Autónomas que les permita la puesta en marcha de la Ley en las condiciones adecuadas.

De la presente Moción se dará traslado al Gobierno, a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado, así como a la FEMP y a la Federación de Municipios de Extremadura.

El Pleno previa deliberación con los votos del Grupo PSOE, aprobó dicha Moción. Se hace constar en acta el voto en contra del Grupo Político P.P.





QF2626615

**PUNTO SEXTO. CONVENIO DIPUTACION " Servicio Teleasistencia Domiciliaria"**

CONVENIO DE COLABORACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ DE PARA LATELEASISTENCIA DOMICILIARIA ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN Y EL ILMO. AYUNTAMIENTO IMPLANTACIÓN DE UN SERVICIO DE

CLASE 8.ª

**PRIMERO.-** Que la Diputación Provincial de Badajoz tiene a bien poner en práctica un Plan Provincial de Servicios Sociales, cuya ejecución supone la manifestación práctica y concreta de la política que dicha Institución pretende desarrollar y destinado a aumentar la calidad de vida de todos los ciudadanos especialmente los mas desfavorecidos.

**SEGUNDO.-** Que entre los Programas que compondrán este futuro Plan Provincial se ha contemplado el Proyecto de Teleasistencia Domiciliaria cuyo objetivo es prestar apoyo complementario a aquellos colectivos que por su edad, incapacidad, situación familiar, u otras circunstancias necesiten servicios de atención domiciliaria a través de la línea telefónica o teleasistencia domiciliaria, que durante las 24 horas del día posibiliten el contacto al usuario, personas con perdida de autonomía personal y/o con riesgo físico, psicológico o social, con un servicio de atención personalizada.

**TERCERO.-** Que la Diputación por acuerdo plenario de 20 de diciembre de 1.999 se ha adherido al Convenio Marco de Colaboración entre el Instituto Nacional de Migración y Servicios Sociales y la Federación Española de Municipios y Provincias, para la implantación del Servicio de Teleasistencia descrito en el apartado anterior, del que podrán beneficiarse las entidades locales que se comprometan a poner en funcionamiento un Proyecto de Teleasistencia Domiciliaria para las personas de sus ámbitos territoriales que reúnan los requisitos indicados anteriormente.

A tal fin, con fecha 18 de septiembre de 2000 la Diputación suscribió Convenio con las Instituciones antes citadas para la implantación del servicio en la Provincial de Badajoz.

En virtud de todo lo anteriormente expuesto, ambas partes acuerdan suscribir un Convenio de colaboración en base a las siguientes

**ESTIPULACIONES:**

**PRIMERA.-** El Ayuntamiento de CARMONITA se adhiere al Programa de Teleasistencia Domiciliaria aprobado por la Diputación y asumiendo todo su contenido, desea ponerlo en práctica en su Municipio y así lo recaba de la Diputación Provincial de Badajoz.

**SEGUNDA.-** El Ayuntamiento de CARMONITA se compromete a implantar el Servicio según las directrices e instrucciones que le sean marcadas por los Servicios Técnicos del Área de Bienestar Social de la Diputación de Badajoz. Se estructurará en función de un punto de coordinación central del Servicio que será el encargado de recibir durante las 24 horas del día, mediante personal cualificado, llamadas o alarmas de sus usuarios, atendiendo y movilizando los recursos necesarios, con el objetivo de dar respuesta a la necesidad planteada.

Pg.123



**TERCERA.-** La ejecución del Servicio se llevará a cabo a través de una empresa especializada, adjudicataria del concurso para toda la provincia, que se responsabilizará del mantenimiento de los equipos y realizará controles de comprobación de los sistemas. La empresa estará coordinada en todo momento con el Área de Bienestar Social y con el Ayuntamiento en cuyo Municipio se ejecute el Programa.

**CUARTA.-** La financiación del Proyecto se llevará a cabo de la siguiente forma:

Aportación IMSERSO y FEMP..... 65% del terminal.... 2.275 Ptas.  
Aportación JUNTA DE EXTREMADURA..... 10% del terminal.... 350

**QUINTA.-** Las aportaciones económicas de los ayuntamientos y de los usuarios se adecuarán al criterio que se describe en la tabla siguiente:

Desglose aportación económica de los Municipios y de la Diputación Provincial:

	AYTTOS	/USUARIO	DIPUTACIÓN
Municipios menores de 999 habitantes	10% coste total ...350 Ptas.	Resto 525 Ptas.	
Municipios entre 1.000 y 4.999 habitantes	12% coste total... 420 Ptas.	Resto 455 Ptas.	
Municipios entre 5.000 y 9.999 habitantes	15% coste total... 525 Ptas.	Resto 350 Ptas.	
Municipios entre 10.000 y 20.000 habitantes	20% coste total..700 Ptas	Resto 175 Ptas.	

**SEXTA.-** La tabla económica será revisada anualmente por la Comisión de seguimiento del Convenio IMSERSO- FEMP, DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ, según cláusula cuarta del citado Convenio, atendiendo al IPC del año natural anterior.

**SÉPTIMA.-** Las aportaciones de los usuarios serán recaudadas por cada Ayuntamiento y abonadas junto con la aportación de éste en la cuenta restringida abierta al efecto por la Diputación Provincial.

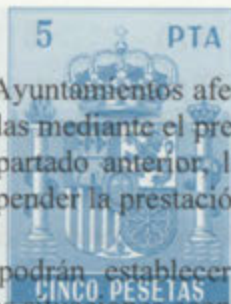
Los ingresos se efectuarán por los ayuntamientos en un plazo de sesenta días, previa liquidación que al efecto se gire por la Diputación, de acuerdo con la facturación presentada por la empresa adjudicataria del Servicio.

**OCTAVA.-** En aquellos casos donde los Ayuntamientos acuerden eximir a los usuarios de realizar la aportación económica que les correspondiese en función de los baremos económicos establecidos en el Proyecto, los Ayuntamientos deberán abonar tanto la aportación propia, como las que hayan sido eximidas a los usuarios.

**NOVENA.-** La Diputación abonará sus aportaciones y las de los Ayuntamientos directamente a la empresa adjudicataria, según facturación que al efecto se gire.

**DÉCIMA.-** Los Ayuntamientos dispondrán de un plazo de sesenta días naturales para efectuar el ingreso en Diputación pasado el cual si se ha producido incumplimiento se procederá a retener el importe correspondiente en cualquier pago que esta Entidad realice a aquellos, incluidas las entregas efectuadas por el Organismo Autónomo de Recaudación de los ingresos del Ayuntamiento cuya recaudación gestione en su caso. En ningún caso los Ayuntamientos podrán excepcionar como causa de impago a Diputación el impago por parte de los usuarios.





OF2626616

Hasta tanto se abonen por los Ayuntamientos afectados a Diputación el importe de las obligaciones económicas asumidas mediante el presente convenio, o se retenga su importe conforme al previsto en el apartado anterior, la Diputación Provincial podrá autorizar a la empresa contratista a suspender la prestación del contrato en el

**UNDÉCIMA.-** Los Ayuntamientos podrán establecer Ordenanzas fiscales para la prestación del servicio, atendiendo a las situaciones económicas de sus usuarios.

**DUODÉCIMA.-** La selección del usuario se efectuará conjuntamente por los responsables de los Servicios Sociales del Ayuntamiento y los de Diputación Provincial, previa solicitud e informe social, según procedimiento recogido en el programa de Tele asistencia.

**DECIMOTERCERA.-** Con objeto de garantizar el desarrollo adecuado del Proyecto, ambas partes acuerdan constituir una Comisión de seguimiento y evaluación integrada por un representante de cada una de las partes firmantes, que se reunirán al menos una vez trimestralmente, dando cuenta a la Comisión Evaluadora integrada por un representante de la FEMP, el IMSERSO y otro de Diputación, constituida con carácter provincial de cuantas incidencias y anomalías se produzcan.

**DECIMOCUARTA.-** El convenio entrará en vigor el día de su firma y tendrá una duración de un año, pudiendo prorrogarse tácitamente por periodos anuales salvo denuncia expresa de alguna de las partes dentro de los tres meses inmediatamente anteriores al 31 de diciembre de cada año, con independencia de la adecuación de las cantidades a aportar por los usuarios y las Corporaciones Locales según la revisión señalada en la estipulación SEXTA del presente convenio.

El Sr. Alcalde manifiesta que en la actualidad hay una persona a la cual se le ha ofrecido el servicio, previo informe de la trabajadora social. Existen más personas necesitadas a las cuales también se les ha ofrecido, pero debido al desconocimiento sobre el servicio lo han rechazado de momento.

El Sr. concejal D. Agustín Guerrero Lima pregunta al Sr. Alcalde sobre la financiación del servicio, indicándosele que el Ayuntamiento de momento no tiene pensado cobrar tasa alguna al usuario, corriendo este con los gastos del servicio que ascienden según convenio a 350 pts./mes/usuario.

El Pleno por unanimidad, aprueba el mencionado Convenio de colaboración así como autorizar al Sr. Alcalde para la firma del mismo.

#### **PUNTO SEPTIMO.- INFORMES DE ALCALDIA**

- ✓ El Sr. Alcalde informa al Pleno sobre la concesión de una subvención de Diputación por importe de 1.500.000 ptas. con la siguiente financiación ( 1,200.000 ptas. Diputación y 300.000 pts. Ayuntamiento), incluida dentro del Plan Adicional Local y para el objetivo "Hogar del Pensionista". El Sr. Alcalde continua informando que si bien esta solicitud se llevo a cabo hace aproximadamente 2 años con el propósito de buscar nuevas formulas de financiación destinadas a la construcción del nuevo Hogar del Pensionista, en la actualidad ya no resulta tan necesarias al haberse obtenido otras fuentes de financiación por parte de la Junta de Extremadura.

✓ Pg.125



✓ Por ello se ha solicitado a la Diputación el cambio en la denominación de la obra destinándose a la realización de una rampa de acceso a la Bascula Municipal.

El Sr. Concejal D. Agustín Guerrero Lima, pregunta al Sr. Alcalde si no ha sido suficiente con los 7.000.000 de ptas. que se destinaron a la construcción de la nueva Bascula. El Sr. Alcalde responde que la construcción de la rampa resulta necesaria..

El Sr. Concejal D. Pedro Carrasco Mena manifiesta que puestos a decir chuminadas existen muchas básculas municipales que no tienen rampa y que acaban en una pared. El Sr. Concejal D. Agustín Guerrero Lima responde que sus chuminadas le dan asco.

✓ El Sr. Alcalde informa sobre la próxima renovación del cargo de Juez de Paz titular, con fecha 28 de enero de 2.002.

✓ El Sr. Alcalde informa sobre que pasado 1 de octubre de 2.001, con motivo del Día internacional de las Personas Mayores, el Consejo Regional de Personas Mayores de Extremadura, expresó su declaración pública, manifestando un compromiso en la línea de actuación del Plan de atención para las personas mayores de Extremadura 2.001-2.005, y las recomendaciones de la Asamblea Mundial de Naciones Unidas sobre la vejez, con el fin de promover el desarrollo de una sociedad extremeña que ofrezca las mejores oportunidades a las personas mayores, defienda sus derechos e intereses y respete su estilo de vida, y apela a los extremeños y a las instituciones a trabajar en esta dirección. El Pleno por mayoría, con los votos en contra de D. Agustín Guerrero Lima y D. Juan Lozano Barrena ya que consideran que dicho asunto no estaba incluido en el orden del día, expresaron su apoyo al "Manifiesto de dicho Consejo Regional" con motivo de la celebración del día de las personas mayores.

El Sr. Alcalde a continuación responde a las preguntas formuladas por el Sr. Portavoz del Grupo P.P en el Pleno de la sesión anterior:

1. En lo que respecta a los dos incendios que se habían provocado este verano y no haber dado parte este Ayuntamiento al teléfono de Emergencias del 112, manifiesta que se trata de un servicio para casos de emergencia, circunstancia esta que no se producía en los 2 incendios provocados no obstante, se trata de un teléfono público y al que cualquier ciudadano o vecino tienen acceso.
2. Con respecto a la fecha de la Semana Cultural manifiesta que se ha tratado de hacerla coincidir con otros actos culturales (escenario móvil de la Junta) para que de esta manera no quedaran días sueltos y conseguir una mejor programación de la misma.
3. Con respecto a la elecciones llevadas cabo sobre el cambio en la fecha de la romería de San Isidro, dicha iniciativa partió de la Cofradía, aunque se dé la circunstancia de que como alcalde soy el secretario de la misma, pero que nada tiene que ver con el Ayuntamiento.
4. Con respecto al cambio en la ubicación del puesto de churros en las pasadas fiestas, el motivo se debió a que quitaba vista a la Iglesia a la vez que impedía el transito del camión de la basura. No obstante, dicho Sr. no solicitó el puesto en su momento como tampoco pago la tasa correspondiente, personándose el día anterior a las fiestas con la intención de montarlo en el mismo lugar del año anterior.
5. Se informa del inicio del Curso de Alfabetización de personas adultas, una vez publicada la resolución de la Junta de Extremadura estimando la subvención.

Pg.126



6. Con respecto a la selección de la plaza del FSE, el proceso de selección se llevo a cabo de acuerdo a unas bases aprobadas en Pleno.
7. Con respecto a las maquinas de Diputación manifiesta que dichas maquinas estuvieron en su día y se volvieron a marchar y volverán a venir más adelante ya que el camino está aún por terminar, pero que no se marcharon ni por falta de gasoil ni por falta de asistencia del Ayuntamiento.
8. Con respecto a que si desde el año 1.995 se esta pidiendo las cuentas , más concretamente las de festejos, el Sr. Concejal D. Agustín Guerrero Lima o no sabe, o no quiere enterarse, ya que cuando se vuelvan a aprobar , se volverán a presentar en la Comisión de Cuentas para que se enteren y pregunten cuanto estimen necesario.
9. Con respecto a mi dimisión como Alcalde, manifiesta que no es un dictador, ya que su ideología es de izquierda y la dictadura anterior fue de derechas. Refiriéndose al portavoz de la oposición indica que él si que es un dictador ya que como el dice aprueba el acta si se pone lo que el quiere y sino que no la aprueba. Finalmente manifiesta que no va a dimitir ya que estima que lo está haciendo bien, ya que si tuvieramos que mirar en el espejo a nivel nacional tendrían que marcharse muchas otras personas.
10. Finalmente se informa al Pleno sobre el cese del actual secretario accidental del Ayuntamiento D. RAFAEL ESCRIBANO MEDIERO, y incorporación el próximo lunes de la anterior secretaria una vez finalizado el periodo de la licencia por maternidad.

#### PUNTO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- ✓ D. Agustín Guerrero Lima pregunta si es verdad que el Ayuntamiento de Carmonita ha renunciado a la subvención de 16.000.000 de ptas. destinados al arreglo de caminos , por que no interesaba. Según tiene constancia existia un Convenio entre la Junta de Extremadura y varios Ayuntamiento destinados al arreglo de los mismos y entre los cuales estaba incluido Carmonita ( Cordovilla; Arroyomolinos; la Nava; Alcuescar y Carmonita) . Todos ellos han recibido la cantidad asignada en torno a 14.000.000 de ptas., excepto Carmonita  
El Sr. Alcalde responde que dicho convenio no existe ya que se trataba de una propuesta de la Junta.

En este momento se ausenta del salón de Plenos el Sr. Concejal D. Pedro Carrasco Mena.

- ✓ El portavoz del P.P pregunta al Sr. Alcalde cuando se le ha informado a su Grupo sobre la limpieza del monte que el Ayuntamiento esta llevando a cabo en la finca "Pisini", finca donde se celebró la romería de San Isidro. El Grupo P.P de haber tenido conocimiento sobre dichos trabajos hubiera aprobado dicha propuesta en agradecimiento a sus propietarios.
- ✓ El Grupo P.P cree que tiene derecho a saber cuando y como se gasta el dinero público del Ayuntamiento y quiere saber en que partida se tiene previsto consignar la realización de los trabajos de limpieza y desbroce del monte, y si los dineros asignados a la AEPSA han sido destinados para este fin (obreros agrícolas) o bien se ha utilizado para otras obras, y si es así quiere saber que obras son.

Pg.127



- ✓ El Sr. Portavoz del P.P. con fecha 14/6/91 (reg.entrada 741) presento un escrito en el Ayuntamiento sobre si este había recibido escrito del INEM en el que se instaba a todos los Ayuntamientos para que tomaran medidas necesarias para no hacer coincidir los trabajos de la AEPSA con los agrícolas propios de la comarca. Ruego diga cuando a informado a su Grupo sobre dicho extremo.
- ✓ El Sr. Portavoz del Grupo P.P pregunta si no es posible que el empleo comunitario al igual que se utiliza para la recolección de la aceituna , como no se hace lo mismo con la saca de corcho. Entiende que no le debe interesar al Sr. Alcalde.
- ✓ El Sr. Portavoz del Grupo P.P pregunta al Sr. Alcalde cuando se le ha informado a su Grupo que la farmacia de Carmonita se iba a cerrar, ya que según tiene noticias se la habia informado con un año de antelación por parte de la farmacéutica titular. D. Agustín Guerrero Lima cree que la farmacia de Carmonita se ha cerrado por una mala gestión de la alcaldía. Ruega al Sr. Alcalde que si no es así informe al Pleno sobre las gestiones que ha llevado a cabo para que Carmonita siga teniendo farmacia.
- ✓ El Sr. Portavoz del Grupo Político P.P pregunta al Sr. Alcalde el porqué habiendo presentado sendos escritos en el Ayuntamiento uno de fecha 4/12/01 y otro de fecha 4/12/01 relativos a *"En las sesiones Ordinarias,concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas,el Presidente preguntará si algún grupo político desea someter a la consideración del pleno por razones de urgencias,algún asunto no comprendido en el Orden del día que acompaña a la convocatoria,y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.El Sr. Alcalde,nunca Jamás ha cumplido este art."* el primero, y sobre *"sobre una denuncia de la Guardia Civil, sobre unos coches que tengo en mi finca fuera del casco urbano, para el aprovechamiento de algunas piezas en buen estado,y después son retirados al desguace. Sr. Alcalde,los coches que ha mandado a denunciar,ya han sido retirados de donde tanto les estorba.Ruego al Sr. Alcalde,que se preocupe mas de la limpieza del pueblo,sus alrededores y que se quite de una vez el basurero incontrolado que tenemos en Carmonita."* el segundo, el Sr. Alcalde no haya dado contestación a los mismos como de costumbre.
- ✓ D. Juan Lozano Barreno pregunta sobre el plazo de finalización marcado para con la obra del Hogar del Pensionista. El Sr. Alcalde responde que oficialmente tendría que haber estado acabado dentro del presente ejercicio, pero que según contrato formalizado con el contratista debería de haber finalizado antes.
- ✓ Juan Lozano Barrena manifiesta que en los Plenos no solamente se debe de recoger lo que él como alcalde proponga, sino tambien las proposiciones del portavoz de la oposición ya que está en su dº, cosa distinta es que dichas propuestas sean votadas a favor o en contra.
- ✓ D. Juan Lozano Barrena pregunta al Sr. Alcalde por el arreglo del camino "Juan de Vera" ya que está en muy malas condiciones. El Sr. Alcalde responde que las maquinas de Diputación vienen y se van ,pero que cuando acaben el arreglo del camino que están haciendo gestionará el tema para que sigan con el arreglo de más caminos.

Pg.128





OF2626618

Y no habiendo en el orden del día más asuntos que tratar el Sr. Alcalde da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las 20'00 h. De lo que Yo, como secretario doy fe.

VºBº

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



**DILIGENCIA.**-Para hacer constar que el presente acta ha quedado extendida en los folios de la clase 8ª numerados del OF2626611 al OF2626618. Doy fe. Carmonita 7 de marzo de 2002.- La Secretaria.

*[Handwritten signature]*



Pg.129



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA  
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO  
EL DIA 7 DE MARZO DE 2.002**

**ASISTENCIA**

ALCALDE

D. CELESTINO BARBERO MARTINEZ

CONCEJALES

D. FERNANDO MENA BERROCAL

D<sup>a</sup> MATILDE RODRIGUEZ VAZQUEZ

D. PEDRO CARRASCO MENA

D. AGUSTIN GUERRERO LIMA

D<sup>a</sup> ENCARNACION PALACIOS MEMBRILLO

D. JUAN LOZANO BARRENA

SECRETARIA

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ESTHER BLANCO PEREZ

En Carmonita a siete de marzo del año dos mil dos, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión ordinaria y pública, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Celestino Barbero Martínez y con la asistencia de los Sres. Concejales que más arriba se relacionan así como de la Secretaria de la Corporación que da fe del acto.

Abierto el acto por la Presidencia se dio comienzo al mismo con el primer punto del orden del día.

**1º. -APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 14-DICIEMBRE-2001.-**

Por la presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación desea hacer alguna objeción al acta distribuida con la convocatoria.

El Portavoz del grupo popular expone que el acta refleja todo lo dicho en la sesión excepto las respuestas a las preguntas planteadas por el grupo popular.

El Sr. Alcalde responde que las respuestas a dichas preguntas no pueden aparecer reflejadas en el acta porque no se dio respuesta a las mismas en el pleno.

El acta queda aprobada por unanimidad.

**2º.-PROPUESTA CANDIDATO JUEZ DE PAZ.-**

Dada cuenta del escrito recibido del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, sobre renovación cargo de Juez de Paz, así como del expediente tramitado al respecto y de las solicitudes presentadas, por el Sr. Alcalde se pide a los portavoces de los grupos políticos realicen propuesta.





0F2626619

Toma la palabra el Portavoz del Grupo popular para proponer:

1º.-Creemos que todos estarán en regla, si el anterior Juez no tiene impedimento ni quejas del vecindario, creo que tendrá más puntuación igual que los que tienen carrera.

2º.-Si no se acepta lo anterior, que se haga a sorteo.

Por el Sr. Alcalde se informa que no se otorga puntuación a ningún candidato, que todos ellos cumplen los requisitos que se piden para el cargo y que entre ellos no se pide tener carrera.

El portavoz del grupo popular pide entonces que se realice por sorteo, esta misma propuesta es realizada por la Concejala Encarnación Palacios Membrillo.

Toma la palabra el portavoz del grupo socialista para proponer al candidato: Miguel Angel Carvajal Martínez al entender su grupo que esta persona podrá desempeñar mejor el cargo al ser el único de los cuatro solicitantes que reside habitualmente en el municipio.

El Portavoz del grupo popular retira la propuesta del sorteo.

El Pleno adopta por unanimidad proponer al Tribunal Superior de Justicia a D. Miguel Angel Carvajal Martínez como candidato para Juez de Paz titular de este Municipio.

**3º.-SUBVENCION EQUIPAMIENTO HOGAR DEL PENSIONISTA. ADOPTAR ACUERDO: "COMPROMISO NO VARIAR EL DESTINO SUBVENCION".**

Dada cuenta de la Orden de 9 de enero de 2002 por la que se convoca el Plan de subvenciones públicas para la financiación a Entidades Públicas y Privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales para personas mayores, se explica que en base a la solicitud presentada por este Ayuntamiento ante la Consejería de Bienestar Social para Equipamiento del Hogar del Pensionista por un importe de: 30.050 €, se adopte el correspondiente acuerdo:

La Corporación acuerda por unanimidad el compromiso de no variar el destino de la subvención salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social.

**4º.-SUBVENCION CONSEJERIA DE SANIDAD: "REFORMA CONSULTORIO MEDICO EN CARMONITA".-**

Por el Alcalde se da cuenta de la reunión mantenida con el Consejero de Sanidad el día 31-enero 2002 en la que entre otros asuntos se trató el tema de las carencias del Consultorio Médico de la localidad, concediéndose una subvención por importe de 3.005,06 € para reforma del mismo.

Por el portavoz del grupo popular se expone que: "nosotros teníamos que saber esto antes, el portavoz del grupo popular antes de aprobar este punto tiene que tener información de la obra, hasta el momento no tenemos ninguna".



Por el Concejal Pedro Carrasco Mena se pregunta a la Alcaldía si la documentación que obra en el expediente ha estado a disposición de los señores concejales con la antelación suficiente que marca la ley. El Sr. Alcalde responde que toda la documentación: Memoria valorada, escrito del Consejero... ha estado a disposición de todos los Concejales desde la convocatoria del pleno.

La Corporación por mayoría absoluta con los votos a favor de los concejales del grupo socialista, con los votos en contra de los concejales: Agustín Guerrero Lima y Encarnación Palacios Membrillo y la abstención del concejal Juan Lozano Barrena acuerda:

- ✓ Realizar la obra: Reforma consultorio medico de Carmonita.
- ✓ Aprobar el proyecto redactado por D<sup>a</sup> Soledad Olivenza Marín, cuyo importe de contrata asciende a : 3.005,06 €,
- ✓ Solicitar a la Consejería de Sanidad y Consumo una subvención por importe de : 3.005,06€.
- ✓ El compromiso del Ayuntamiento de aportar la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real de la obra.
- ✓ El compromiso del Ayuntamiento de abonar los gastos por honorarios técnicos y de infraestructura urbanística.
- ✓ El compromiso de la corporación local de destinar el Centro a fines sanitarios por un periodo no inferior a 30 años.
- ✓ Autorizar al Sr. Alcalde para realizar las gestiones oportunas.

#### 5º.-OBRA PPOS 2002.-

Se da cuenta de la obra 087/2002/Plan local por importe de: 18.030,36 € denominada: "Adquisición de un vehículo" y dado que el Ayuntamiento en la actualidad cuenta con un vehículo tractor y se estima que no se tiene necesidad de ningún otro vehículo se propone al pleno adoptar acuerdo de cambiar dicha obra solicitando a los portavoces de los grupos políticos realicen propuestas.

El Portavoz del Grupo Popular manifiesta que: "no presentar ninguna propuesta ya que cuando se ha presentado no se ha tenido en cuenta y porque el pueblo se encuentra en tan perfecto estado que no necesita obra ninguna en calles, caminos, acerados, red de agua... entre otras".

El Portavoz del Grupo Socialista propone realizar la obra: Equipamiento vario: en pista polideportiva, tractor y otros que se requieran.

Sometida a votación se aprueba, por mayoría absoluta, con los votos a favor de los concejales del grupo socialista y en contra de los concejales del grupo popular, la siguiente propuesta:

#### ANULALIDAD 2002

PRIMERO: Se aprueba definitivamente la siguiente inversión

Anualidad: 2002. Plan Local. Obra nº 87.

Denominación de la obra: Equipamiento vario.

Aportación Diputación: 13.522,77 €

Aportación Municipal: 4.507,59 €

Presupuesto: 18.030,36 €

SEGUNDO: Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida para realizarla por: Administración.





OF2626620

CLASE 8ª

### 6º.-PROPUESTA OBRAS A INCLUIR EN EL PLAN TRIENAL INVERSIONES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL ANUALIDADES 2002-2003.-

Por el Alcalde se informa que se debe aprobar la propuesta de obras a realizar dentro del plan trienal, anualidades 2002-2003 de la Diputación Provincial, aclarando que las cantidades concedidas son, para el año 2002: 10.517,71€, siendo un 10% de aportación municipal y pudiendo destinarse tanto a equipamiento como a obras y para el año 2003: 16.527,83 €, siendo la aportación municipal de un 20 o 25 por ciento, pudiendo destinarse únicamente a obras. Se solicita a los portavoces realicen propuestas.

-El portavoz del grupo popular realiza la propuesta de: Arreglos de Caminos en Carmonita.

-El portavoz del grupo socialista realiza la propuesta de:

- ✓ Para la anualidad 2002: Equipamiento vario.
- ✓ Para la anualidad 2003: Ampliación cementerio.

-Solicita la palabra la Concejala Encarnación Palacios Membrillo para realizar otra propuesta de obra diferente: Terminación calle nueva, ya que a su entender la ampliación del cementerio puede realizarse con el dinero que los ciudadanos pagan por la compra de nichos.

Por el Sr. Alcalde se explica que lo se cobra a los ciudadanos por la compra de nichos viene recogido en el presupuesto municipal y que nada tiene que ver con las obras que se llevan a cabo en el cementerio municipal, entre otras cosas aclara que el precio por construir un nicho (que puede rondar aproximadamente 360,61 €) está por encima de lo que los ciudadanos pagan por la compra del mismo. En estos momentos el concejal Agustín Guerrero Lima solicita se presenten las facturas que haya en el Ayuntamiento por construcción de nichos.

Sometido a votación, se acuerda por mayoría absoluta con los votos a favor de los concejales del grupo socialista y en contra de los concejales del grupo popular el siguiente acuerdo:(Los concejales Agustín Guerrero Lima y Juan Lozano Barrera votan a favor de la propuesta del portavoz del grupo popular y la concejala Encarnación Membrillo Palacios vota a favor de su propuesta).

#### ANUALIDAD 2002.

PRIMERO: Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

Anualidad: 2002. Plan trienal.

Denominación de la obra: Equipamiento vario.

Aportación diputación: 9.465,93 €

Aportación municipal: 1.051,77 €

Presupuesto: 10.517,71 €

Pg.133



Por el Concejal Pedro... documentación que obra en el... concejales con la... toda la documentación...

SEGUNDO: Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por: B.-Contrata.

#### ANUALIDAD 2003.

PRIMERO: Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

Anualidad: 2003. Plan trienal.

Denominación de la obra: Ampliación cementerio.

Aportación diputación: 13.222,26 €

Aportación municipal: 3.305,57 €

Presupuesto: 16.527,83 €

SEGUNDO: Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por: A.-Administración.

#### 7º.-OBRA 508/PL/2001 "CONSTRUCCION RAMPA ACCESO BASCULA MUNICIPAL".

Por la Alcaldía se explica en qué consiste la obra a realizar y solicita se adopte acuerdo de aprobación de la misma así como facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a cabo mencionada obra.

El portavoz del grupo popular pregunta ¿"cómo se pretende hacer una rampa después de terminado el proyecto y la báscula funcionando y averiada, cómo no se ha hecho antes?".

Sometido el asunto a votación se acuerda, por mayoría absoluta con los votos a favor de los Concejales del Grupo Socialista y en contra de los Concejales del Grupo Popular, aprobar la propuesta de la Alcaldía.

#### 8º.-ADHESION CONVENIO MARCO PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA INTERCOMUNICADO DE REGISTROS.

Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía así como del Convenio Marco entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Extremadura para la colaboración en la progresiva implantación de un sistema intercomunicado de Registros entre la Administración General del Estado y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y las Entidades Locales del ámbito territorial de dicha Comunidad Autónoma, la Corporación acuerda por unanimidad:

"Solicitar la adhesión al Convenio Marco para la implantación de un sistema intercomunicado de registros".





OF2626621

**9º.-CREACION UNIVERSIDAD POPULAR EN CARMONITA.-**

Por la Alcaldía se da cuenta de la propuesta de creación de Universidad Popular en Carmonita, explicando cuales son los objetivos de la misma y su funcionamiento.

El portavoz del grupo popular expone que "por falta de información en el tema no autoriza al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para los fines expuestos.

Sometida la propuesta a votación se acuerda por mayoría absoluta con los votos a favor de los concejales del grupo socialista y de la concejala Encarnación Palacios Membrillo, el voto en contra del concejal Agustín Guerrero Lima (por la razón expuesta en el párrafo anterior) y la abstención del concejal Juan Lozano Barrena,

1. La creación de la Universidad Popular en Carmonita.
2. Solicitar la adhesión a la AUPEX (Asociación Universidades Populares de Extremadura).
3. Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para los fines expuestos.

**10º.-MOCION PARTIDO SOCIALISTA.-**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la siguiente moción:

"Acuerdo de pleno de iniciación del procedimiento previsto en el artículo 2.1.D)BIS de la Ley orgánica del Tribunal Constitucional.

El Pleno del Ayuntamiento de Carmonita en virtud de lo establecido en el artículo 2.1.d)bis de la Ley orgánica del Tribunal Constitucional acuerda por mayoría absoluta del número legal de los miembros que componen esta Corporación:

Iniciar el procedimiento previsto en el artículo 75 ter de la citada Ley Orgánica con la solicitud de la emisión de dictamen del Consejo de Estado sobre la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria, en cuanto podría afectar a la autonomía local garantizada constitucionalmente, con el fin de, posteriormente, interponer un conflicto en defensa de la autonomía local ante el Tribunal Constitucional.

Delegar para la sustanciación del presente acuerdo e instar la solicitud al Consejo de Estado, otorgando la representación de la Corporación, en el Excelentísimo Alcalde de Lleida, Antoni Siurana i Zaragoza, Vicepresidente de la Comisión Ejecutiva y del Consejo Federal de la Federación Española de Municipios y Provincias.

Del presente acuerdo se dará traslado al Excelentísimo Alcalde de Lleida."

Sometido a votación se acuerda aprobar dicha moción por mayoría absoluta con los votos a favor de los concejales del grupo socialista y los votos en contra de los concejales del grupo popular.



## 11º.-INFORMES DE LA ALCALDIA.-

1º.-Tras varias reuniones mantenidas con directores generales de la Consejería de Sanidad, el día 31 de enero de 2002, esta Alcaldía mantuvo una reunión con el Sr. Consejero de Sanidad, para tratar entre otros asuntos el cierre de la farmacia en Carmonita. Se expuso que la población estaba descontenta con el funcionamiento del botiquín y se instaba a que se resolviese cuanto antes la adjudicación de la plaza de farmacéutico de la localidad. Por el Consejero se explicó que los plazos se habían dilatado tanto debido a que la Ley de farmacia había sido recurrida en varios puntos, estimando el Tribunal alguno de ellos. Se informó que recientemente se publicaría en el DOE el concurso de traslados en el que se ofertaría la plaza de Carmonita.

El Sr. Alcalde informa que el concurso a que hacía mención el Consejero se publicó en el DOE del día 7 de febrero de 2002 y que ahora hay que esperar a que se solicite la plaza y se adjudique la misma.

2º.-Se da cuenta de la avería de la Báscula municipal y de las gestiones llevadas a cabo. Al averiarse la báscula esta Alcaldía se puso en contacto con Diputación provincial, que es el organismo que realizó la obra, para que realizaran los trámites oportunos para el arreglo de la báscula. Por la Diputación se pide a la empresa que realizó la obra, que vengan a reparar la misma, ya que aún está en garantía. Vienen de la empresa que instaló la báscula y se llevan la misma, alegando que la empresa que realizó la obra aún no les ha pagado. Dicha circunstancia era desconocida tanto por la Diputación como por el Ayuntamiento. Lo hecho por esta empresa está considerando como un delito y la Excm. Diputación provincial ya ha puesto en manos del servicio jurídico el tema para cursar la correspondiente denuncia.

3º.-Obra Hogar del Pensionista. Se informa que falta la última fase de la obra para dar por finalizada la misma y que consiste en : maquinaria de aire acondicionado y calefacción, radiadores, electricidad, terminación fachada... El Ayuntamiento se encuentra a la espera de recibir la separata del proyecto general para acometer dicha obra y ya se ha solicitado a la Diputación que se agilicen los trámites para la redacción de dicha separata del proyecto.

4º.-Se informa que la semana que viene el Sr. Alcalde acudirá a Diputación Provincial para intentar que se agilicen los trámites tanto de la báscula como de la redacción de la última separata del proyecto de la obra del Hogar del Pensionista.

5º.-Sobre las preguntas que el concejal Agustín Guerrero planteó al Sr. Alcalde en el último pleno ordinario celebrado, se contesta que:

- ✓ Referente a la limpieza de fincas con obreros municipales se informa que cuando se conceden subvenciones del INEM para obras, se llevan a cabo las mismas, y en el caso de que las obras finalicen y sobren peonadas, se emplean en tareas que el Ayuntamiento considera necesarias.
- ✓ Sobre el escrito del INEM por el que se insta a que no coincidan los trabajos de AEPSA con los trabajos agrícolas, se informa que siempre se ha tenido esto en cuenta ya que durante los meses de junio y julio, que es la época del corcho y en la que casi la totalidad de la población trabaja, no hay obras de AEPSA. En la época de recogida de aceitunas, los vecinos no realizan dichas tareas independientemente de que haya obras de AEPSA.





OF2626622

**CLASE 8ª**

En estos momentos por la Alcaldía se pide a los portavoces de los grupos políticos si se pasa al turno de ruegos y preguntas o si desean someter al pleno algún asunto.

Por el portavoz del grupo socialista se somete a la consideración del Pleno Municipal se incluya por urgencia una moción presentada por su grupo.

Sometido el asunto a votación se acuerda por mayoría absoluta, con los votos a favor de los concejales del grupo socialista y en contra de los concejales del grupo popular, quienes manifiestan que no estiman la urgencia, incluir en el Orden del día el siguiente asunto:

**MOCION PARTIDO SOCIALISTA.**

Leída por el portavoz del grupo socialista tanto la justificación de la urgencia como la justificación de la moción, al amparo de lo previsto en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Reformar el sistema de protección al desempleo que afecta a los trabajadores eventuales del campo, negociando con la Junta de Extremadura, Sindicatos y OPAS las medidas tendentes a la mejora de las condiciones de vida de dichos trabajadores.
2. Dicha reforma contemplaría
  - a) Equiparación del subsidio agrario al salario mínimo interprofesional.
  - b) Garantía de dos meses de empleo público con cargo a los Fondos del AEPSA.
3. Mientras se alcanza lo previsto en los dos epígrafes anteriores, se insta al Gobierno de la Nación a mantener los fondos en su cuantía actual, más el aumento del IPC correspondiente.

El Pleno municipal acuerda aprobar dicha moción por mayoría absoluta con los votos a favor de los concejales del grupo socialista y los votos en contra de los concejales del grupo popular.

El Sr. Alcalde se dirige al portavoz del grupo popular y el pregunta si puede pasar al turno de ruegos y preguntas o si desea decir algo. Por dicho portavoz se contesta que se puede pasar al turno de ruegos y preguntas.



**12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Por el concejal Pedro Carrasco Mena se pregunta al Sr. Alcalde:

- ✓ En qué situación se encuentra la obra del camino del Balneario del Trampal y si se ha mantenido alguna reunión con el propietario del balneario.

El Sr. Alcalde contesta que se tiene el proyecto de la obra en la Junta de Extremadura para ver si por la Consejería se otorga subvención para acometer el mismo, una vez concedida la subvención ya se vería la forma de llevar a cabo dicha obra y se mantendrían los contactos a que hubiere lugar.

Por el Concejal Agustín Guerrero se pregunta:

- ✓ Sobre el cierre de la farmacia hasta el momento no hemos tenido noticias por parte del Ayuntamiento, en el año 2000 se cierra la farmacia por incompetencia del Sr. Alcalde.
- ✓ Ruego que sobre las peonadas que sobran, cómo se entiende que sobran y se dice que el partido popular no manda dinero.

Se contesta que no sobran peonadas sino que existe una descompensación entre el número de peonadas y el dinero que se otorga para materiales de obra y hay veces que la partida de materiales se agota, y acabadas las obras aún hay peonadas de sobra para realizar otras tareas.

En estos momentos se ausenta del Salón de Plenos el concejal Pedro Carrasco Mena.

- ✓ Cuales son los motivos para que no se cumplan las normas que establece el Art. 94.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico. No se ha hecho desde el 95.

Se contesta que por el Sr. Alcalde se ha preguntado al portavoz del grupo popular antes de pasar al turno de ruegos y preguntas si podía pasar a este punto o si quería exponer alguna cosa.

- ✓ Pide información sobre proyecto de obra: Desvío de carretera antes de que pase alguna desgracia por el paso de camiones y máquinas por el centro del pueblo.

- ✓ Cuales son los motivos que alega para no dar información sobre escritos y mociones que presenta le grupo popular.

En estos momentos por el Sr. Agustín Guerrero, se da lectura a los escritos presentados en este Ayuntamiento de fecha: 18-2-2002, 26-2-2002, 5-3-2002, y que hacen referencia a: Cierre farmacia, Báscula Municipal y Moción presentada por el Grupo Popular, respectivamente.





OF2626623

**CLASE 8ª**

El Alcalde responde que ya ha contestado ampliamente en el transcurso del pleno a los escritos referentes tanto al cierre de la farmacia como al de la Báscula municipal y que referente al escrito de fecha 5-3-2002, moción partido popular, no se ha incluido en el pleno porque el mismo ya estaba convocado cuando se ha presentado la moción, pero que podía el portavoz del grupo popular haberla sometido a la consideración del pleno por urgencia, antes de pasar al turno de ruegos y preguntas.

El Concejal Juan Lozano Barrena expone:

- ✓ Que cuando a él se le dio la información que solicitó referente a las cuentas pudiera ser que no entendió la explicación que se le dio, y pregunta por qué no se le contestó en su día y porqué se dice a los dos años.
- ✓ Ruega que todas las mociones que se traten en el pleno vengan en el Orden del día.

El Alcalde responde que cualquier asunto puede someterse a la consideración del pleno, incluyéndose en el orden del día, previa aprobación y declaración de urgencia.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar se dio por finalizada la sesión siendo las veintiuna horas y veinticinco minutos del día señalado en un principio de todo lo cual como secretaria certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE



**DILIGENCIA.**-Para hacer constar que la presente acta ha quedado extendida en los folios de la clase 8ª numerados del OF2626618 al OF2626622. Doy fe.  
Carmonita 9 de mayo de 2002.  
La Secretaria





**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA  
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO  
EL DIA 9 DE MAYO DE 2.002**

**ASISTENCIA**ALCALDE

D. CELESTINO BARBERO MARTINEZ

CONCEJALES

D. FERNANDO MENA BERROCAL

DªMATILDE RODRIGUEZ VAZQUEZ

D. PEDRO CARRASCO MENA

D. AGUSTIN GUERRERO LIMA

DªENCARNACION PALACIOS MEMBRILLO

D. JUAN LOZANO BARRENA

SECRETARIA

DªMªESTHER BLANCO PEREZ

En Carmonita a nueve de mayo del año dos mil dos, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Celestino Barbero Martínez y con la asistencia de los Sres. Concejales que más arriba se relacionan así como de la Secretaria de la Corporación que da fe del acto.

Abierto el acto por la Presidencia se dio comienzo al mismo con el primer punto del orden del día.

**1º. -APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 7 DE MARZO DE 2002.-**

Por la presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación desea hacer alguna objeción al acta distribuida con la convocatoria.

Por el Portavoz del Grupo Popular D. Agustín Guerrero Lima se expone que en algunos puntos del acta no se refleja lo que él dijo.

Sometido a votación el acta queda aprobada por mayoría absoluta con los votos en contra de los concejales del grupo popular.





OF2626624

CLASE 8ª

**2º.-APROBAR PROYECTO DE OBRA: HOGAR DEL PENSIONISTA: QUINTA Y ULTIMA FASE.**

Se da cuenta del Proyecto de obra denominado: HOGAR DEL PENSIONISTA QUINTA Y ULTIMA FASE redactado por el equipo técnico de la Excm. Diputación Provincial compuesto por D. Ignacio Garcia Cavia, D. Fernando Fernández de Soria y D. Jesús Cordero Sánchez, cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de : 36.060,86 euros ( 6.000.000 ptas.) y cuya financiación correrá a cargo de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, mediante la inclusión de dicha obra en el PPOS:86/PI/2001, realizando el Ayuntamiento la correspondiente aportación económica en la cuantía determinada en el Convenio Interadministrativo suscrito con la Diputación Provincial.

La Corporación acuerda por unanimidad, prestar su aprobación a dicho proyecto de obra.

**3º.-APROBAR PLIEGO DE CLAUSULAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE CONCURSO DE LA OBRA: HOGAR DEL PENSIONISTA : QUINTA Y ULTIMA FASE.**

Dada cuenta del Proyecto redactado para llevar a cabo la obra: HOGAR DEL PENSIONISTA QUINTA Y ULTIMA FASE, redactado por el equipo técnico de la Excm. Diputación Provincial D. Ignacio Garcia Cavia, D. Fernando Fernández de Soria y D. Jesús Cordero Sánchez por un importe total de: 36.060,86 euros ( 6.000.000 ptas), cuya financiación correrá a cargo de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, mediante la inclusión de dicha obra en el PPOS:86/PL/2001, realizando el Ayuntamiento la correspondiente aportación económica en la cuantía determinada en el Convenio Interadministrativo suscrito con la Diputación Provincial.

La Corporación acuerda por unanimidad:

**PRIMERO:** Aprobar el Pliego de Cláusulas Económico administrativas redactado para tal fin, disponiendo su publicación en el boletín oficial de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones contra el mismo.

**SEGUNDO:** Aprobar el expediente de contratación, aprobar el gasto con cargo a la partida 432.611 del vigente presupuesto general, convocando concurso por procedimiento abierto y tramitación urgente para la adjudicación de las obras con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas que se consideran integrantes del contrato.



TERCERO: Simultáneamente y dentro del plazo de exposición del Pliego de cláusulas se anunciará la licitación el Boletín oficial de la provincia, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

CUARTO: Delegar la adjudicación del contrato en el Sr. Alcalde-Presidente al contratista propuesto por la Mesa de contratación, así como la firma y cuantos actos sean necesarios hasta la terminación de la obra.

#### 4º.-APROBAR PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2002.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se procede a dar lectura a las previsiones de ingresos y de créditos para gastos, contenidas en el Presupuesto General para el ejercicio del 2.002, que presenta la presidencia, procediendo al examen y discusión de su contenido.

Y resultando que dicho presupuesto ha sido informado favorablemente por la Intervención, considerando que el proyecto de Presupuesto se ajusta en su fondo y forma, a la normativa contenida en el Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, que la reglamenta en materia presupuestaria.

La Corporación con el voto favorable de la mayoría absoluta y los votos en contra de los concejales del Grupo Popular: Agustín Guerrero Lima y Encarnación Palacios Membrillo y la abstención del Concejales Juan Lozano Barrera, acuerda:

Primero: Aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio del 2.002 fijando los gastos e ingresos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente:

##### A) ESTADO DE GASTOS

Operaciones corrientes	Total euros:
1.-Gastos de personal:	127.847,35
2.-Gastos en bienes corrientes y servicios:	51.761,27
4.-Transferencias corrientes	
Operaciones de capital:	37.453,14
6.-Inversiones reales:	270.217,88
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>487.279,64</b>

##### B) ESTADO DE INGRESOS

Operaciones corrientes	
1.-Impuestos directos:	41.898,20
2.-Impuestos indirectos:	3.606,07
3.-Tasas y otros ingresos:	49.954,24
4.-Transferencias corrientes:	94.227,31
5.-Ingresos patrimoniales:	6.013,01
Operaciones de capital	
6.-Enajenación inversiones reales:	12,02
7.-Transferencias de capital:	291.568,79
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>487.279,64</b>





OF2626625

CLASE 8ª

Segundo: Igualmente aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General y la plantilla de personal.

Tercero: Exponer al público el Presupuesto General inicialmente aprobado en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Cuarto: Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto General si durante el citado periodo no se hubiesen presentado reclamaciones.

#### 5º.-APROBAR MODIFICACION ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA TASA DE AGUA.-

Se da cuenta de la Moción de la Alcaldía en la que se propone llevar a cabo la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por distribución agua, incluido los derechos de enganche y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas.

La Corporación estudiadas las causas que motivan lo propuesto, así como el Informe Técnico Económico del coste de los servicios que se proponen, acuerda por mayoría absoluta con la abstención del Concejal Agustín Guerrero Lima.

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza Municipal reguladora de la Tasa por Suministro de Agua:

Se da nueva redacción al artículo 5.Cuota tributaria, modificando:

.-Canon: 0,24 euros más IVA

El resto sigue igual.

SEGUNDO: Abrir un plazo de información pública por treinta días, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios, durante los cuales los interesados podrán formular las reclamaciones que estimen oportunas, contra los acuerdos de modificación y aprobación de nuevas ordenanzas, en caso de no presentarse ninguna se entenderán aprobados definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como en derecho proceda para adoptar cuantas resoluciones requiera la ejecución del presente acuerdo.

Pg.143

Pg.145



**6º.-APROBAR MODIFICACIÓN ORDENANZA MUNICIPAL RECOGIDA BASURA.-**

Se da cuenta de la Moción de la Alcaldía en la que se propone llevar a cabo la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por recogida de Basura.

La Corporación estudiadas las causas que motivan lo propuesto, así como el Informe Técnico Económico del coste de los servicios que se proponen, acuerda por mayoría absoluta con el voto en contra del Concejal Agustín Guerrero Lima.

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza Municipal reguladora de la Tasa por Recogida de Basura:

Se da nueva redacción al artículo 4.Tarifas, modificando:

d) Locales comerciales, industriales y de servicios sitios fuera del casco urbano y a los que se les realice la recogida in situ..... 1.003,92 €.

El resto sigue igual.

**SEGUNDO:** Abrir un plazo de información pública por treinta días, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios, durante los cuales los interesados podrán formular las reclamaciones que estimen oportunas, contra los acuerdos de modificación y aprobación de nuevas ordenanzas, en caso de no presentarse ninguna se entenderán aprobados definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

**TERCERO:** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como en derecho proceda para adoptar cuantas resoluciones requiera la ejecución del presente acuerdo.

**7º.-NOMBRAMIENTO NUEVOS MIEMBROS, POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, EN LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.-**

Dada cuenta de la Resolución de la Alcaldía en la que se propone que la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento quede integrada por las siguientes personas:

Presidente: El Alcalde-Presidente: D. Celestino Barbero Martínez

Como suplente: D. Pedro Carrasco Mena

Vocales: Por el Partido Socialista: Dª Matilde Rodríguez Vázquez

Como suplente: D. Fernando Mena Berrocal

Por el Partido Popular: D. Agustín Guerrero Lima

Como suplente: Dª Encarnación Palacios Membrillo

La Corporación acuerda por unanimidad que la Comisión Especial de Cuentas quede integrada por las personas mencionadas.





0F2626626

CLASE 8ª

**8º.-AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA EL EJERCICIO DE ACCIONES JUDICIALES.-**

Dada cuenta del escrito de la Alcaldía de fecha 23 abril 2002 en el que se expone que se ha sustraído la báscula municipal y debiendo ejercitar las acciones judiciales que correspondan para la defensa de los intereses municipales, se pide a la Corporación que se autorice al Sr. Alcalde para el ejercicio de las acciones judiciales a que hubiere lugar.

La Corporación por mayoría absoluta con los votos en contra de los Concejales del Grupo Popular, acuerda autorizar al Sr. Alcalde para ejercitar cuantas acciones judiciales fuesen necesarias para la defensa de los intereses municipales.

**9º.-PROYECTO DE IMPLANTACIÓN INDUSTRIAL EN CARMONITA.-**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito y resto de documentación presentado por D. Antonio Portalo Villarín en representación de la empresa: Tratamientos Ecológicos para Extremadura S.L. por el que solicita autorización para la apertura de las siguientes instalaciones en Carmonita:

- 1º.-Base destinada a vehículos dotados de equipos de succión e impulsión dedicados a la actividad de limpiezas industriales y de redes de saneamiento y alcantarillado, así como para vehículos para el transporte en general y de residuos en particular.
- 2.-Planta de tratamiento y centro de transferencia de residuos industriales.
- 3.-Planta de gestión de vehículos fuera de uso (V.F.U.), Centro Autorizado de reciclaje y desguace de vehículos fuera de uso (C.A.R.D.).
- 4º.-Vertedero de residuos no peligrosos, según Real Decreto 1.481/2001, de 27 de Diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante su depósito en vertedero.

La Corporación discute ampliamente el asunto y se pide expresamente por algunos concejales que conste en acta lo siguiente:

Dª Encarnación Palacios Membrillo desea hacer constar que: "cuando se presenta un proyecto hay que ver si es peligroso porque primero están las personas y hay que hacer una reunión con los vecinos del pueblo para ver si están conformes."

D. Pedro Carrasco Mena desea hacer constar que: "Si se establece la empresa en Carmonita se controle si eso va a ser peligroso y esos controles se realicen periódicamente durante toda la vida de la empresa".

D. Agustín Guerrero Lima desea hacer constar que: "pregunta al Sr. Alcalde si se ha informado al pueblo de las características de esta empresa".



La Corporación una vez estudiada la documentación presentada y discutido ampliamente el asunto, acuerda por unanimidad, lo siguiente:

1º.-Que resulta de sumo interés para este Ayuntamiento que el mencionado proyecto se lleve a cabo en este municipio, así como que se declare de interés comunitario.

2º.-Que en cuenta al otorgamiento de las pertinentes licencias, permisos y autorizaciones relativas a obras, actividad, apertura o cualquier otro aspecto o circunstancia que fuera menester para la ejecución y puesta en marcha de las instalaciones en que consiste dicho proyecto, este Ayuntamiento se compromete a su aprobación, una vez que se localice la ubicación adecuada, y en su caso, si así fuese necesario, a la recalificación urbanística de los terrenos para adaptarlos al planeamiento vigente en el Municipio, así como a remover cualquier limitación u obstáculo administrativo sobre el uso o destino que se pretende del terreno, y que fuera de competencia municipal, siempre y cuando con respecto a todo ello, se cumpla con la legalidad vigente y en particular, con la relativa a la implantación de aquellas medidas correctoras de seguridad, de garantía o cualquier otra que sea de pertinente exigencia para la autoridad que fuera competente, así como con el pago de las correspondientes tasa, arbitrios o tributos en general que resultaran exigibles.

3º.-En todo caso se cumplirá la normativa vigente en materia de Medio Ambiente, contando con la preceptiva autorización de la Dirección General de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, en cumplimiento de los Planes Nacionales de Residuos y del Plan Director de Gestión Integrada de Residuos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como de la normativa de Evaluación del Impacto Ambiental.

4º.-Todos los gastos que se originen para el cumplimiento de lo señalado en los párrafos anteriores y en especial los referentes a permisos, obras, licencias, recalificación de terrenos u otros, serán por cuenta de la Empresa.

5º.-Teniendo en cuenta la falta de trabajo en nuestro municipio, la empresa deberá contratar la mano de obra no cualificada de entre los vecinos de Carmonita, así como la mano de obra cualificada que por sus características pudiera ser seleccionada.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar se dio por finalizada la sesión siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día señalado en un principio de todo lo cual como Secretaria certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE



DILIGENCIA.-Para hacer constar que la presente acta ha quedado extendida en los folios de la clase 8ª numerados del OF 2626623 al OF2626626.Doy fe. Carmonita 25 de junio de 2002.-La Secretaria







0F2626627

**CLASE 8ª**

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA  
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO  
EL DIA 25 DE JUNIO DE 2.002**

**ASISTENCIA**

**ALCALDE**

D. CELESTINO BARBERO MARTINEZ

**CONCEJALES**

D. FERNANDO MENA BERROCAL

D<sup>ª</sup>MATILDE RODRIGUEZ VAZQUEZ

D. PEDRO CARRASCO MENA

D. AGUSTIN GUERRERO LIMA

D<sup>ª</sup>ENCARNACION PALACIOS MEMBRILLO

D. JUAN LOZANO BARRENA

**SECRETARIA**

D<sup>ª</sup>M<sup>ª</sup>ESTHER BLANCO PEREZ

En Carmonita a veinticinco de junio del año dos mil dos, siendo las diecinueve horas y treinta y tres minutos del día se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión ordinaria y pública, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Celestino Barbero Martínez y con la asistencia de los Sres. Concejales que más arriba se relacionan así como de la Secretaria de la Corporación que da fe del acto.

Abierto el acto por la Presidencia se dio comienzo al mismo con el primer punto del orden del día.

**1º. -APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION  
CELEBRADA EL DIA 9 DE MAYO DE 2002.-**

Por la presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación desea hacer alguna objeción al acta distribuida con la convocatoria.

Por el Concejal Agustín Guerrero Lima se solicita que se lea el acta antes de su aprobación. Manifiesta que el Grupo Popular vota en contra de la aprobación del acta como protesta por la situación que estamos atravesando desde el año 95.

El acta queda aprobada por mayoría absoluta con los votos en contra de los concejales del grupo popular.

Pg.147

Pg.149





## 2º.-DAR CUENTA LIQUIDACION PRESUPUESTO 2001.-

Habiendo sido aprobada la Liquidación del Presupuesto General del ejercicio de 2001, por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha: 26 de marzo 2002 y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Alcalde-Presidente se procedió a dar cuenta de la misma a los señores concejales que se dieron por enterados.

## 3º.-DAR CUENTA EXPEDIENTE 1/2002 MODIFICACION PRESUPUESTARIA.

Por el Sr. Alcalde se procede a dar cuenta de la resolución de la Alcaldía de fecha : 19 de abril de 2.002 por la que se resuelve:

*"1º.-Modificar el Presupuesto de Gastos del presente ejercicio incorporando Remanentes de Crédito a las siguientes partidas:*

### GASTOS:

2001/432.622.00	8.376.727 ptas. (50.345,14 €)
2001/432.611	500.000 ptas. ( 3.005,06 €)
2001/121.131	177.886 ptas. ( 1.069,11 €)
Total .....	9.054.613 ptas. (54.419,31 €)

### INGRESOS:

870 Remanente Tesorería	9.054.613 ptas.(54.419,31 €)
Total.....	9.054.613ptas. (54.419,31 €)

*2º.-La modificación aprobada producirá efectos desde la fecha de esta Resolución, debiendo dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre."*

La Corporación queda enterada.

## 4º.-EQUIPAMIENTO HOGAR DEL PENSIONISTA.-

Dada cuenta del expediente de contratación incoado a instancia de la Alcaldía para adjudicar el suministro de :Equipamiento Hogar del Pensionista en Carmonita,

Visto tanto el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares como pliego de prescripciones técnicas, informes de secretaría e intervención y teniendo en cuenta la inaplazable necesidad concurrente,

La Corporación por mayoría absoluta con los votos en contra de los concejales del grupo popular, acuerda:





OF2626628

**CLASE 8ª**

**PRIMERO:** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que habrá de regir el contrato.

**SEGUNDO:** Adjudicar el contrato por el procedimiento negociado, para lo que se faculta expresamente al Sr. Alcalde, al objeto de que invite a 3 empresas solventes a la licitación, realizando la adjudicación a la que presente la oferta económica más ventajosa. Se exime de constituir Mesa de contratación de conformidad con lo dispuesto en el art. 81 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

**TERCERO:** Aprobar el gasto correspondiente por importe de VEINTICINCO MIL EUROS (25.000 €) con cargo a la partida presupuestaria 121.625.00 del vigente presupuesto general.

**CUARTO:** Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, sin cuyo trámite no podrá comenzarse la ejecución, incorporando copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue.

#### **5º.-CONVENIO ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO FIRMADO ENTRE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y ECOVIDRIO.**

Dada cuenta del Convenio Marco firmado entre la Junta de Extremadura y Ecovidrio por el que se realizará la recogida selectiva de vidrio, instalándose contenedores al efecto, de acuerdo con los criterios y exigencias del Plan Nacional de Residuos,

La Corporación estudiado el asunto acuerdo por mayoría absoluta con el voto en contra del Concejal Agustín Guerrero Lima por: "como protesta por la situación que estamos atravesando desde el año 95",

Que el Ayuntamiento se adhiera al Convenio Marco firmado entre la Junta de Extremadura y ECOVIDRIO, en la siguiente modalidad:

La recogida selectiva de vidrio, su transporte, instalación, mantenimiento y limpieza de los contenedores se realizará por ECOVIDRIO, sin coste alguno para la Entidad Local.

Así mismo se autoriza al Sr. Alcalde para la firma del mencionada Convenio.

#### **6º.-APROBAR MODIFICACION ESTATUTOS MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS.-**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito recibido del Presidente de la Mancomunidad de Servicios de Lácara Norte en el que se comunica que, al fin de preservar el arraigo de la Mancomunidad en los distintos municipios que la integran, se ha aprobado inicialmente por el Pleno de la

Pg.149



Mancomunidad la modificación de los Estatutos, solicitando se proceda por este Ayuntamiento a la aprobación de dicha modificación.

La Corporación por mayoría absoluta, con el voto en contra de los concejales del grupo popular Agustín Guerrero Lima y Encarnación Palacios Membrillo y la abstención del concejal del grupo popular Juan Lozano Barrena, acuerda: aprobar de forma inicial la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Servicios de Lácara Norte.

**La modificación a los actuales Estatutos es la que se concreta a continuación:**

Art. 7, cuya redacción era:

1º.-Los órganos de gobierno de la Mancomunidad serán representativos de los Ayuntamientos Mancomunados.

2º.-Los órganos de Gobierno son:

- a)El Pleno de la Mancomunidad
- b)El Presidente

3º.-No obstante lo establecido en el número anterior el Pleno de la Mancomunidad podrá crear por acuerdo una Comisión de Gobierno con las competencias que se le deleguen por los órganos de gobierno.

Su régimen de funcionamiento será el establecido en el Ordenamiento Jurídico vigente para estos órganos.

4º.-Podrá el Pleno igualmente crear cuantas Comisiones Informativas se requieran, teniendo en cuenta el número de servicios que la Mancomunidad preste.

Su régimen de funcionamiento será el establecido en el ordenamiento vigente para estos órganos.

Queda redactado de la siguiente manera:

1º.-Los órganos de gobierno de la Mancomunidad serán representativos de los Ayuntamientos Mancomunados.

2º.-Los órganos de Gobierno son:

- a)El Pleno de la Mancomunidad
- b)El Presidente

3º.-No obstante lo establecido en el número anterior el Pleno de la Mancomunidad podrá crear por acuerdo una Comisión de Gobierno con las competencias que se le deleguen por los órganos de gobierno.

\*Las sesiones de los órganos colegiados de la Mancomunidad se celebrarán sucesivamente en la casa consistorial de los miembros que la integran. No obstante, por causa justificada el presidente podrá alterar este orden.

Su régimen de funcionamiento será el establecido en el Ordenamiento Jurídico vigente para estos órganos.





OF2626629

**CLASE 8.ª**

4º.-Podrá el Pleno igualmente crear cuantas Comisiones Informativas se requieran, teniendo en cuenta el número de servicios que la Mancomunidad preste.

Su régimen de funcionamiento será el establecido en el ordenamiento vigente para estos órganos.

**7º.-APROBAR INVERSION RENOVAÇÃO FLOTA CAMION BASURA.-**

Dada cuenta del escrito recibido de la Excm. Diputación Provincial por el que se comunica la renovación de la flota de camión basura, y una vez estudiado el asunto la Corporación, por mayoría absoluta con el voto en contra del concejal del grupo popular Agustín Guerrero Lima por: "los motivos de siempre", adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Se aprueba la siguiente inversión:

Plan: RENOVAÇÃO FLOTA CAMIONES

Número de camiones: uno. 16 m3

SEGUNDO: Para dicha inversión este municipio se encuentra asociado con los municipios de: Cordobilla de Lácara, La Nava de Santiago, Puebla de Obando, La Roca de la Sierra, comprometiéndose, según el acuerdo alcanzado por los mismos, a la siguiente aportación del total de la inversión.

Presupuesto y financiación:

-Aportación F.E.D.E.R. (80%) 92.730,57 euros

-Aportación Local 23.182,64 euros

**PRESUPUESTO TOTAL 115.913,21 euros**

-Aportación de este municipio sobre el total: 4.636,52 euros

TERCERO: Se acuerdo que, según lo convenido con los otros municipios, la titularidad del camión sea de la siguiente manera: Municipio de Puebla de Obando.

CUARTO: Se acuerda que la adquisición del suministro se adjudique por la propia Diputación y, en consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad acordada, que es definitiva, optando por la opción C de las que a continuación se describe.

Opción A:

El Ayuntamiento se compromete a ingresar por adelantado la totalidad de la aportación municipal cuando sea requerido por la Diputación y como requisito previo para iniciar el expediente de contratación por la Diputación.

Opción B:

El Ayuntamiento se compromete a depositar un aval bancario por el importe de su aportación en la inversión cuando sea requerido por la Diputación y como requisito previo para iniciar el expediente de contratación por la Diputación.

Pg.151





Opción C:

El Ayuntamiento autoriza a la Diputación y al Organismo Autónomo de Recaudación a detraer, de todos los pagos que el OAR realice al Ayuntamiento, los importes de la aportación municipal de ese suministro según las certificaciones que se vayan aprobando, y sin más requisitos que la comunicación al OAR por la Diputación, siendo ello sin perjuicio de otras autorizaciones de retención que estén convenidas.

**8º.-APROBAR EXPEDIENTE 2/2002 MODIFICACION PRESUPUESTARIA.**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del expediente número 2/2002 de modificación presupuestaria de créditos con cargo al remanente líquido de tesorería del vigente presupuesto general tramitado en virtud de decreto formulado por la Alcaldía de fecha 21 junio de 2002.

Considerando que el sobrante de remanente de tesorería del año anterior disponible en esta fecha cubre el total del incremento de crédito propuesto,

Considerando que las modificaciones de créditos de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten su aplazamiento para el ejercicio siguiente,

Considerando que en la tramitación del expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia,

El Ayuntamiento por mayoría absoluta con el voto en contra del concejal del grupo popular Agustín Guerrero Lima, acuerda prestar su aprobación a las modificaciones propuestas a saber:

**AUMENTOS**

Aplicación Presupuestaria	PARTIDAS	Consignación Actual Euros	Aumentos que se proponen Euros	Consignac. Definitiva Euros
432.611.1	INVERSIONES PPOS	73.623,98	4.636,53	78.260,51
	TOTAL:		4.636,53 euros	
<b>RECURSOS QUE SE PROPONEN UTILIZAR</b>				
<u>Con cargo al Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio anterior:</u>				4.636,53
euros				
TOTAL:				4.636,53 euros
<b>TOTAL RECURSOS QUE SE PROPONEN UTILIZAR IGUAL A LOS AUMENTOS:</b>				
				4.636,53 euros





OF2626630

CLASE 8ª

INFORME DE LA ALCALDIA

Igualmente se acuerda exponer al público por quince días hábiles la aprobación inicial de este expediente a efectos de reclamaciones y en el supuesto de no presentarse ninguna se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo a tenor de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales.

#### 9º.-APROBAR CONVENIO FONDO SOLIDARIO 2002.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al resto de la Corporación de la circular recibida de la Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura por la que se comunica que en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura en sesión del día 29 de mayo de 2002, este Ayuntamiento ha resultado beneficiario de las actuaciones del proyecto "Fondo Solidario", remitiendo copia del convenio de colaboración a suscribir para la ejecución del citado proyecto, por el que a este Ayuntamiento le corresponde una cuantía de: VEINTITRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON VEINTISEIS CENTIMOS (23.672,26 €).

La Corporación estudiado el mismo, acuerda por mayoría absoluta con el voto en contra del concejal del partido popular Agustín Guerrero Lima : Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio de Colaboración entre la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento para la ejecución de actuaciones del proyecto "FONDO SOLIDARIO" para el año 2002.-

#### 10º.-MOCION PARTIDO POPULAR.-

Por el Sr. Alcalde se concede la palabra al Portavoz del Grupo Popular para que de cuenta de la moción presentada por su grupo.

*"El Grupo Popular del Ayuntamiento de Carmonita al amparo de lo establecido en el art. 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Administraciones Locales, somete al Pleno de la Corporación para su debate y aprobación, la siguiente:*

#### MOCION:

*El modelo de organización territorial contenido en la Constitución es la fórmula más adecuada para dar respuesta a las demandas de autogobierno históricamente en España. Se puede afirmar además que el Estado de las Autonomías se ha convertido en un ejemplo de descentralización política y administrativa que por su intensidad y rapidez no tiene parangón en los países de nuestro entorno.*





El proceso de transferencia desde el Estado hacia las CC.AA. no ha tenido, sin embargo equivalente en el siguiente escalón territorial: La Administración Local.

Durante estos últimos años los Entes Locales hemos visto prácticamente inalterada la configuración legal de nuestro ámbito competencial desde el ámbito autonómico, al no producirse una continuación del proceso descentralizador a favor de nuestras Administraciones, que son las más próximas al ciudadano.

Paralelamente también, hay que reconocer que los Aytos. Hemos hecho un gran esfuerzo para adaptarnos a una sociedad moderna, europea y competitiva que reclama más y mejores servicios, sin disponer muchas veces de los medios más óptimos para su prestación. Impulsar, por tanto, la atribución de nuevos mecanismos de gestión desde las CC.AA. hacia los Entes Locales supone no solo dar un mejor cumplimiento a los principios que inspiran la Constitución sino además, procurar la mejor asignación de las responsabilidades políticas y una mejor gestión de los servicios públicos.

Por todo ello, se propone al Pleno la adopción de los siguientes:

**ACUERDOS:**

1. Manifiestar el decidido respaldo de esta Corporación a la consecución de un acuerdo para el desarrollo de un Pacto Local en Extremadura, que sirva de base a la descentralización de competencias hacia los gobiernos locales y que esté inspirados en los principios autonomía y suficiencia financiera.
2. Reclamar el consenso o la mayor participación posible de todas las fuerzas políticas con representación en este Ayuntamiento, así como de la F.E.M.P.E.X. para que inicien de inmediato las negociaciones encaminadas a la consecución del citado Pacto Local, instando a la Junta de Extremadura a tal fin.
3. Dar traslado de estos acuerdos al Presidente de la Junta de Extremadura, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios en la Asamblea de Extremadura y al Presidente de la citada Cámara.

La Corporación después de discutir ampliamente el asunto, con preguntas y respuestas por ambos grupos políticos, acuerda por mayoría absoluta con los votos en contra de los concejales del Grupo Popular rechazar la moción presentada.





OF2626631

**CLASE 8ª**

**11º.-INFORME DE LA ALCALDIA.-**

Interviene el Sr. Alcalde para :

1º.-Proceder a responder las preguntas formuladas a la Alcaldía en el último pleno ordinario que quedaron sin contestar en el mismo.

✓ Referente a la formulada por el Concejal Agustín Guerrero Lima por la que solicitaba información referente al proyecto de desvío de la carretera que pasa por el pueblo. El Sr. Alcalde contesta que no tiene ninguna noticia de que se vaya a realizar proyecto alguno sobre el tema. Se comenta que ha mantenido conversaciones con el área de fomento de la Diputación provincial y le han informado que no existe dicho proyecto en la actualidad. Es todo cuanto tiene que decir del tema.

✓ En cuanto a la formulada por el Concejal Juan Lozano Barrena sobre unas cantidades de la cuenta general del presupuesto del año 1.998:

-Capítulo 6. Art.60. Inversiones en terrenos. Obligaciones reconocidas: 16.249.579 ptas.

-Capítulo 2. Art. 22. Material suministros y otros. Obligaciones reconocidas: 10.062.402 ptas.

Por el Sr. Alcalde se contesta que:

-El capítulo 6. Art.60, engloba los gastos habidos en el año 1.998 referentes a : Inversiones en obras de AEPSA (concretamente las obras: 0603197BC01, 0603197BC02, 0603197BA01 y 0603197BB01), Inversiones en obras del Plan Provincial de Obras y Servicios e Inversiones en el Plan Local de Infraestructuras.

-El capítulo 2. Art.22, engloba los gastos habidos en el año 1.998 referentes a: Gastos oficina, energía eléctrica, carburantes, limpieza, basura, comunicaciones telefónicas, vestuario, recaudador, Festejos, curso ayuda domicilio, gastos deportes y cultura... cuyo total asciende a la cantidad señalada.

2º.-Por el Sr. Alcalde se informa sobre la situación del expediente :

Reparación Camino de Alcuéscar:

Dicho expediente se inició tras las conversaciones mantenidas con el dueño del Balneario Fuentes del Trampal quien se ofreció a realizar la aportación económica que correspondiera al Ayuntamiento. El Ayuntamiento redactó una Memoria Valorada de arreglo de dicho camino y solicitó a la Consejería de Agricultura subvención para ello. Por la Consejería de Agricultura se comunica a este Ayuntamiento la concesión de una subvención de: 145.159,30 euros para la obra citada, de los cuales el Ayuntamiento debe aportar el 25%, debiendo enviar acuerdo del Ayuntamiento aprobando el Convenio regulador y la financiación propuesta.

Pg.155





A la vista de ello, el Sr. Alcalde se pone en contacto con el dueño del Balneario para comentarle el asunto y para que firme un convenio de aportación del 25% de la obra tal y como se comprometió en un principio. A pesar de haberlo requerido varias veces, hasta la fecha no se ha puesto en contacto con la Alcaldía para la firma del convenio referido por lo que se cree que no está de acuerdo con realizar dicha aportación económica.

Como consecuencia de todo ello, debería ser el Ayuntamiento el que, si quiere realizar la obra, aporte el 25% del total del presupuesto del camino, o bien se rechace dicha obra, por lo que se pone en conocimiento de la Corporación dicha circunstancia para que la estudien tranquilamente con el fin de tomar un acuerdo al respecto.

#### 12º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por el Concejal Pedro Carrasco Mena se formulan al Sr. Alcalde los siguientes ruegos:

1. Ruego al Sr. Alcalde haga lo posible por poner la báscula en funcionamiento.
2. Hace tres años llegó al Ayuntamiento una denuncia presentada por el Concejal Agustín Guerrero Lima sobre un basurero en el Campo de Fútbol, se limpió el mismo. Ruego al Sr. Alcalde se limpien las traseras de la Calle Las Parras y se ponga un cartel de prohibido tirar basuras.
3. Se ruega al Sr. Alcalde informe si los coches que se encuentran en la vía pública con síntomas de agotados pueden estar en la vía pública.
4. Ruego al Grupo Popular que nombre como miembro de su partido en la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento al Concejal Juan Lozano Barrena ya que el mismo es el que más preguntas hace referente a las cuentas, de esta forma estaría mejor informado.

El Sr. Alcalde deriva este último ruego al Grupo Popular y por el Concejal Juan Lozano Barrena se contesta que no está de acuerdo con dicha propuesta.

Por el Concejal Juan Lozano Barrena se pregunta al Sr. Alcalde:

1. ¿Los bedeles de los Colegios los paga la Junta de Extremadura?
2. ¿Sería posible gestionar desde el Ayuntamiento que la Tercera Edad de Carmonita tuviera entradas gratis a los toros al igual que ocurre por ejemplo en Badajoz?

El Sr. Alcalde contesta que: en cuanto a los bedeles de los colegios la subvención corre a cargo tanto de la Junta como de los Ayuntamiento al 50%.

En cuanto a lo de las entradas de los toros se contesta que se informará sobre la posibilidad que se ha expuesto.





OF2626632

**CLASE 8ª**

Por la Concejala Encarnación Palacios Membrillo se pregunta al Sr. Alcalde:

1. ¿Cuándo van a cobrar las trabajadoras de Asistencia a Domicilio?

El Sr. Alcalde le contesta que aún no se ha recibido la subvención de la Junta de Extremadura del Convenio de Ayuda a Domicilio del año 2002 y que el Ayuntamiento no puede hacer frente al pago regular de las nóminas de dichas trabajadoras por falta de liquidez, ya que va haciendo frente al pago regular de las cuotas de la Seguridad Social todos los meses. Únicamente se pagan las nóminas a algunas trabajadoras que, previa petición al Sr. Alcalde, necesitan el dinero. No obstante se explica que si alguna trabajadora necesita dinero puede solicitar el pago de alguna nómina. Se intentará en cuanto se tenga liquidez hacer frente al pago de todas las nóminas, aún sin haber recibido la subvención.

Por el Concejel Agustín Guerrero Lima se pregunta al Sr. Alcalde:

1. Con fecha 14-1-2002 un grupo de vecinos, 13, denuncian en el Ayuntamiento el peligro de hundimiento de un puente y el acceso imposible del camino. ¿se ha dado informe sobre este asunto? ¿cuándo van a comenzar las obras?
2. Con fecha 18-2-2002 el Grupo Popular denuncia el cierre de la farmacia por la mala gestión del Sr. Alcalde. ¿ha dado el Alcalde respuesta a esta pregunta? Ruego se informe cuando se pondrá en marcha esta farmacia.
3. Con fecha 8-3-2002, 315 vecinos presentan una protesta por el cierre de la farmacia. ¿ha informado al grupo denunciante la situación en la que se encuentra la farmacia? ¿cuándo cree que estará funcionando?. Ruego de una explicación a esta situación de lo contrario se tomarán otras medidas.
4. Recientemente se han aprobado dos puestos de trabajo. ¿se le ha informado al grupo de la oposición de este asunto o de que participe en el jurado los componentes del grupo popular?
5. ¿Por qué se están cometiendo tantas irregularidades contra los concejales del grupo popular desde el año 95 negando información en los asuntos municipales y no reflejando en acta lo que expone el portavoz del grupo popular?
6. ¿No le parece curioso que las únicas actas que el grupo popular ha aprobado en este Ayuntamiento han sido redactadas por otro secretario?. Ruego una explicación a este asunto.
7. Ruego cambie de actitud o no aprobaré ningún asunto que presente el grupo socialista.



Y no habiendo más asuntos de qué tratar se dio por finalizada la sesión siendo las veintiuna horas y veinte minutos del día señalado en un principio de todo lo cual como secretaria, certifico. Doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE



**DILIGENCIA.**-Para hacer constar que la presente acta ha quedado extendida en los folios de la clase 8ª numerados del OF2626627 al OF2626632. Doy fe. Carmonita 29 de julio de 2002.-La Secretaria.-



**DECRETO DE LA ALCALDIA.**-En Carmonita a treinta y uno de octubre de dos mil dos por la presente ordeno no se convoque sesión ordinaria del Pleno Municipal al no haber asuntos de qué tratar. Lo manda y firma el Sr. Alcalde. Doy fe.-

EL ALCALDE



Fdo. Celestino Barbero Martínez

ANTE MI:  
LA SECRETARIA







OF2626633

CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA  
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO  
EL DIA 28 DE JULIO DE 2.002**

**ASISTENCIA**

**ALCALDE**

**D. CELESTINO BARBERO MARTINEZ**

**CONCEJALES**

**D. FERNANDO MENA BERROCAL**

**DªMATILDE RODRIGUEZ VAZQUEZ**

**D.PEDRO CARRASCO MENA**

**SECRETARIA**

**DªMªESTHER BLANCO PEREZ**

En Carmonita a veintiocho de julio del año dos mil dos, siendo las doce horas del día se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Celestino Barbero Martínez y con la asistencia de los Sres. Concejales que más arriba se relacionan así como de la Secretaria de la Corporación que da fe del acto, dejando de asistir los concejales del Grupo Popular habiendo notificado dicha ausencia en escrito presentado en fecha: 26-7-2002 y registrado con nº 776/02.-

Abierto el acto por la Presidencia se dio comienzo al mismo con el primer punto del orden del día.

**1º. -APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION  
CELEBRADA EL DIA 25 DE JUNIO DE 2002.-**

Por la presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación desea hacer alguna objeción al acta distribuida con la convocatoria. No hay objeciones por lo que el acta se considera aprobada.

**2º.-APROBAR CUENTA GENERAL DE PRESUPUESTO AÑO 2001.-**

Por la Corporación fue examinada la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2.001, rendida por el Sr. Alcalde con sujeción a las disposiciones legales y dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días sin que durante dicho plazo y ocho días más se hayan formulado reclamaciones, reparos u observaciones. En dicha cuenta se halla integrada la liquidación General del Presupuesto.

Pg.159



En consecuencia, vista la Cuenta General del Presupuesto de 2.001 y visto que no contiene errores aritméticos ni defectos que enmendar o corregir, que se halla debidamente justificada y de acuerdo con los libros de contabilidad, de conformidad con lo preceptuado en el art. 460 del R. D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, la Corporación, por unanimidad:

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar la Cuenta General del Presupuesto del año 2.001.

**SEGUNDO:** Remitirla al Tribunal de Cuentas a fin de su censura y fiscalización con el alcance y condiciones que se establecen en la Ley Orgánica de 2/82 de 12 de Mayo de dicho Tribunal.

### 3º.-OBRAS AEPSA 2002.-

Dada cuenta del escrito de la Comisión Provincial de Seguimiento del AEPSA (INEM) por el que se comunica una reserva de crédito por importe de 60.000,00 euros para subvencionar mano de obra desempleada así como aprobación del Proyecto-Memoria elaborado por los servicios técnicos de Diputación cuyo desglose es el siguiente:

Obra: Pavimentación y acerados diversas calles en Carmonita (Calle Cesar Lozano, Calle Las Parras, Calle el Labrador, Calle Nueva, Circunvalación Calle La Fuente, Cementerio Municipal)

Mano de obra: 60.000,00 euros

Materiales: 18.000,00 euros

Total: 78.000,00 euros

La Corporación acuerda aprobar por unanimidad dicha memoria así como facultar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio INEM-Corporaciones Locales, y con la Junta de Extremadura en lo concerniente a la parte de materiales.

### 4º.-APROBACION OBRA: PLAN ALUMBRADO PUBLICO 2002.

Dada cuenta del escrito recibido de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz referente a la obra: Plan de Alumbrado Publico 2002, y una vez estudiado el mismo, la Corporación acuerda por unanimidad:

Primero: Aprobar definitivamente la siguiente inversión:

Nº obra: 30. Anualidad: 2002. Plan: Alumbrado Público 2002.

Denominación obra: Alumbrado Público.

Aportación Estatal..... 0

Aportación Diputación.. 5.400,00 euros

Aportación Municipal.... 600,00 euros

Presupuesto: 6.000,00 euros

Segundo: Solicitar a la Diputación la cesión de la gestión de la obra referida para realizar por: Administración.





OF2626634

CLASE 8ª

**5º.-APROBAR EXPEDIENTE 3/2002 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.**

Visto el expediente nº 3/2002 sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto General vigente, tramitado en virtud de decreto formulado por la Alcaldía de fecha:22-7-2002

CONSIDERANDO: Que el sobrante de remanente líquido de Tesorería del año anterior disponible en esta fecha cubre el total del incremento del créditos que se propone

CONSIDERANDO: Que las modificaciones de créditos de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente,

CONSIDERANDO: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia,

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda prestar su aprobación inicial a las modificaciones de crédito propuestas a saber:

AUMENTOS: Suplementos y créditos extraordinarios:

Partida	Denominación	Euros
451.601.02	Inversiones. Otras	12.616,07
TOTAL AUMENTOS:		12.616,07

RECURSOS QUE SE PROPONEN UTILIZAR:

Remanente líquido de tesorería del ejercicio anterior:	12.616,07
TOTAL INGRESOS UTILIZADOS.	12.616,07

Igualmente se acuerda exponer al público por quince días hábiles la aprobación inicial de este expediente, a los efectos de reclamaciones y en el supuesto de no presentarse ninguna se considerará definitivamente aprobado a tenor de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

**6º.-APROBAR MODIFICACION ORDENANZA CEMENTERIO.**

Se da cuenta de la Moción de la Alcaldía en la que se propone llevar a acabo la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Cementerios.

La Corporación estudiadas las causas que motivan lo propuesto, así como el informe técnico económico del coste de los servicios que se proponen acuerda por unanimidad:



PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza Municipal reguladora de la Tasa por Cementerios.

Nueva redacción del artículo 3.2. TARIFA

Tarifas:

Venta de nichos:

- ✓ Cuando haya defunción: 525 euros.
- ✓ Sin defunción: 750 euros
- ✓ Nichos antiguos: 150 euros.

(El resto sigue igual).

SEGUNDO: Abrir un plazo de información pública por treinta días mediante publicación en el Boletín oficial de la Provincia y Tablón de anuncios, durante los cuales los interesados podrán formular las reclamaciones que estimen oportunas, contra los acuerdos de modificación y aprobación de nuevas ordenanzas, en caso de no presentarse ninguna se entenderán aprobados definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como en derecho proceda para adoptar cuantas resoluciones requiera la ejecución del presente acuerdo.

**7º.-INFORME ALCALDIA.-**

Por el Sr. Alcalde se procede a informar al resto de la Corporación que en este punto se proponía dar respuesta a las preguntas que en la sesión celebrada el día 25 de junio de 2002 quedaron sin contestar pero teniendo en cuenta que precisamente son aquellas que formuló el concejal del Grupo Popular Agustín Guerrero Lima y el mismo no se encuentra presente en esta sesión, estima que no procede su contestación.

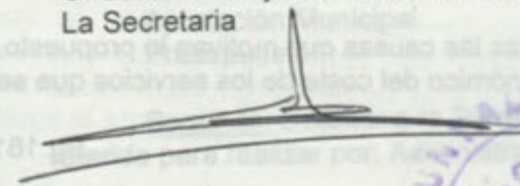

Y no habiendo más asuntos de qué tratar se dio por finalizada la sesión siendo las doce horas y veinte minutos del día en un principio señalado de todo lo cual como secretaria certifico. Doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE






DILIGENCIA.-Para hacer constar que la presente acta ha quedado extendida en los folios de la clase 8ª numerados del OF2626633 al OF2626634. Doy fe.-Carmonita 7 de noviembre de 2002.  
La Secretaria





OF2626635

CLASE 8ª

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA  
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO  
EL DIA 7 DE NOVIEMBRE DE 2.002**

**ASISTENCIA**

**ALCALDE**

D. CELESTINO BARBERO MARTINEZ

**CONCEJALES**

D. FERNANDO MENA BERROCAL

DªMATILDE RODRIGUEZ VAZQUEZ

D.PEDRO CARRASCO MENA

**SECRETARIA**

DªMªESTHER BLANCO PEREZ

En Carmonita a siete de noviembre del año dos mil dos, siendo las diecinueve horas del día se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Celestino Barbero Martínez y con la asistencia de los Sres. Concejales que más arriba se relacionan así como de la Secretaria de la Corporación que da fe del acto, dejando de asistir los concejales del Grupo Popular habiendo notificado dicha ausencia en escrito presentado en fecha: 7-11-2002 y registrado con nº 1073/02.-

Abierto el acto por la Presidencia se dio comienzo al mismo con el primer punto del orden del día.

**1º. -APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION  
CELEBRADA EL DIA 28 DE JULIO DE 2002.-**

Por la presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación desea hacer alguna objeción al acta distribuida con la convocatoria. No hay objeciones por lo que el acta se considera aprobada.

**2º.-ACUERDO ADHESION CONVENIO AUTO.-**

Dada cuenta del Protocolo de adhesión al acuerdo marco de cooperación entre la Dirección General de Tráfico y la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura para el acceso al permiso de conducción B-1 de personas inscritas en programas de alfabetización para el curso escolar 2002-2003, el Pleno por unanimidad acuerda prestar su aprobación al citado protocolo de adhesión a los efectos de llevar a cabo el acceso al permiso de conducción B-1 de las personas inscritas en el programa de Alfabetización de Carmonita durante el curso 2002-2003.-

Pg.163



PRIMERO: Aprueba el acuerdo de modificación de la ordenanza Municipal reguladora de la Mancomunidad de Servicios de Lácara Norte (Anexo nº 6/02 de fecha 25-6-02) en virtud de lo acordado en el Pleno de la Mancomunidad de Servicios de Lácara Norte, celebrado el día 21 de octubre de 2002.

### **3º.-ANULACION ACUERDO Nº 6/02 DE FECHA 25-6-02 SOBRE MODIFICACION ESTATUTOS MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS.-**

Interviene el Sr. Alcalde para explicar que tras lo acordado en el Pleno de la Mancomunidad de Servicios celebrado el 21 de octubre de 2002 en base a la modificación de los Estatutos de dicha Mancomunidad y a fin de preservar la seguridad jurídica de todos los interesados en relación con las sesiones de Pleno y comisiones de la Mancomunidad es procedente anular el acuerdo nº 6/02 de fecha 25-6-02 y adoptar uno nuevo en el sentido antes expresado.

En base a lo anterior el Pleno por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

1º.-Anular el acuerdo nº 6/02 de fecha 25-06-02 por el que se modifica el artículo 7º de los Estatutos de la Mancomunidad de Servicios de Lácara Norte.

2º.-Remitir certificación del presente acuerdo a la Mancomunidad.

### **4º.-APROBAR MODIFICACION ESTATUTOS MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE LACARA NORTE.-**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito recibido del Presidente de la Mancomunidad de Servicios de Lácara Norte en el que se comunica que, al fin de preservar el arraigo de la Mancomunidad en los distintos municipios que la integran, se ha aprobado inicialmente por el Pleno de la Mancomunidad la modificación de los Estatutos, solicitando se proceda por este Ayuntamiento a la aprobación de dicha modificación.

La Corporación por unanimidad acuerda aprobar de forma inicial la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Servicios de Lácara Norte.

**La modificación a los actuales Estatutos es la que se concreta a continuación:**

Art. 7, cuya redacción era:

1º.-Los órganos de gobierno de la Mancomunidad serán representativos de los Ayuntamientos Mancomunados.

2º.-Los órganos de Gobierno son:

- a)El Pleno de la Mancomunidad
- b)El Presidente

3º.-No obstante lo establecido en el número anterior el Pleno de la Mancomunidad podrá crear por acuerdo una Comisión de Gobierno con las competencias que se le deleguen por los órganos de gobierno.

Su régimen de funcionamiento será el establecido en el Ordenamiento Jurídico vigente para estos órganos.





OF2626636

**CLASE 8ª**

4º.-Podrá el Pleno igualmente crear cuantas Comisiones Informativas se requieran, teniendo en cuenta el número de servicios que la Mancomunidad preste.

Su régimen de funcionamiento será el establecido en el ordenamiento vigente para estos órganos.

Queda redactado de la siguiente manera:

1º.-Los órganos de gobierno de la Mancomunidad serán representativos de los Ayuntamientos Mancomunados.

2º.-Los órganos de Gobierno son:

- a)El Pleno de la Mancomunidad
- b)El Presidente

3º.-No obstante lo establecido en el número anterior el Pleno de la Mancomunidad podrá crear por acuerdo una Comisión de Gobierno con las competencias que se le deleguen de manera expresa.

Las sesiones plenarias de la Mancomunidad, y a salvo lo dispuesto en el art. 2 se celebrarán sucesivamente en el Salón de Plenos de cada uno de los Ayuntamientos que la integran según el siguiente orden que comenzará a regir tras la aprobación definitiva del presente Acuerdo:

Carmonita, Cordobilla de Lácara, La Nava de Santiago, La roca de la Sierra y Puebla de Obando.

Sólo por causas debidamente justificadas en el correspondiente expediente podrá alterarse este orden.

El Orden del Día de cada sesión será publicada con, al menos 48 horas de antelación, en el Tablón de Edictos de la Mancomunidad y en el de cada uno de los Ayuntamientos que la integran.

El régimen de funcionamiento será el establecido en los Estatutos y subsidiariamente en las normas jurídicas de aplicación a este tipo de Entidad Local.

4º.-Podrá el Pleno igualmente crear cuantas Comisiones Informativas se requieran, teniendo en cuenta el número de servicios que la Mancomunidad preste.

Las sesiones de las Comisiones informativas se celebrarán el Salón de Plenos del Ayuntamiento en que corresponda celebrar la sesión plenaria en que hayan de aprobarse los asuntos dictaminados previamente por las mismas.



#### **5º.-APROBAR RECONOCIMIENTO DEUDA CON LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS LACARA NORTE.-**

Por la Alcaldía se da cuenta del acuerdo adoptado por la Mancomunidad de Servicios de Lácara Norte en sesión de fecha 21 de octubre de 2002 por el que el Pleno de dicha Mancomunidad, en base a la exposición de motivos de su presidente, adoptó el acuerdo de que la Mancomunidad abone por cuenta de los Ayuntamientos integrantes de la misma el pago correspondiente al canon de consumo de agua año 1998, debiendo los Ayuntamientos hacer efectiva a la Mancomunidad la deuda contraída con la C.H.G. por el canon de 1998.

La Corporación acuerda por unanimidad adoptar el acuerdo de reconocimiento de deuda con la Mancomunidad por el importe correspondiente a la deuda inicialmente contraída con C.H.G. por el canon de consumo de agua de 1998 y que asciende a 3.972,55 euros. Igualmente se acuerda se lleven a cabo las modificaciones contables a que pudiera dar lugar el presente acuerdo.

#### **6º.-APROBAR PETICION TELEFONICA LINEA ADSL EN EL MUNICIPIO Y ADHESION PROPUESTA DE ADECOM-LACARA.-**

Dada cuenta del escrito recibido de ADECOM-LACARA a fin de instrumentar una propuesta conjunta, de los municipios que integran dicha Asociación y coordinada desde la misma, dirigida a Telefónica para promover las inversiones necesarias en la Comarca que puedan hacer realidad que las tecnologías de la información y comunicación lleguen hasta el último de nuestros pueblos en un plazo y forma razonables, la Corporación estudiadas las ventajas que proporcionaría en este municipio lo expuesto, acuerda por unanimidad:

1º.-Realizar una petición formal dirigida a Telefónica para la instalación de líneas ADSL en las instituciones locales.

2º.-Adherirse a la propuesta de ADECOM-LACARA en este sentido.

3º.-Dinaminización, sensibilización y formalización de peticiones-adhesiones de particulares, empresarios y colectivos de la localidad, que deseen adherirse a la propuesta.

#### **7º.-INFORME DE LA ALCALDIA.-**

Por el Sr. Alcalde-Presidente se procede a dar cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 30-10-2002 por la que se resuelve acumular la plaza de Secretaría-Intervención de la Agrupación de Municipios de Salvatierra de Santiago-Valdemorales a la titular del municipio de Carmonita, cuyo tenor literal es el siguiente:

Pg.166





OF2626637

**CLASE 8ª. CELESTINO BARBERO MARTINEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONITA (BADAJOZ)**

*En virtud de las competencias que me atribuye la legislación vigente, visto el escrito presentado por D. Manuel Jesús Acedo Acedo Presidente de la Junta Administrativa para el sostenimiento en común del puesto de trabajo de Secretaría-intervención de los municipios de Salvatierra de Santiago-Valdemorales, con fecha 30 de octubre de 2002, por el que se solicita que este Ayuntamiento lleve a cabo los trámites para acordar la acumulación del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de la agrupación de municipios de Salvatierra de Santiago-Valdemorales a la plaza que actualmente desempeña la titular del municipio de Carmonita, durante el tiempo de duración de la vacante de dicha agrupación, todo ello de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1174/87 de 18 de septiembre, que regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de la Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional,*

**RESUELVO:**

*Autorizar dicha acumulación dada la necesidad de contar con un profesional de la Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.*

*Lo acuerda y firma el Sr. Alcalde en Carmonita a treinta de octubre de dos mil dos."*

Concluida la exposición del Sr. Alcalde los señores Concejales se dieron por enterados y conformes.

**8º.-APROBAR EXPEDIENTE Nº 4/02 MODIFICACION PRESUPUESTARIA.-**

Visto el expediente nº 4/2002 sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto General vigente, tramitado en virtud de decreto formulado por la Alcaldía de fecha:22-10-2002

**CONSIDERANDO:** Que el sobrante de remanente líquido de Tesorería del año anterior disponible en esta fecha cubre el total del incremento del créditos que se propone

**CONSIDERANDO:** Que las modificaciones de créditos de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente,

**CONSIDERANDO:** Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia,





El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda prestar su aprobación inicial a las modificaciones de crédito propuestas a saber:

**AUMENTOS:**

Aplicación Presupuestaria	PARTIDAS	Consignación Actual Euros	Aumentos que se proponen Euros	Consignación Definitiva Euros
313.160.01	Seguridad Social Contratados	21.933,71	2.089,08	24.022,79
452.226.09	Gastos curso alfabet.	0	601	601,00
452.226.07	Festejos populares	15.908,62	1.352,43	17.261,05
TOTAL:			4.042,51 euros	

**RECURSOS QUE SE PROPONEN UTILIZAR**

Con cargo al Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio anterior: 4.042,51 euros

TOTAL RECURSOS QUE SE PROPONEN UTILIZAR IGUAL A LOS AUMENTOS: 4.042,51 euros

Igualmente se acuerda exponer al público por quince días hábiles la aprobación inicial de este expediente, a los efectos de reclamaciones y en el supuesto de no presentarse ninguna se considerará definitivamente aprobado a tenor de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

**9º.-DAR CUENTA EXPEDIENTES MODIFICACION PRESUPUESTARIA.-**

Por el Sr. Alcalde se procede a dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía de fecha 22-10-2002, cuyo tenor literal es el que siguiente:

**1º.-"RESOLUCION DE LA ALCALDIA**

Visto el expediente nº 5/02 tramitado para modificar créditos por generación, con ocasión de ingresos, por importe de : 5.904,00 euros., dentro del vigente Presupuesto General para 2002.

Considerando lo dispuesto en el artículo 162 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de 28 de Diciembre de 1.988, artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/1990, Las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, y el informe de Secretaría-Intervención.

Considerando que los ingresos no tienen la naturaleza de tributarios y que consisten en aportaciones de personas físicas o jurídicas, existiendo una evidente correlación con los gastos a generar cuya finalidad es la financiación de los gastos derivados de la contratación de un trabajador desempleado como profesor curso Alfabetización.

Vengo a APROBAR EL EXPEDIENTE, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos, las siguientes modificaciones:





OF2626638

**CLASE 8ª**

<u>ESTADO DE INGRESOS</u>					
<u>CAP.</u>	<u>ART.</u>	<u>CONCEP.</u>	<u>SUBCONC.</u>	<u>IMPORTE MODIF.</u>	<u>TOTAL PRES.</u>
7	75	755	755.03	5.904,00	20.628,78

TOTAL MODIFICACION DE INGRESOS..... 5.904,00 euros

<u>ESTADO DE GASTOS</u>			
<u>PARTIDA PRESUP.</u>	<u>CRED. ACTUAL</u>	<u>CRED. GENERADO</u>	<u>TOTAL CRED.</u>
121.131	45.389,82	4.365,00	49.754,82
313.160.01	20.394,71	1.539,00	21.933,71

TOTAL CREDITOS GENERADOS IGUAL A LOS INGRESOS : 5.904,00 euros

Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites por lo que se deberá introducir en la contabilidad del Ayuntamiento los ajustes derivados de dicho expediente.

En Carmonita a 22 de octubre de 2.002.EL ALCALDE.Fdo. Celestino Barbero Martínez.

La Corporación queda enterada.

**2ª.-"RESOLUCION DE LA ALCALDIA**

Visto el expediente nº 6/02 tramitado para modificar créditos por generación, con ocasión de ingresos, por importe de : 6.312,00 euros., dentro del vigente Presupuesto General para 2002.

Considerando lo dispuesto en el artículo 162 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de 28 de Diciembre de 1.988, artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/1990, Las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, y el informe de Secretaría-Intervención.

Considerando que los ingresos no tienen la naturaleza de tributarios y que consisten en aportaciones de personas físicas o jurídicas, existiendo una evidente correlación con los gastos a generar cuya finalidad es la financiación de los gastos derivados de la contratación de un trabajador desempleado con cargo al programa de Fomento de Empleo Local.

Vengo a APROBAR EL EXPEDIENTE, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos, las siguientes modificaciones:

<u>ESTADO DE INGRESOS</u>					
<u>CAP.</u>	<u>ART.</u>	<u>CONCEP.</u>	<u>SUBCONC.</u>	<u>IMPORTE MODIF.</u>	<u>TOTAL PRES.</u>
7	75	755	755.03	6.312,00	26.940,78

TOTAL MODIFICACION DE INGRESOS..... 6.312,00 euros

<u>ESTADO DE GASTOS</u>			
<u>PARTIDA PRESUP.</u>	<u>CRED. ACTUAL</u>	<u>CRED. GENERADO</u>	<u>TOTAL CRED.</u>
121.131	49.754,82	6.312,00	56.066,82

TOTAL CREDITOS GENERADOS IGUAL A LOS INGRESOS : 6.312,00 euros



Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites por lo que se deberá introducir en la contabilidad del Ayuntamiento los ajustes derivados de dicho expediente.

En Carmonita a 22 de octubre de 2.002. EL ALCALDE. Fdo. Celestino Barbero Martínez.

La Corporación queda enterada.

#### 10º.-SEÑALAR DOS DIAS DE FIESTA LOCAL PARA EL AÑO 2003.-

Dada cuenta del escrito recibido de la Consejería de Trabajo para señalar dos días de fiesta local para el año 2003 que no podrán coincidir en domingo y festivos, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar como días de fiesta local para el año 2003:

- Día 15 de mayo, jueves.
- Día 15 de septiembre, lunes.

#### 11º.-MOCIONES GRUPO SOCIALISTA.-

Por el Sr. Alcalde se concede la palabra al portavoz del Grupo Socialista para que de cuenta de las mociones presentadas por su grupo:

##### PRIMERA MOCION.-

"EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE CARMONITA PRESENTA AL PLENO LA SIGUIENTE MOCIÓN EN RELACIÓN CON LA LEY DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN.

El Gobierno de la Nación ha remitido al Congreso de los Diputados el Proyecto de Ley de Calidad de la Educación. Este proyecto es uno de los más palpables ejemplos de la política del Partido Popular, una política antisocial. En efecto, se trata de la primera Ley educativa de la democracia que recorta derechos de escolarización en vez de ampliarlos.

Este recorte se concreta, entre otros aspectos, en su apuesta por la segregación del alumnado con dificultades de aprendizaje en lugar de impulsar la adopción de medidas que prevengan el fracaso escolar, de forma que pueda intervenir a tiempo de corregir dichas dificultades.

La Ley recorta claramente la participación de la comunidad educativa en la educación, convirtiendo a los Consejos escolares de los centros en órganos meramente consultivos. Cuando todos los expertos claman por un mayor acercamiento entre las familias y la escuela, el proyecto las aleja dificultando esta necesaria cooperación para mejorar el rendimiento escolar del alumnado.

Así mismo la Ley perjudica claramente la educación pública, al recoger prioridades económicas para la escuela privada y no apostar por el incremento de recursos ni por abordar políticas que hagan a la escuela pública más atractiva y de mayor calidad para todo tipo de alumnado. No existe, por otra parte, ningún compromiso con los Ayuntamientos, ni en





0F2626639

**CLASE 8ª**

materia de descentralización de competencias con el objeto de acercar la educación a los ciudadanos, ni en materia de recursos económicos o materiales, olvidando que los entes municipales llevan mucho tiempo comprometiéndose con una mejor educación y, para ello, destinando más recursos de los legalmente exigibles.

Se trata también de una Ley de la que se desconoce el coste total de sus medidas, a dónde van a ir los recursos destinados o quién va a ponerlos: el Estado, las CC.AA. o los Ayuntamientos. La ausencia de memoria económica indica un ánimo de ocultación que nos retrotrae a tiempos pasados, impropios de una democracia consolidada. Por último es una Ley que se pretende aprobar sin consenso, sin diálogo sincero entre el Gobierno y los representantes de la comunidad educativa, las CC.AA., los Ayuntamientos y las propias fuerzas políticas. Una Ley educativa que se pretende aprobar con los únicos votos del partido que apoya al Gobierno. Una Ley de cortos vuelos y condenada al fracaso.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se somete al Pleno de la Corporación la siguiente Moción para que, previas las deliberaciones oportunas, se adopten los siguientes acuerdos:

1º.-Solicitar al Gobierno de la Nación, la retirada del Congreso de los Diputados del Proyecto de ley de Calidad de la Educación.

2º.-Que, por parte del Gobierno, se abra un plazo para que se debatan y se acuerden con los representantes de la comunidad educativa, las CC.AA., la Federación de Municipios y Provincias y los partidos políticos, las medidas y los recursos necesarios para mejorar el sistema educativo español, adaptándolo a los cambios producidos en la sociedad española en estos últimos años.

3º.-Dar traslado de este acuerdo a los portavoces parlamentarios del Congreso de los Diputados, a la Ministra de Educación y Cultura, al Sr/Sra. Consejero/a de Educación de la Comunidad Autónoma de Extremadura y al Sr. Presidente del Consejo Escolar de la Comunidad Autónoma de Extremadura."

**SEGUNDA MOCION.-**

**EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE CARMONITA PRESENTA AL PLENO LA SIGUIENTE MOCION EN RELACION CON EL ACUERDO PAA EL EMPLEO Y LA PROTECCION SOCIAL AGRARIA (A.E.P.S.A.)**

Las medidas adoptadas por el Gobierno de la Nación el 25 de Mayo de 2002 eliminaban unilateralmente los derechos adquiridos por los trabajadores Españoles tras muchos años de lucha.

La reforma del Gobierno suprime derechos constitucionales de los trabajadores y modifica interesadamente el marco de las relaciones laborales de España, favoreciendo la precariedad en el empleo, facilitando el despido libre y recortando dramáticamente las prestaciones a los desempleados, colectivo que es, en estos momentos, uno de los más débiles dentro de nuestra estructura social

Pg.171.



Esta actitud de fuerza con el débil y de debilidad con el poderoso ha sido Contestada por una movilización social contundente, encabezada por las centrales Sindicales de clase y apoyada por la mayoría de la sociedad española. La movilización social ha conseguido que el Gobierno de la Nación de marcha atrás en la intolerable modificación del marco de las relaciones laborales que impuso a toda la sociedad mediante el "decretazo".

La mal llamada reforma laboral del Gobierno, se ha demostrado que no era sino un recorte inmoral de derechos adquirido de los trabajadores. En ella se incluyen una serie de medidas que suponen la modificación del régimen especial agrario, con la eliminación del subsidio agrario en Extremadura y Andalucía, y la progresiva desaparición del AEPSA, con las perversas consecuencias que dichas medidas están suponiendo para miles de trabajadores temporales del campo de estas dos Comunidades y para el desarrollo de muchos municipios del ámbito rural. Gracias a la presión ejercida por el conjunto de la sociedad encabezada por los cargos públicos del PSOE de Extremadura así como por las centrales sindicales UGT Y CCOO conseguimos la mayor manifestación de la historia celebrada en Badajoz el 8 de junio, así como la huelga general del 20 de junio, el Gobierno de la Nación ha tenido que reconocer los efectos perversos de su reforma. Al excluir de su rectificación las medidas que afectan a los trabajadores del campo Extremeño y Andaluz, el Gobierno pisotea los derechos de estos trabajadores. Por decencia, justicia social y dignidad, los socialistas no vamos a consentir que bloqueen una vez más el desarrollo de los ciudadanos y pueblos de Extremadura. No es asumible como socialista que la medida con menor coste económico para el Gobierno sea precisamente la que no se modifica tras la última reunión con los representantes de las centrales sindicales, salvo que dicha decisión sea entendida como un claro posicionamiento del Gobierno de la Nación y del Partido Popular en Extremadura en contra de los intereses de los trabajadores más desfavorecidos de nuestro sistema laboral y de una región como la nuestra.

Por todo ello, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Carmonita solicita al Gobierno de la Nación que rectifique la reforma del AEPSA, la supresión de las prestaciones por desempleo de los trabajadores temporales agrarios y deje sin efecto las medidas adoptadas el 25 de mayo de 2002.

Carmonita 30 de octubre de 2002."

La Corporación debatidas y estudiadas las mociones presentadas acuerda por unanimidad prestar su aprobación a ambas.

## 12º.-MOCION GRUPO POPULAR.-

Al no encontrarse presente el Portavoz del Grupo Popular ni ningún miembro de dicho grupo, el Sr. Alcalde ordena se dé lectura por la Secretaría a la moción presentada por el Grupo Popular:





OF2626640

**CLASE 8ª**

**"MOCION DEL GRUPO POPULAR DE CARMONITA.**

La propuesta del Comisario Fischler sobre la reforma de la Política Agraria Comunitaria ha causado perplejidad, inquietud y preocupación en el Partido Popular, por lo que se puede perjudicar a los intereses de los agricultores y ganaderos de nuestra localidad, con una considerable pérdida de renta y la posible desaparición de muchas pequeñas explotaciones, así como de multitud de explotaciones familiares.

También se veía afectada Extremadura en cuanto a la renta final agraria al ser una de las Comunidades Autónomas en la que mayor incidencias tiene los fondos de la Unión Europea para este fin.

Por todo ello queremos establecer un consenso y llegar a un acuerdo común con todos los grupos políticos representados en este Ayuntamiento, Organizaciones Profesionales Agrarias, Cooperativas, Sindicatos, Unión de Consumidores, con el fin de:

1.-Instar a la Junta de Extremadura y de Gobierno de España a poner de manifiesto nuestro rechazo frontal y contundente a la reforma de la PAC propuesta por el Comisario de Agricultura de la Unión Europea, y para que el Gobierno de la Nación presente una propuesta alternativa que sea respetuosa con las características de la agricultura extremeña y sus diferentes localidades.

2º.-Instar a la Comisión y la Parlamento Europeo para que cumpla el modelo definido en el Consejo Europeo de Berlín del año 1999, o lo que es lo mismo cumplir los acuerdos de la Agenda 2000 , no realizando ninguna reforma hasta el año 2006.

Fdo. El Portavoz Grupo Popular del Ayuntamiento de Carmonita."

La Corporación una vez leída la moción y al no estar presente ningún miembro del Grupo Popular que pueda explicar y defender la misma, acuerda por unanimidad no pronunciarse al respecto.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar se dio por finalizada la sesión siendo las diecinueve horas y treinta y dos minutos del día en un principio señalado de todo lo cual como secretaria certifico. Doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE



DILIGENCIA.-Para hacer constar que la presente acta ha quedado extendida en los folios de la clase 8ª numerados del OF2626635 al OF2626640.Doy fe. Carmonita 19 de diciembre de 2002.-  
La Secretaria.-







**ACTA DE LA SESION ORDINARIA  
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO  
EL DIA 19 DE DICIEMBRE DE 2.002**

**ASISTENCIA**

**ALCALDE**

**D. CELESTINO BARBERO MARTINEZ**

**CONCEJALES**

**D<sup>a</sup>MATILDE RODRIGUEZ VAZQUEZ**

**D. PEDRO CARRASCO MENA**

**SECRETARIA**

**D<sup>a</sup>M<sup>a</sup>ESTHER BLANCO PEREZ**

En Carmonita a diecinueve de diciembre del año dos mil dos, siendo las diecinueve horas y diez minutos del día se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión ordinaria y pública, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Celestino Barbero Martínez y con la asistencia de los Sres. Concejales que más arriba se relacionan así como de la Secretaria de la Corporación que da fe del acto, dejando de asistir los concejales siguientes: del Grupo Popular: D. Agustín Guerrero Murillo, D<sup>a</sup> Encarnación Membrillo Palacios y D. Juan Lozano Barrena habiendo notificado dicha ausencia en escrito presentado en fecha: 7-11-2002 y registrado con nº 1073/02 y del Grupo Socialista D. Fernando Mena Berrocal, sin justificación previa.

Abierto el acto por la Presidencia se dio comienzo al mismo con el primer punto del orden del día.

**1º. -APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION  
CELEBRADA EL DIA 7 DE NOVIEMBRE DE 2002.-**

Por la presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación desea hacer alguna objeción al acta distribuida con la convocatoria. No hay objeciones por lo que el acta se considera aprobada.

*[Faint circular stamp and signature area]*





OF2626641

CLASE 8ª

## 2º.-LICENCIA HOGAR DEL PENSIONISTA DE CARMONITA.-

Dada cuenta del expediente que se instruye a instancias del Ayuntamiento de Carmonita, solicitando licencia de apertura para la actividad de café-bar del hogar del pensionista con emplazamiento en calle Avda. de Extremadura,

Considerando: Que cumplidos los trámites prevenidos y aportados los informes de los técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales,

Considerando: Que en la misma zona de ubicación de la actividad no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos,

La Corporación por unanimidad acuerda emitir su informe en el sentido de que, a su juicio, procede conceder la licencia que se solicita y que se remita el expediente completo a el órgano competente de la Comunidad Autónoma.

## 3º.-CONVENIO ENTRE AYTO. DE CARMONITA Y DIPUTACION BADAJOZ PARA ACCESO REGISTRO PROVINCIAL DE LICITADORES.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del Registro Oficial de Licitadores de la provincia de Badajoz, creado por la Excm. Diputación de Badajoz, que tiene como objetivo crear una base de datos que almacenará la información de aquellas personas físicas o jurídicas que deseen tomar parte en las contrataciones que en las distintas formas ofertan las entidades locales de la provincia y que permitiría que presente la documentación que la ley les obliga a presentar cada vez que licitan, una sola vez: la de inscribirse en el registro, siendo válida por un periodo entre 6 y 24 meses en función del carácter de la misma.

Se explican las ventajas que ello supone tanto para los licitadores así como para las entidades al tener garantizado que la documentación presentada es correcta y adecuada y que ha sido analizada por los Servicios Técnicos y Jurídicos de Diputación y agilizar la propia gestión de la entidad local, ahorrándose trámites y papeleos.

Por las razones expuestas, la Corporación acuerda por unanimidad prestar su aprobación al Convenio de Colaboración entre la Diputación de Badajoz y este Ayuntamiento por el que se regula el acceso de éste al registro provincial de licitadores de la Diputación de Badajoz.

Pg.175



4º.-DAR CUENTA EXPEDIENTE 7/02 MODIFICACION  
PRESUPUESTARIA.-

**RESOLUCION DE LA ALCALDIA**

Visto el expediente nº 7/02 tramitado para modificar créditos por generación, con ocasión de ingresos, por importe de :60.000,00 euros., dentro del vigente Presupuesto General para 2002.

Considerando lo dispuesto en el artículo 162 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de 28 de Diciembre de 1.988, artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/1990, Las Bases de Ejecución del citado Presupuesto , y el informe de Secretaría-Intervención.

Considerando que los ingresos no tienen la naturaleza de tributarios y que consisten en aportaciones de personas físicas o jurídicas, existiendo una evidente correlación con los gastos a generar cuya finalidad es la financiación de los gastos derivados de la contratación de trabajadores desempleados con cargo a obras de AEPSA.

Vengo a APROBAR EL EXPEDIENTE, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos, las siguientes modificaciones:

ESTADO DE INGRESOS

CAP.	ART.	CONCEPTO	SUBCONC.	IMPORTE	MOFIC.	TOTAL
PRES						
7	72	720	720.01	60.000,00		60.006,01

TOTAL IMPORTE DE MODIFICACION DE INGRESOS.. 60.000,00 euros

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA PRES.	CREDITO ACTUAL	CRED.GENERADO	TOTAL
CRED.			
432.622.00	6,01	60.000,00	60.006,01
<u>TOTAL CREDITOS GENERADOS IGUAL A LOS INGRESOS..</u>			<u>60.006,01</u>

euros

Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites por lo que se deberá introducir en la contabilidad del Ayuntamiento los ajustes derivados de dicho expediente.

En Carmonita a 30 de octubre de 2.002

EL ALCALDE"

La Corporación queda enterada.-



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA  
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO  
EL DIA 13 DE FEBRERO DE 2.003**

**ASISTENCIA**

**ALCALDE**

**D. CELESTINO BARBERO MARTINEZ**

**CONCEJALES**

**D. FERNANDO MENA BERROCAL**

**D<sup>a</sup> MATILDE RODRIGUEZ VAZQUEZ**

**D. PEDRO CARRASCO MENA**

**SECRETARIA**

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ESTHER BLANCO PEREZ**

En Carmonita a trece de febrero del año dos mil tres, siendo las diecinueve horas y cinco minutos del día se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión ordinaria y pública, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Celestino Barbero Martínez y con la asistencia de los Sres. Concejales que más arriba se relacionan así como de la Secretaria de la Corporación que da fe del acto, dejando de asistir los concejales del Grupo Popular: D. Agustín Guerrero Murillo, D<sup>a</sup> Encarnación Membrillo Palacios y D. Juan Lozano Barrera habiendo notificado dicha ausencia en escrito presentado en fecha: 7-11-2002 y registrado con nº 1073/02.

Abierto el acto por la Presidencia se dio comienzo al mismo con el primer punto del orden del día.

**1º. -APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION  
CELEBRADA EL DIA 19 DE DICIEMBRE DE 2002.-**

Por la presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación desea hacer alguna objeción al acta distribuida con la convocatoria. No hay objeciones por lo que el acta se considera aprobada.





OF2626643

**5º.-MOCION GRUPO SOCIALISTA.-  
CLASE 8ª**

Por el Sr. Alcalde concede la palabra al portavoz del grupo socialista para que de cuenta de la moción presentada por su grupo.

EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE CARMONITA PRESENTA AL PLENO LA SIGUIENTE MOCION EN RELACION CON EL FUNCIONAMIENTO DEL BOTIQUIN DE FARMACIA. En vista del malestar general por el funcionamiento del botiquín de farmacia desde el cierre de la anterior oficina de farmacia por traslado del titular.

Teniendo en cuenta que la atención médico-farmacéutica es esencial para nuestro vecinos y dado que se viene produciendo con frecuencia y de forma reiterada retrasos en el despacho de medicamentos que son, en muchos casos, para el tratamiento de enfermedades crónicas.

Considerando que la situación transitoria hasta la apertura nuevamente de la oficina de farmacia con un titular se viene retrasando más de lo que se preveía en un principio debido a la ampliación hecha por la Consejería de Sanidad de los plazos de solicitudes.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se somete al Pleno de la Corporación la siguiente Moción, para que, previas las deliberaciones oportunas, se adopten los siguientes acuerdos:

1.-Solicitar a la titular del botiquín de Carmonita la apertura del mismo durante media hora por la tarde, a fin de despachar las medicinas recetadas en el día y que no han podido suministrarse por la mañana por carecer de ellas.

2.-Solicitar a la titular del botiquín de Carmonita que tenga reserva de aquellas medicinas que son recitadas a pacientes con enfermedades crónicas, ya que son siempre las mismas.

3.-Dar traslado de este acuerdo a la titular del botiquín de farmacia de Carmonita y al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura.

El Grupo Municipal Socialista.

La Corporación estudiada y debatida la moción acuerda por unanimidad, prestar su aprobación a la misma.

**6º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

No hay.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar se dio por finalizada la sesión siendo las diecinueve horas y veinte minutos del día en un principio señalado de todo lo cual como secretaria certifico. Doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE

DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente acta ha quedado extendida en los folios de la clase 8ª numerados del OF2626640 al OF2626643, quedando el folio OF2626642 inutilizado.-Doy fe. Carmonita 13 de febrero de 2003.-La Secretaria





OF2626644

## 2ª ORDENANZAS FISCALES.

Primero: En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 15.2 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y de conformidad con lo previsto en el art. 17.1 de la misma, se acuerda aprobar provisionalmente el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica y urbana, en los términos que se establecen en las Ordenanzas Fiscales anexas.

Segundo: El Ayuntamiento se adhiere a los modelos de Ordenanzas Fiscales aprobados por el Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación Provincial de Badajoz, al objeto de fijar únicamente los elementos tributarios básicos de acuerdo con los principios de eficacia y eficiencia que deben presidir los actos administrativos y evitando los gastos que ocasionaría la publicación reiterada de las mismas Ordenanzas Fiscales de todos los Ayuntamientos de la provincia en el Boletín Oficial de la Provincia, señalando:

1º.-Estarán exentos los bienes inmuebles situados en el término municipal de este Ayuntamiento:

- a) Los de naturaleza urbana, cuya cuota líquida sea inferior a : 4,20 euros.
- b) Los de naturaleza rústica, en el caso de que para cada sujeto pasivo, la cuota líquida correspondiente a la totalidad de los bienes rústicos poseídos en el término municipal sea inferior a: 9,60 euros.

2º.-Los tipos de gravamen aplicables en el municipio serán:

- a) Bienes inmuebles de naturaleza urbana: 0,70 %.
- b) Bienes inmuebles de naturaleza rústica: 0,80 %.
- c) Bienes inmuebles de características especiales: 1,30 %.

3º.-Se deroga el art. 10.2 dos y el art. 10.4 de la Ordenanza tipo.

Tercero: De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.1 a que se refiere el punto 1º anterior, el presente acuerdo provisional, así como las Ordenanzas Fiscales anexas al mismo, se expondrán al público en el tablón de anuncios de este municipio durante el plazo de 30 días contados a partir de la publicación del acuerdo provisional en el B.O.P. a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Cuarto: Finalizado el periodo de exposición pública, el Ayuntamiento adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de la Ordenanza, su derogación o las modificaciones a que se refiera el acuerdo provisional. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Pg.179



Quinto: Se autoriza expresamente al Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz para que publique el acuerdo provisional, así como el definitivo en el B.O.P. una vez cumplido el procedimiento y plazos legales, y el Ayuntamiento haya remitido a citado Organismo los acuerdos provisionales y definitivos.

En relación con la Ordenanza reguladora del IAE, se acuerda:

Que este Ayuntamiento se adhiere a la ordenanza tipo publicada por el Servicio Provincial de Recaudación de la Diputación de Badajoz especificando que en el art. 9 este Ayuntamiento no señala coeficiente de situación.

### **3º.-APROBAR PLIEGO DE CONDICIONES ADJUDICACION HOGAR PENSIONISTA.-**

Por orden del Sr. Alcalde se da lectura al Pliego de Condiciones que ha de regir la adjudicación mediante subasta del Bar del Hogar del Pensionista en Carmonita y que consta en el expediente, preguntando al resto de miembros de la Corporación si desean realizar alguna modificación al mismo o realizar propuesta diferente.

Se incluye como precio mínimo a ofertar 60 € y que la lista de precios para pensionistas siga igual hasta nuevo acuerdo entre la Asociación de la Tercera Edad y el adjudicatario.

Sometido a votación el asunto se acuerda por unanimidad prestar la aprobación al Pliego de Condiciones que obra en el expediente, para la adjudicación mediante subasta del Bar del Hogar del Pensionista de Carmonita.

### **4º.-OBRA:LIMPIAR Y ACONDICIONAR VARIOS ARROYOS.-**

Dada cuenta de la obra de referencia, se adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

Primero: Se aprueba la siguiente inversión.

Nº de obra: 11. Anualidad: 2003. Plan :INICIAL FEDER

Denominación de la obra: Limpiar Acondicionar pequeños arroyos.

Presupuesto y financiación:

✓ Aportación FEDER:	33.800,46 euros
✓ Aportación Diputación:	9.013,46 euros
✓ Aportación Municipal:	2.253,36 euros
<b>PRESUPUESTO:</b>	<b>45.067,28 euros</b>

Segundo: Se acuerda que la obra se adjudique por la C.H.G. y en consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le correspondan de la forma que se establece en el Convenio a suscribir ente la Diputación de Badajoz y la C.H.G. para la ejecución del Plan.





OF2626645

CLASE 8ª

### 5º.-INFORMES DE LA ALCALDIA.-

Por el Sr. Alcalde se procede a dar cuenta de lo siguiente:

1º.-La Consejería de Agricultura de la Junta de Extremadura ha otorgado a la Mancomunidad de Lácara Norte una máquina Motoniveladora. Celebrada reunión de la Mancomunidad se acordó estudiar la forma de gestionar la puesta en marcha de la citada maquinaria.

2º.-Se informa que el Tren de Alta Velocidad (AVE) pasará por el término municipal de Carmonita. El expediente se encuentra en fase de exposición al público encontrándose expuesto en el Tablón de Anuncios municipal.

3º.-Se informa que la Asociación para el desarrollo de la Comarca del Lácara (ADECOS) recientemente despidió al Gerente de dicha Asociación por problemas con al contabilidad. Se quiere hacer saber que la Asociación sigue funcionando y se va a acometer el nuevo programa PRODER.

4º.-Recientemente los Ayuntamientos de la provincia, entre ellos Carmonita, han firmado un Convenio de Colaboración de Gestión Catastral con la Excm. Diputación Provincial al objeto de que por el OAR (que cuenta con medios técnicos y personales para ello) se lleven a cabo los trabajos encaminados a incluir en los respectivos padrones de urbana todas las alteraciones catastrales habidas en los últimos años, con lo que el Ayuntamiento se verá beneficiado al tener los padrones al día.

5º.-Se informa que dado que se ha producido el traslado del adjudicatario del Hogar del Pensionista al nuevo local, tal y como se recogía en el Pliego de Condiciones, se ha firmado un Convenio con el mismo, que regirá hasta que se produzca la nueva adjudicación.

6º.-Se informa que publicado en el D.O.E. nº 71 de 20 de junio el Decreto 74/2002, de 11 de junio, por el que se aprueban las Normas Marcos de los Policías Locales de Extremadura, en la disposición transitoria segunda se establece un plazo de dos años desde la entrada en vigor del mismo( a partir del 20 de julio de 2002), para que los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma aprueben los Reglamentos del Cuerpo de Policía Local, y se establece que la escala básica de los cuerpos de policía local comprende las categoría de : oficial y agente, clasificándose las mismas en el grupo C.

Visto el escrito presentado por el Agente de la Policía Local de este Ayuntamiento por el que solicita se le conceda el cambio de grupo,

Pg.181



Esta Alcaldía, considerando que aún no ha habido ningún municipio de la Comunidad Autónoma de Extremadura que haya llevado a efecto lo establecido en el mencionado decreto, solicitará informe a la Junta de Extremadura, que es en definitiva el organismo que ha aprobado el decreto, a los efectos de que nos digan los trámites para el cumplimiento del mencionado decreto, y a la vista del mismo, realizar lo necesario para la creación de la plaza del grupo C.

#### **6º.-MOCION GRUPO SOCIALISTA.-**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista de este Ayuntamiento, registrada con el nº 199/03, en la que:

" El Ayuntamiento de Carmonita insta al gobierno a mantener, en relación con el conflicto de Iraq, una posición de respeto a la legalidad internacional y en consecuencia:

1. Adoptar en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas una posición contraria a promover o autorizar un ataque militar contra Iraq, por no existir actualmente razones que lo justifiquen.
2. Adoptar una posición favorable a la prórroga que solicitarán los equipos de inspección para continuar su trabajo en Iraq.
3. España no apoyará ni se implicará, directa o indirectamente, en una acción unilateral de la Administración Bush contra Iraq.
4. El gobierno no debe autorizar el uso de las bases españolas para la realización de operaciones militares unilaterales contra Iraq.
5. España debe exigir, como han hecho Francia y Alemania, una nueva resolución, en su caso, analizando el informe de los inspectores, después de la prórroga para que se cumpla lo decidido por Naciones Unidas.
6. El gobierno promoverá en el Consejo de la Unión Europea la adopción de una Posición Común respecto del conflicto de Iraq, favoreciendo el fortalecimiento y la eficacia de la Política Exterior y de Seguridad Común en asuntos de especial relevancia internacional, así como la coordinación de las actuaciones al respecto de los Estados miembros en Naciones Unidas.
7. El Presidente del Gobierno debe remitir una comunicación y comparecer ante el Parlamento para fijar la posición de España ante el conflicto, antes de adoptar compromiso alguno de una guerra en Iraq.

De la presente moción se dará traslado a la Federación de Municipios de Extremadura, a la Federación Española de Municipios y Provincias, a la Presidencia del Gobierno de España y a los Grupos Parlamentarios de las Cortes Generales".





OF2626646

CLASE 8ª

La Corporación estudiada y debatida la moción acuerda por unanimidad, prestar su aprobación a la misma.

7º.-MOCION GRUPO POPULAR.-

Por el Sr. Alcalde se propone que al no estar presente ningún miembro del Grupo Popular que defienda la Moción presentada, se deje el asunto sobre la Mesa. La Corporación acuerda, por los motivos expuestos, dejar el asunto sobre la Mesa, hasta que algún miembro del Grupo Político que ha presentado la moción la defienda.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar se dio por finalizada la sesión siendo las diecinueve horas y cincuenta minutos del día en un principio señalado de todo lo cual como secretaria certifico. Doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE



DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente acta ha quedado extendida en los folios de la clase 8ª numerados del OF2626643 al OF2626646.-Doy fe. Carmonita 28 de abril de 2003.-La Secretaria





0F588848

Nº 2/2003

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA  
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO  
EL DIA 28 DE ABRIL DE 2.003**

**ASISTENCIA**

**ALCALDE**

D. CELESTINO BARBERO MARTINEZ

**CONCEJALES**

D. FERNANDO MENA BERROCAL

DªMATILDE RODRIGUEZ VAZQUEZ

D.PEDRO CARRASCO MENA

**SECRETARIA**

DªMªESTHER BLANCO PEREZ

En Carmonita a veintiocho de abril de dos mil tres, siendo las veinte horas y cinco minutos del día se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión ordinaria y pública, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Celestino Barbero Martínez y con la asistencia de los Sres. Concejales que más arriba se relacionan así como de la Secretaria de la Corporación que da fe del acto, dejando de asistir los concejales del Grupo Popular: D. Agustín Guerrero Murillo, Dª Encarnación Membrillo Palacios y D. Juan Lozano Barrena habiendo notificado dicha ausencia en escrito presentado en fecha: 7-11-2002 y registrado con nº 1073/02.

Abierto el acto por la Presidencia se dio comienzo al mismo con el primer punto del orden del día.

**1º. -APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION  
CELEBRADA EL DIA 13 DE FEBRERO DE 2003.-**

Por la presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación desea hacer alguna objeción al acta distribuida con la convocatoria. No hay objeciones por lo que el acta se considera aprobada.





OF2626647

**CLASE 8.ª**

**2º.-SORTEO PARA DETERMINAR MIEMBROS MESAS ELECTORALES ELECCIONES 25 DE MAYO 2003.-**

A fin de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de la vigente Ley Orgánica de Régimen Electoral General se procede a realizar sorteo público entre la totalidad de las personas censadas menores de 65 años y que sepan leer y escribir, para la elección de vocales y entre aquellas que posean título de bachiller, similar o superior para la elección de presidente.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican con las personas que se expresan para los cargos que se reseñan para las próximas elecciones a celebrar el día 25 de mayo de 2003.

**TITULARES:**

**PRESIDENTE:** Mª Yolanda Nevado Batalloso

**PRIMER VOCAL:** Juana Maria Batalloso Nevado

**SEGUNDO VOCAL:** Miguel Angel Garcia Pérez

**SUPLENTE:**

**DE PRESIDENTE:** Francisco Rubio Serván

**DE PRESIDENTE:** Julian Fernández Varas

**DE PRIMER VOCAL:** Luz Maria Barrero Batalloso

**DE PRIMER VOCAL:** Pedro Blanco Batalloso

**DE SEGUNDO VOCAL:** Juan González Alvarado

**DE SEGUNDO VOCAL:** Manuel Batalloso Nevado

**3º.-DAR CUENTA DE LA LIQUIDACION PRESUPUESTO AÑO 2002.-**

Habiendo sido aprobada la Liquidación del Presupuesto General del ejercicio de 2002, por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha : 24 de febrero de 2003 y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr.Alcalde-Presidente se procedió a dar cuenta de la misma a los señores Concejales, que se dieron por enterados.

**4º.-APROBAR CUENTA GENERAL DE PRESUPUESTO AÑO 2002.-**

Por la Corporación fue examinada la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2.002, rendida por el Sr. Alcalde con sujeción a las disposiciones legales y dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días sin que durante dicho plazo se hayan formulado reclamaciones, reparos u observaciones. En dicha cuenta se halla integrada la liquidación General del Presupuesto.

Pg.185



En consecuencia, vista la Cuenta General del Presupuesto de 2.002 y visto que no contiene errores aritméticos ni defectos que enmendar o corregir, que se halla debidamente justificada y de acuerdo con los libros de contabilidad, de conformidad con lo preceptuado en el art. 460 del R. D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, la Corporación, por unanimidad:

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta General del Presupuesto del año 2.002.

SEGUNDO: Remitirla al Tribunal de Cuentas a fin de su censura y fiscalización con el alcance y condiciones que se establecen en la Ley Orgánica de 2/82 de 12 de Mayo de dicho Tribunal.

### 5º.-APROBAR PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2003.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se procede a dar lectura a las previsiones de ingresos y de créditos para gastos, contenidas en el Presupuesto General para el ejercicio del 2.003, que presenta la presidencia, procediendo al examen y discusión de su contenido.

Y resultando que dicho presupuesto ha sido informado favorablemente por la Intervención, considerando que el proyecto de Presupuesto se ajusta en su fondo y forma, a la normativa contenida en el Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, que la reglamenta en materia presupuestaria.

La Corporación por unanimidad acuerda:

Primero: Aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio del 2.003 fijando los gastos e ingresos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente:

#### A) ESTADO DE GASTOS

	Total euros:
Operaciones corrientes	203.678,10
1.-Gastos de personal:	65.603,53
2.-Gastos en bienes corrientes y servicios:	
4.-Transferencias corrientes	35.893,14
Operaciones de capital:	24.967,19
6.-Inversiones reales:	
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>330.141,96</b>

#### B) ESTADO DE INGRESOS

Operaciones corrientes	
1.-Impuestos directos:	42.522,75
2.-Impuestos indirectos:	3.606,00
3.-Tasas y otros ingresos:	48.400,63
4.-Transferencias corrientes:	99.101,40
5.-Ingresos patrimoniales:	4.556,00
Operaciones de capital	
6.-Enajenación inversiones reales:	12,00
7.-Transferencias de capital:	131.943,18
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>330.141,96</b>





OF2626648

CLASE 8ª

Segundo: Igualmente aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General y la plantilla de personal.

Tercero: Exponer al público el Presupuesto General inicialmente aprobado en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Cuarto: Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto General si durante el citado periodo no se hubiesen presentado reclamaciones.

**6º.-MODIFICACION PLANTILLA DE PERSONAL.-**

Por la Alcaldía se procede a dar cuenta del Decreto 74/2002 de 11 de junio, por el que se aprueban las Normas Marco de los Policias Locales de Extremadura y de los plazos establecidos en :

.-La disposición transitoria 2ª de dicho decreto para que los Ayuntamientos aprueben el Reglamento del Cuerpo de Policia local ( dos años desde la entrada en vigor del Decreto).

.-La disposición transitoria 1ª para que los funcionarios de Policia Local que cuenten con titulación suficiente puedan acceder a los nuevos grupos de titulación previstos en el art. 12 de las Normas Marco por el sistema de promoción interna (periodo máximo de cinco años para que las Corporaciones locales convoquen pruebas selectivas consistentes en concurso oposición).

Se da cuenta del informe recibido de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura, Dirección General de Administración Local en el que se establece el procedimiento para el cambio del grupo D al C y que es:

- 1º.-Modificar la plantilla de personal.
- 2º-Aprobar las correspondientes bases de selección y demás trámites.

La Corporación estudiado el asunto acuerda por unanimidad, Modificar la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento, modificando la clasificación de la plaza de Policia Local del Grupo D al C, y aprobar la oferta de empleo de personal al servicio del Ayuntamiento para el año 2003, en la que figuran las plazas de nuevo ingreso que deban ser cubiertas por el sistema de promoción interna.

Grupo	Clasificación	Vacantes	Denominación	Sistema	Selección
C	Escala Admón. Especial	1	Agente Policia Local	Concurso-Oposición	



**7º.-APROBAR ESCUDO MUNICIPAL DE CARMONITA.-**

Visto el expediente instruido para la adopción del escudo heráldico de este Municipio, para que presida los actos oficiales y sea usado en el sello que se estampe en los documentos del Ayuntamiento.

Resultando, que siendo deseo de la Corporación el de poseer el escudo que le corresponda privativamente, se encomendaron los trabajos necesarios de investigación a Don Abelardo Muñoz Sánchez, Diplomado en Ciencias Heráldicas de acreditado prestigio, el que ha redactado el oportuno proyecto, que comprende estudio histórico-heráldico y el correspondiente diseño.

Considerando, que entre los datos de mayor interés de este Municipio, según el referido proyecto, son:

-La referencia histórica a la fundación de esta villa por moros procedentes de Carmona, que se representa mediante un lucero de plata sobre campo de azur, que es el elemento más característico del escudo de armas de dicha ciudad sevillana.

-La histórica dependencia de la Orden de Santiago, que se evocará con la conocida cruz-espada de gules.

Considerando, que las particularidades aludidas parecen suficientemente representativas e individualizadoras de este Ayuntamiento como para ser incluidas en su escudo heráldico, que lo diferencie de otros municipios, con lo que se conseguirían unas Armas que reunirían las dos condiciones fundamentales exigidas por la Ciencia del blasón: capacidad diferenciadora suficiente y sencillez.

Considerando que entre las atribuciones del Ayuntamiento pleno enumeradas en el artículo 22, párrafo 2, apartado b) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, figura la adopción de escudo, para lo que habrá de cumplirse lo dispuesto en el artículo 187 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, y observarse el procedimiento regulado por Decreto 63/2001, de 2 de mayo, de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

1º.-Aprobar en su integridad el estudio histórico-heráldico para la adopción del escudo municipal.

2º.-Aprobar el escudo heráldico de este Municipio tal y como aparece en el diseño unido al expediente y cuya descripción es así:

Pg.188





OF2626649

AYUNTAMIENTO DE CARMONITA (BADAJOZ)

CLASE 8ª
ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EN EL AYUNTAMIENTO DE CARMONITA
EL 11 de junio de 2003
Hora de celebración: 19:30 horas
Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Carmonita

Escudo partido. Primero, de azur, un lucero de plata de ocho puntas. Segundo, de plata, Cruz de la Orden Militar de Santiago. Al timbre, corona real cerrada.

3º.-Someter a información pública el presente acuerdo por plazo de quince días, mediante anuncios en el Diario Oficial de Extremadura y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, como previene el artículo 7º del Decreto 63/2001, de 2 de mayo.

4º.-Facultar a la Alcaldía para que eleve a la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura la oportuna instancia, acompañada de certificación de este acuerdo y de un ejemplar del proyecto de escudo, a los efectos de su superior aprobación.-

Y no habiendo más asuntos de qué tratar se dio por finalizada la sesión siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del día en un principio señalado de todo lo cual como secretaria certifico. Doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE



DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente acta ha quedado extendida en los folios de la clase 8ª numerados del OF2626646 al OF2626649. Doy fe. Carmonita 11 de junio de 2003. La Secretaria





# AYUNTAMIENTO DE CARMONITA (BADAJOZ)

<b>ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO</b>	
<b>EL 11 de junio de 2003</b>	
Hora de celebración: 19:30 horas	
Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Carmonita	
Tipo de Sesión: <b>EXTRAORDINARIA</b>	Convocatoria: <b>PRIMERA</b>

## Señores Asistentes:

### Alcalde-Presidente:

- CELESTINO BARBERO MARTINEZ

### Concejales:

- FERNANDO MENA BERROCAL
- MATILDE RODRIGUEZ VAZQUEZ
- PEDRO CARRASCO MENA

### Secretario:

- M<sup>a</sup> ESTHER BLANCO PEREZ

### Ausentes:

- AGUSTIN GUERRERO LIMA
- ENCARNACION PALACIOS MEMBRILLO
- JUAN LOZANO BARRENA

(Notificada ausencia en escrito presentado 7-11-2002 y registrado n° 1073/03)

En Carmonita, a 11 de junio de 2003, siendo las 19:30 horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde CELESTINO BARBERO MARTINEZ se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que al encabezado se expresan y que constituyen el quorum suficiente, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales al solo efecto de aprobar el acta de la última sesión celebrada.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, realizada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día, en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde Presidente, se procedió a tratar el precitado asunto, que figura en la convocatoria:

## ÚNICO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ULTIMA SESIÓN.

Conocido el contenido del Acta de la Sesión celebrada el día 28 de abril de 2003, mediante entrega de copia a los Señores Concejales, el Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación. Y no formulándose ninguna, proclamó su aprobación por unanimidad, en la forma en que se encuentra redactada.

Y no siendo otro el objeto de la presente, la Presidencia levantó la sesión siendo las 19:32, extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo el Secretario, DOY FE.

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>  
EL ALCALDE



EL SECRETARIO



Fdo. CELESTINO BARBERO MARTINEZ

Fdo. M<sup>a</sup> ESTHER BLANCO PEREZ





OF2626650

CLASE 8ª

**DILIGENCIA.**-Para hacer constar que el acta de la sesión celebrada por el pleno el día 11-6-2003, última de la legislatura, ha quedado extendida en el folio de la clase 8ª numerado OF2626649. Doy fe.-Carmonita 11 de junio de 2003. La Secretaria.-



**DILIGENCIA.**-La extiendo yo, la secretaria, para hacer constar que el presente libro de actas que se abrió con fecha 24-7-1999 finaliza con el acta de la última sesión de la legislatura celebrada el día 11-6-2003. Cuenta el presente libro con 191 folios de la clase 8ª numerados del OF2626551 al OF2626650 y recoge las actas de los plenos celebrados en la legislatura: 1999-2003.-Doy fe. Carmonita 11 de junio de 2003.-La Secretaria.-



Pg.191



028282820



# AYUNTAMIENTO DE CARMONA (BADAJOZ)

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EN EL SALÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO	
El 11 de junio de 2003	
Hora de celebración: 18:30 horas	
Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Carmona	
Tipo de Sesión: EXTRAORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA

### Edificios Asistentes:

DILIGENCIA - Para hacer constar que el acta de esta sesión, que se ha celebrado en el día 11 de junio de 2003, en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Carmona, ha sido leído y aprobado en su totalidad por el Sr. Alcalde y el Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo, y que el Sr. Alcalde ha firmado el acta en su propio nombre y en el nombre de la Corporación Municipal, y que el Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo ha firmado el acta en su propio nombre y en el nombre de la Comisión de Urbanismo.

*(Faint signatures and stamps)*

En Carmona, a 11 de junio de 2003, siendo las 18:30 horas y con la asistencia del Sr. Alcalde y del Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo, se celebró la sesión extraordinaria de este Ayuntamiento, convocada por el Sr. Alcalde, para hacer constar que el acta de esta sesión, que se ha celebrado en el día 11 de junio de 2003, en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Carmona, ha sido leído y aprobado en su totalidad por el Sr. Alcalde y el Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo, y que el Sr. Alcalde ha firmado el acta en su propio nombre y en el nombre de la Corporación Municipal, y que el Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo ha firmado el acta en su propio nombre y en el nombre de la Comisión de Urbanismo.

La sesión se celebró en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Carmona, dando publicidad de la misma mediante la fijación de un pliego en la casa consistorial y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Declarado abierto el acta, se procedió a leer el acta que figura en la convocatoria.

### ÚNICO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN

Conocido el contenido del Acta de la Sesión celebrada el día 11 de junio de 2003, mediante entrega de copia a los Señores Concejales, el Sr. Presidente pregunta si alguna Corporación tiene que formular alguna observación. Y no formulándose ninguna, procedió a aprobarse por unanimidad, en la forma en que se encuentra redactada.

Y no siendo otro el objeto de la presente, se levantó la sesión a las 19:32 horas, quedando en su virtud aprobada la presente acta con el voto favorable del Sr. Alcalde de la Corporación Municipal. DOY FE.

VºBº  
EL ALCALDE

*(Faint signatures and stamps)*



Fdo. CELESTINO BARBERO MARTINEZ

Fdo. Sr. ESTHER ALONSO GARCIA





DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



